



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE

CANARIAS

I LEGISLATURA

Año 1985

Nº 32

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 28

Miércoles, 17 de Abril de 1985

ORDEN DEL DIA:

- Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre la Proposición de Ley de Medidas Urgentes en materia de Medio Ambiente y de modificación parcial de la Ley del Suelo.
- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Autónomo y Administración Territorial, sobre la Proposición de Ley, a presentar ante las Cortes Generales, de Modificación de los Criterios de Reparto de los Ingresos Procedentes de los Tributos regulados en el Capítulo II del Título III de la Ley 30/1972, de 22 de Julio.

- Solicitud del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Mixto, de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales Proposición de Ley del Plan Especial de actuación para la Isla de Gran Canaria.

- Comparecencia del Consejero de Educación, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre Enseñanzas Integradas en el Archipiélago.

- Comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca, instada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, para informar sobre política en materia de Investigación Agraria en Canarias.

(El Orden del Día continúa en el "Diario de Sesiones" número 33, del día 18 de Abril de 1985).



SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas y cincuenta y seis minutos.

Página

Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre la Proposición de Ley de Medidas Urgentes en materia de Medio Ambiente y de modificación parcial de la Ley del Suelo..... 2119

El señor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS) interviene en defensa de una enmienda de adición al artículo primero del Dictamen, anunciando en este acto la retirada de las enmiendas de su Grupo a esta Proposición de Ley.

Sometido a votación el artículo primero, resulta aprobado por treinta votos a favor, veinte en contra, y ninguna abstención.

Interviene el señor González de Mesa Machado (Grupo Parlamentario Popular) planteando una cuestión de orden, que es aclarada por la Presidencia.

La Presidencia da cuenta de la presentación de una enmienda transaccional, suscrita por todos los Grupos, en sustitución del apartado segundo del artículo dos del Dictamen. Tras plantearse diversas cuestiones de orden, se procede a la votación de dicha enmienda, que resulta aprobada por treinta y tres votos a favor, veinte en contra, y una abstención.

Interviene el señor Brito González (Grupo Parlamentario Mixto) para una cuestión de orden relacionada con la anterior votación, siendo aclarada por la Presidencia.

Sometido a votación el resto del artículo dos del Dictamen, resulta aprobado por treinta y dos votos a favor, veintiuno en contra y dos abstenciones.

Efectuada la votación conjunta de los artículos tercero, cuarto y quinto, quedaron aprobados por treinta y

tres votos a favor, veintiuno en contra, y dos abstenciones.

Con el mismo resultado, queda aprobada la disposición final del Dictamen.

Se somete a votación la exposición de motivos del Dictamen, que resulta aprobada por treinta y cuatro votos a favor, veintiuno en contra, y dos abstenciones.

Página

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, sobre la Proposición de Ley, a presentar ante las Cortes Generales, de Modificación de los Criterios de Reparto de los Ingresos Procedentes de los Tributos regulados en el Capítulo II del Título III de la Ley 30/1972, de 22 de Julio..... 2124

Tras anunciarse la votación del artículo primero del Dictamen, hace uso de la palabra el señor Marcos Hernández (Grupo Parlamentario Popular) para plantear una cuestión de orden relacionada con la mayoría requerida para la aprobación del Dictamen. La Presidencia aclara la cuestión de orden, exponiendo el acuerdo adoptado por la Mesa, oída la Junta de Portavoces.

Para una cuestión de orden intervienen los señores Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS) y Toledo Rodríguez (Grupo Mixto), manifestando este último su retirada en este punto del Orden del Día por no estar de acuerdo con el procedimiento adoptado por la Mesa.

Interviene el señor Marcos Hernández (Grupo Popular) para explicar la actitud de su Grupo. El señor Presidente le manifiesta que no cabe debate en el tema. Seguidamente, los miembros del Grupo Parlamentario Popular abandonan la Sala.

El señor Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria) interviene fijando la posición de su Grupo en la cuestión de orden planteada ante

riormente. Asimismo, hace uso de la palabra el señor Brito González (Grupo Mixto) expresando su posición respecto al tema. Interviene el señor Olarte = Cullen (Grupo Centro Democrático-CDS) = para expresar su protesta por unas manifestaciones vertidas por el señor Angulo González en su anterior intervención.

Sometido a votación el artículo primero del Dictamen, resulta aprobado == por treinta y tres votos a favor, cinco en contra y una abstención.

El señor Angulo González (Grupo Izquierda Canaria) defiende una enmienda al artículo dos del Dictamen.

En el turno a favor no se producen intervenciones. Interviene en contra de la enmienda el señor Brito Soto == (Grupo Parlamentario Socialista Canario). El señor Angulo González hace = uso de la palabra para manifestar que = retira la enmienda.

Efectuada la votación, el artículo dos del Dictamen resulta aprobado por treinta y dos votos a favor, ninguno = en contra, y seis abstenciones.

Por no haber sido enmendado, se procede a la votación del artículo tercero, que resulta aprobado por treinta y dos votos a favor, ninguno en contra, = y seis abstenciones.

Interviene el señor Sanjuán Hernández (Grupo Izquierda Canaria) en defensa de sus enmiendas a los artículos = cuatro, cinco y seis del Dictamen.

A continuación toma la palabra el = señor Vicepresidente Segundo (de la = Cueva Fernández) para hacer una aclaración.

En el turno a favor de las enmiendas a los artículos cuatro y cinco interviene el señor Brito González (Grupo Parlamentario Mixto). En contra de las mismas hace uso de la palabra el = señor Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario), a quien replica = el señor Sanjuán Hernández. Interviene de nuevo el señor Brito González. En = duplica interviene el señor Brito Soto.

La enmienda al artículo cuarto resulta rechazada por treinta y dos votos en contra, frente a tres a favor y cuatro abstenciones.

Sometido a votación el artículo = cuarto del Dictamen, resulta aprobado = por treinta y dos votos a favor, tres = en contra, y cuatro abstenciones.

El señor Sanjuán Hernández indica a la Mesa que retira la enmienda al artículo quinto, por lo que se somete a votación dicho artículo, siendo aprobado por treinta y dos votos a favor, ninguno en contra, y siete abstenciones.

A continuación se procede al debate de la enmienda del señor Sanjuán al artículo seis del Dictamen. A favor de = dicha enmienda interviene el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario). En el turno en contra hace uso de la palabra el señor Padrón Morales (Grupo Mixto), quien en nombre del Diputado señor Fernández González y en el suyo = propio manifiesta su oposición a la votación de la enmienda objeto de debate, haciendo uso del artículo ochenta del = Reglamento de la Cámara y del artículo once-tres del Estatuto de Autonomía.

Tras plantearse diversas cuestiones de orden, la Presidencia requiere a == los Portavoces de los Grupos Parlamentarios para que se acerquen a la Mesa. Posteriormente, se anuncia que la votación del artículo sexto, así como del = resto del Dictamen, queda pospuesta para una próxima sesión, si bien se continúa el debate.

En el turno de réplica intervienen = los señores Sanjuán Hernández (Grupo = Izquierda Canaria) y Brito Soto (Grupo Socialista Canario), a los que duplica el señor Padrón Morales.

El señor Sanjuán Hernández (Grupo = Izquierda Canaria) defiende su enmienda al apartado segundo del artículo = sexto del Dictamen. En contra de la = misma se manifiesta el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario). Replica el señor Sanjuán Hernández, duplican = do el señor Brito Soto.

Se interrumpe la sesión.

Se reanuda la sesión.

Interviene el señor Sanjuán Hernández (Grupo Izquierda Canaria) manifestando que retira la primera de sus enmiendas a la exposición de motivos, y procede a la defensa de su segunda enmienda. No se producen intervenciones ni a favor ni en contra de la misma.

Página

Solicitud del Diputado Don Osvaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Mixto, de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales Proposición de Ley del Plan Especial de actuación para la Isla de Gran Canaria..... 2152

El señor Brito González (Grupo Parlamentario Mixto) presenta y defiende la propuesta, no produciéndose intervenciones en el turno a favor. En contra de la propuesta hacen uso de la palabra el señor Angulo González (Grupo Izquierda Canaria) y Rodríguez Rodríguez (Grupo Socialista Canario). Interviene el señor Brito González en réplica, al que duplica el señor Angulo González. Por alusiones, vuelve a intervenir el señor Brito González. En duplica, hace uso de la palabra el señor Rodríguez Rodríguez, provocando una nueva intervención del señor Brito González por alusiones.

En el turno de fijación de posiciones se manifiestan los señores Toledo Rodríguez (Grupo Mixto), Olarte Cuñen (Grupo Centro Democrático-CDS) y Suárez Gil (Grupo Popular), quien es llamado al orden en una ocasión. Por haber sido contradicho en sus argumentos, interviene el señor Brito González (Grupo Mixto).

Sometida a votación la propuesta del señor Brito González, resulta rechazada por veintinueve votos en contra, frente a cuatro a favor y veinte abstenciones.

Página

Comparecencia del Consejero de Educación, instada por el Gru

po Parlamentario Mixto, para informar sobre Enseñanzas Integradas en el Archipiélago..... 2171

El señor Consejero de Educación (Balbuena Castellano) emite el informe objeto de la comparecencia.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra los señores Toledo Rodríguez (Grupo Mixto), Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS) y Acosta Lorenzo (Grupo Popular), a los que contesta el señor Consejero de Educación. El señor Toledo Rodríguez interviene para efectuar una aclaración.

Página

Comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca, instada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, para informar sobre política en materia de Investigación Agraria en Canarias..... 2181

Interviene el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Pérez Moreno) para exponer el informe solicitado.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios se manifiestan los señores Brito González (Grupo Mixto), Sanjuán Hernández (Grupo Izquierda Canaria), Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS), Hernández Reboso (Grupo Popular) y Monterrey Gutiérrez (Grupo Socialista Canario). Interviene nuevamente el señor Consejero de Agricultura y Pesca.

El señor Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS) solicita una nueva intervención. Tras reunirse los Portavoces con la Mesa, la Presidencia da cuenta del acuerdo de la Mesa en el sentido de no abrir más turnos de intervenciones.

Se interrumpe la sesión a las veintuna horas y dos minutos.

Se abre la sesión a las once horas cincuenta y seis minutos.

Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre la Proposición de Ley de Medidas Urgentes en materia de Medio Ambiente y de modificación parcial de la Ley del Suelo.

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley de medidas urgentes en materia de urbanismo y de protección de la naturaleza. Dictamen de la Comisión.

Pasamos seguidamente ya al debate de las enmiendas presentadas a este Dictamen. Concretamente al artículo primero hay una enmienda, la número cuatro, de adición de un apartado tres, nuevo.

Tiene la palabra Don Lorenzo Olarte.

(Rumores en la Sala.)

Ruego silencio, por favor.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías.

Creo que Sus Señorías recuerdan todavía algunas manifestaciones que habíamos formulado aquí al principio de la tramitación del presente Proyecto, en virtud de las cuales exponíamos una serie de razonamientos y de motivos de oposición a que se consumara lo que, en nuestra opinión, va a constituir un auténtico dislate jurídico si se aprueba el proyecto en la forma en que viene.

Habíamos hablado incluso, a nuestro juicio, de un claro supuesto de inconstitucionalidad, habida cuenta de la falta de competencia que tenemos en exclusiva para legislar, según establece la Constitución, y no se desvirtúa, como no podía ser menos, por parte del Estatuto de Autonomía en materia de Medio Ambiente. Y habíamos hablado también, y este era el sentido fundamental de nuestras enmiendas, de la necesidad de reconocer la interrelación existente entre el medio ambiente, el turismo, el urbanismo y la economía en general. Necesidad de que por una serie de consideraciones políticas, en este caso de primerísima magnitud, se establecie

se la máxima armonía entre tales y tan importantes coordenadas, siendo imprescindible aunar los esfuerzos de todos para lograr una armonización vital entre desarrollo y medio ambiente, porque hay que reconocer, Señorías, que, a veces, cuando de medio ambiente se trata, con todo lo que de respetable tiene el término y el concepto, parece que hay que soslayar la necesidad de un desarrollo, de un desarrollo económico fundamental en nuestra tierra

Y nuestras enmiendas, en definitiva, trataban, con la mejor de nuestras intenciones, de contrarrestar, de evitar, mitigar, al menos, que el proteccionismo que caracteriza a este Proyecto de Ley, acaso y no acaso, con toda seguridad, el único Proyecto de Ley de matriz realmente de izquierdas que se ha traído por el Partido Socialista en esta legislatura, y creemos que con ello acabarán las concesiones al izquierdismo por parte de dicho Partido; en definitiva, un proteccionismo que descansa en la discrecionalidad más peligrosa puesta en manos del Ejecutivo; y queríamos contrarrestarlo porque consideramos que es malo, y que consideramos que es malo, también, aparte de otras razones como las que ya hemos apuntado en virtud de las cuales si no se contraviniese se bordease la inconstitucionalidad, porque también hay un precepto fundamental que es aquel en virtud del cual nuestra Constitución garantiza a todos los españoles nada menos que la seguridad jurídica; y una seguridad jurídica, evidentemente, que está puesta, no ya en tela de juicio, sino prácticamente desarraigada de todas nuestras posibilidades, según se contempla fundamentalmente en el artículo dos, en relación también con el artículo tres.

Ahí está ese ejemplo del párrafo segundo del artículo dos, en virtud del cual, incluso, se establece un "numerus apertus" de supuestos en virtud de los cuales se pueda decretar de oficio o a instancia de parte la suspensión del acto o actos perturbadores, sin más trámite que la notificación a los interesados; actos administrativos siempre firmes y cuya firmeza, en definitiva, era la garantía de la propia

seguridad que debe alentar en todo acto administrativo.

Tenemos noticias también de que == hoy, precisamente por esto, reconociéndose el dislate de esta norma, es por lo que se solicitaba que se tramitase una enmienda transaccional; y nosotros hemos querido ser respetuosos con nuestro propio criterio y al mismo tiempo establecer y posibilitar una colaboración con las posibilidades de que esta Ley sea lo menos mala posible, y == por ello precisamente no nos hemos opuesto ni nos oponemos, ratificamos por lo tanto nuestra conformidad a == dar luz verde, esa luz verde que hemos podido encender nosotros, a que se tramite una enmienda transaccional que == con nuestro boicot se habría ejercido un derecho de veto que es el que existe en la tramitación de todas las enmiendas transaccionales.

Queremos, en definitiva, que sepa la Cámara que nosotros cuando hemos enmendado esta Ley y cuando se nos reprochaba que una serie de preceptos objeto de nuestras enmiendas constituían preceptos que debían estar alentados en una Ley del Suelo, decíamos y manteníamos, y seguimos manteniendo, que esta Ley, como su título enuncia, y que como desde luego en su articulado en cierta == manera se establece también, es una == ley de medidas urgentes en materia de medio ambiente y de modificación parcial de la Ley del Suelo. De ahí que = en esa modificación parcial quisiéramos y pretendíamos nosotros haber dado cabida a una serie de disposiciones en virtud de las cuales quedase mejorada la normativa reguladora de la Ley = del Suelo en este Archipiélago. Decíamos en su día, y con estas enmiendas = queríamos también que se posibilitara, la necesidad de redactar un plan regional de ordenación que determinase las grandes directrices del desarrollo territorial, de acuerdo con la planificación económica y social, en consecuencia del mayor bienestar de la población; así lo decíamos y así lo mantenemos. Hablabamos de la necesidad de = redactar planes directores territoriales de ámbito insular. En definitiva, = quisimos hacer un esfuerzo notable, = de ahí que hayamos sido un Grupo Parla-

mentario que, de una manera notable == también, elaboró una serie de enmiendas, que por la falta de voluntad del Grupo Socialista, evidentemente, no == tienen posibilidad ni viabilidad alguna; de ahí que no vayamos a cansar hoy la atención de esta Cámara sosteniendo lo que sabemos que va a ser abocado al fracaso, en definitiva; pero que recordemos una cosa: en primer lugar, = que ya hoy se nos ha anunciado la interposición por el Gobierno del recurso de inconstitucionalidad contra un precepto en la Ley de Radiotelevisión que nosotros elaboramos. En segundo lugar, que ya en su día anunciamos la posibilidad de otro recurso de inconstitucionalidad en el supuesto del Diputado del Común, cuando nos permitimos = en esta Cámara el lujo nada menos == que de establecer supuestos de "procedibilidad" invadiendo la esfera de la competencia legislativa que sólo el Estado tiene en materia procesal y en materia penal.

Hoy de nuevo anuncio ante esta Cámara la posibilidad de que vayamos a == aprobar -desde luego no con nuestra == responsabilidad, porque nuestro voto = no será copartícipe de tal dislate ni de tal inconveniente- una ley que será inconstitucional, por cuanto no tenemos aquí competencias, aunque las quisiéramos tener, en materia de medio ambiente, competencias de tipo legislativo; nuestra responsabilidad, por lo = tanto, nuestra responsabilidad política esta salvada; ahora ustedes, Señorías, salven la de ustedes si lo creen por conveniente. Nosotros retiramos == nuestras enmiendas, votaremos en contra a los preceptos de este Proyecto, y muchas gracias señor Presidente por haberme concedido la palabra.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Bien, al haberse retirado la enmienda del señor Olarte al artículo primero, vamos a proceder a la votación de este artículo.

¿Votos a favor del Dictamen? (Pausa.) Sí ¿Votos en contra? (Pausa.) == ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación de este artículo primero: treinta votos a favor del Dictamen, veinte abstenciones..., = veinte en contra y cero abstenciones. = Treinta a favor, veinte en contra y = cero abstenciones.

Queda, pues, aprobado el artículo = primero del Dictamen.

Pasamos al...

(El señor González de Mesa Machado señala su deseo de hacer uso de la palabra.)

Sí, Don Ramón González de Mesa tiene la palabra.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO = *(desde su escaño)*: Señor Presidente, = una cuestión de orden previa. Yo entendía que el trámite a seguir... *(ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Señor González de Mesa, no es así el tema; el Dictamen no se somete sino a votación, siempre, en todo caso; el Dictamen, como resultado de una elaboración previa y una votación previa en la Comisión, se somete a votación. Se someten también a votación los votos particulares o las enmiendas que los señores Diputados disconformes con el Dictamen pretendan defender en la Cámara. Al haberse retirado todas las enmiendas, las cinco enmiendas presentadas por el Grupo CDS, = no ha lugar a someter ahora a turnos a favor o en contra al Dictamen, sino = simplemente proceder a la votación del Dictamen, advirtiéndole, que sí, que hay una enmienda transaccional presentada al artículo segundo, que vamos a debatir ahora, presentada por todos los = grupos.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO = *(desde su escaño)*: Con la venia de la Presidencia... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO = *(desde su escaño)*:... *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Don Ramón González de Mesa, vamos a ver: en primer-

lugar el artículo ciento veinte habla de "podrá"; es potestativo, por consiguiente, el que ese Dictamen se presente o no. La Comisión no ha señalado = ningún ponente para presentar el Dictamen, por consiguiente la Mesa de la Cámara no tiene por qué llegar más allá = que la Comisión.

Pero es que en segundo lugar, el párrafo segundo del artículo ciento = veinte, dice algo que es lo siguiente: = "La Presidencia de la Cámara, oídas la Mesa y la Junta de Portavoces, podrá = ordenar los debates y las votaciones = por artículos o bien por materias, etcétera, etcétera". Y efectivamente se ha producido una reunión de Mesa y = de Junta de Portavoces, y se ha acordado un sistema para el debate que estamos celebrando. En consecuencia, no ha lugar a que se produzca un turno a favor o en contra del Dictamen, sino simplemente en la votación final es donde se puede llevar a cabo esa manifestación, o esa declaración expresa, a = favor o en contra.

Pasamos al artículo segundo del Dictamen y, en este sentido, retirada la = enmienda que había presentado el Grupo CDS, sí que se ha presentado una = enmienda transaccional suscrita por todos los Grupos Parlamentarios; esa enmienda transaccional hace referencia al apartado dos, íntegro, del artículo = segundo. Voy a leer el apartado dos, = íntegro, del artículo segundo del Dictamen, y luego voy a leer la enmienda = transaccional.

El apartado dos del artículo segundo del Dictamen, dice así:... *(Rumores en la Sala.)*

Ruego silencio, por favor.

"En los restantes supuestos, previstos en el artículo primero, que por su naturaleza aislada o circunstancial no tenga entidad para incoar expediente = de la Ley quince barra setenta y cinco o plan especial, podrá decretarse, = de oficio o a instancia de parte, la = suspensión del acto o actos perturbadores, sin más trámite que la notificación a los interesados."

Bien, se ha presentado, entonces, = una enmienda transaccional que sustituye este apartado segundo íntegramente, en el siguiente sentido: "En los supuestos contemplados en el artículo primero de la presente Ley que puedan hallarse incursos en algunos de los casos contemplados en el artículo setenta y tres de la Ley del Suelo, y que por su naturaleza no tengan entidad suficiente para incoarse expediente de declaración de espacio natural protegido de la Ley quince barra setenta y cinco o para la formación de un plan especial de protección del artículo diecisiete de la Ley del Suelo, podrá decretarse de oficio o a instancia de parte la suspensión del acto o actos que amparan el uso del suelo y la edificación mediante resolución motivada."

Como se trata de una enmienda transaccional suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, estimo que basta someter esta enmienda transaccional a una aprobación por asentimiento de la Cámara.

(El señor Angulo González señala = su deseo de intervenir.)

Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ (desde su escaño): (Ininteligible)... intervenir dado que no tenemos otra posibilidad = de intervenir.

El señor PRESIDENTE: Don Gonzalo Angulo, la Mesa de la Cámara lamenta que Su Señoría no tenga otra posibilidad = de intervenir. Pero, realmente, no ha = lugar a una intervención a una enmienda transaccional; porque ha sido suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, por todos los portavoces de los Grupos, luego se presume, por supuesto, que es voluntad de la Cámara = aprobar esta enmienda transaccional = suscrita por todos los Grupos; en consecuencia no hay, no hay mayor ...

El señor ANGULO GONZALEZ (desde su escaño): (Ininteligible)... no quita = que el Diputado justifique por qué su Grupo apoya esa enmienda transaccional.

(El señor Olarte Cullen señala su = deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Don Lorenzo = Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (desde su escaño): Sí, señor Presidente; yo ya dejé bien claro en la intervención que = hace unos minutos hice en nombre de mi Grupo que nosotros lo que hemos hecho = suscribiendo la enmienda -y quedó así aclarado- era dar luz verde a la tramitación de la enmienda transaccional, = no ejerciendo el derecho de veto que = todo Grupo tiene en el supuesto de que exprese su voluntad en contrario. Por lo tanto, solicitamos que se vote, por que vamos a votar negativamente, sin = perjuicio..., y creo que es de agradecer a nuestro Grupo que haya posibilitado el que se apruebe ese proyecto, = aun con el voto en contra nuestro.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO = (desde su escaño): Con la venia del = señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Es cuestión = de orden, Don Ramón?

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO = (desde su escaño): (Ininteligible)..., el artículo dos, que se va a votar, = tiene dos párrafos; el párrafo primero no ha sido enmendado transaccionalmente. Por consiguiente, yo solicito que = los dos párrafos se voten separadamente, lógicamente. Artículo dos, párrafo primero, al cual no hay enmienda transaccional, y el párrafo segundo, al = que sí recayó la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Por supuesto = que sí, Don Ramón.

Don Ramón González de Mesa, vamos a votar la enmienda transaccional. En el supuesto de que se apruebe esta enmienda transaccional, sustituye el apartado segundo y luego hay que votar el = resto del artículo segundo. ¿Aclarado, Don Ramón?

Señorías, siéntensen por favor que = vamos a proceder a la votación.

Don Augusto Brito: ¿vota o "transi-
ta"?

Bien, votos a favor de la enmienda=
transaccional por asentimiento, por ==
asentimiento.

¿Votos a favor de la enmienda tran-
saccional? (Pausa.) ¿Votos en contra =
de la enmienda transaccional? (Pausa.)

Señorías, se ha producido un hecho=
insólito, y es que el Grupo Popular ==
que ha firmado la enmienda transaccio-
nal ha votado en contra de la enmienda
transaccional.

El señor MARCOS HERNANDEZ (desde su
escaño): Señor Presidente, está justi-
ficada... (ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Dígame, Don ==
Francisco.

El señor MARCOS HERNANDEZ (desde su
escaño): (Ininteligible.) (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: ¿Abstenciones?
(Pausa.)

Resultado de la votación de la en-
mienda transaccional: treinta y tres =
votos a favor, veinte en contra, y una
abstención.

El señor BRITO GONZALEZ (desde su =
escaño): Señor Presidente, para una ==
cuestión de orden y una curiosidad de=
este Diputado: ¿En qué situación regla-
mentaria nos encontramos? Porque la =
transacción de una enmienda se entien-
de que hay ya una conformidad de los =
Grupos; entonces, yo quisiera saber, =
por razón de orden reglamentario, cuál
es la situación que se ha producido en
estos momentos en la Cámara en inter-
pretación de la Mesa y de la Presiden-
cia; porque si no, realmente, es una =
situación, vamos, insólita.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia
ya lo ha advertido con anterioridad, =
en todo caso se ha producido una vota-
ción, que ha reflejado una votación a=
favor, un resultado a favor de la enmi-
enda; en todo caso, si Su Señoría quie-
re esclarecer lo insólito del tema, ==
pues, Su Señoría tiene el camino del =

escrito que Su Señoría conoce del artí-
culo veintiocho, punto seis.

Muchas gracias.

Vamos a votar el resto del artículo
segundo, el resto del artículo segun-
do.

¿Votos a favor del resto del artícu-
lo segundo del Dictamen? (Pausa.) ¿Vo-
tos en contra del apartado uno y tres=
del Dictamen? (Pausa.) ¿Abstenciones?=
(Pausa.)

Resultado de la votación: treinta y
dos votos a favor del Dictamen; vein-
tiuno en contra, y dos abstenciones.

Aprobado el artículo segundo con la
incorporación del contenido de la en-
mienda transaccional.

Pasamos a votar los artículos terce-
ro, cuarto y quinto del Dictamen, con-
juntamente: ¿Votos a favor? (Pausa.)=
¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstencio-
nes? (Pausa.)

Resultado de la votación: treinta y
tres votos a favor de los artículos =
tercero, cuarto y quinto; veintiuno en
contra y dos abstenciones.

Aprobados estos artículos.

Inmediatamente pasamos a votar la=
disposición final del Dictamen: ¿Votos
a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? ==
(Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de esta votación: treinta
y tres votos a favor; veintiuno en con-
tra, dos abstenciones.

Aprobada la disposición final del =
Dictamen.

Finalmente, pasamos a votar la expo-
sición de motivos: ¿Votos a favor? ==
(Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ==
¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: treinta y
cuatro votos a favor; veintiuno en con-
tra; dos abstenciones.

Aprobado, pues, el preámbulo, la ex

posición de motivos de este Dictamen, y aprobado íntegramente el Dictamen.

Dictamen de la Comisión de Desarrollo Autónomo y Administración Territorial, sobre la Proposición de Ley, a presentar ante las Cortes Generales, de Modificación de los Criterios de Reparto de los Ingresos Procedentes de los Tributos regulados en el Capítulo II del Título III de la Ley 30/1972, de 22 de Julio.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Proposición de Ley, con Dictamen de la Comisión de Desarrollo Autónomo y Administración Territorial, sobre la Proposición a presentar ante las Cortes Generales de modificación de los criterios de reparto de los ingresos procedentes de los tributos regulados en el capítulo segundo del título tercero de la Ley treinta/setenta y dos, de veintidós de julio.

El artículo primero de este Dictamen no ha sido enmendado, en consecuencia procedemos a la votación.

Ruego a Sus Señorías...

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Dígame, Don Francisco Marcos.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*):... (*Ininteligible*) explicar a la Cámara, por qué mi Grupo, y congruentemente con esta actitud, en la Junta de Portavoces de ayer manifestó su oposición a que este Dictamen sea aprobado por mayoría simple; en cumplimiento del número tres del artículo cuarenta y cinco... (*ininteligible*)... es una interpretación que quiere hacer constar este Grupo, y quisiera que la Presidencia explicara a la Cámara cuál va a ser el sistema que se va a seguir.

El señor PRESIDENTE: (*Ininteligible*)... resulta sorprendente, porque ayer, en una reunión de la Mesa y de

la Junta de Portavoces, se trató este tema, se trató el tema del quórum, y en esa reunión se leyó también un informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara; después de debatido este tema en Junta de Portavoces -la Junta de Portavoces tiene facultades consultivas en este supuesto, no tiene facultades vinculantes- se reunió la Mesa y con posterioridad ya se acordó lo siguiente: que en función de una serie de cuestiones, como por ejemplo, la primera de ellas, que en el debate de toma en consideración de esta Ley o esta propuesta de Ley, la toma en consideración, se acordó por mayoría simple. En segundo lugar, del informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara se desprende claramente que se trata de una propuesta de modificación, que no hay pues modificación todavía, que en consecuencia hay que aplicar el artículo once, punto tres, del Estatuto de Autonomía de Canarias, interpretándolo por supuesto con otros preceptos del mismo Estatuto y del Reglamento del Parlamento; que en consecuencia basta la mayoría simple para aprobar este Dictamen; y, a su vez, la Mesa acordó - y en este caso sí con el voto ponderado afirmativo de la Junta de Portavoces- que se convocara otra sesión plenaria monográfica con un punto único para mañana a mediodía, en la que se va a votar el informe que exige el artículo cuarenta y cinco del Estatuto; es decir, si ese informe alcanza una votación favorable se remite así, y si ese informe alcanza una votación desfavorable, pues también se tiene que remitir así, puesto que en definitiva la decisión final de este tema no le corresponde al Parlamento de Canarias sino le corresponde a las Cortes Generales.

Este es el criterio que la Mesa ha aprobado; y respecto de este criterio aquí no ha lugar a más intervenciones, por cuanto frente a las facultades que tiene la Mesa, oída la Junta de Portavoces, y a las facultades que tiene el propio Presidente, como Su Señoría sabe, lo que cabe es un escrito de reconsideración que puede presentar Su Señoría ante la Mesa de la Cámara, y que la Mesa tiene necesariamente que constatar mediante resolución motivada, oída la Junta de Portavoces.

Este es el Reglamento de la Cámara, y en este sentido, pues, así se va a proceder; se va a proceder a la votación por mayoría simple, y mañana está convocado un Pleno para, eso sí, votar el informe, que para que sea favorable necesita los dos tercios que establece el artículo cuarenta y cinco, apartado tres, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Esta es la explicación que tengo que dar.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, con el debido respeto mi Grupo entiende...

El señor PRESIDENTE: Señor Marcos, no ha lugar, porque le leo el artículo setenta -y no quisiera leérselo-, pero le leo el artículo setenta del Reglamento que dice lo siguiente: "En cualquier estado del debate, un Diputado podrá pedir la observancia del Reglamento -punto-. A este efecto, deberá citar el artículo o artículos cuya aplicación reclame. No cabrá por este motivo debate alguno, debiendo acatarse la resolución que la Presidencia adopte a la vista de la alegación hecha."

Continuamos la sesión.

(*El señor Fernández Martín indica su deseo de intervenir.*)

Don Fernando Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): Para una cuestión de orden.

Me ha parecido entender que la Presidencia ha manifestado que el acuerdo al que la Presidencia acaba de hacer alusión se tomó en función del voto ponderado, y quiero...

El señor PRESIDENTE: Ha entendido mal Su Señoría, acuerdo de Mesa oída Junta de Portavoces. La Junta de Portavoces puede manifestarse a favor o en contra de lo que se propone, pero en todo caso sólo tiene facultades consultivas en este supuesto. La Mesa cumplido con el Reglamento, ha escuchado a la Junta de Portavoces. Todos sa-

bemos, en fin, que el Reglamento establece que la facultad definitiva le corresponde a la Mesa; la Mesa acordó por mayoría, en función de unos informes previos de los Servicios Jurídicos de la Cámara y en función de lo escuchado, acordó por mayoría lo que ya no vale la pena volver a repetir; o sea, en todo caso, no es en función del voto ponderado por lo que la Mesa ha tomado esa decisión.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*). ¿Puedo intervenir?

(*La Presidencia asiente.*)

Yo creo, con el debido respeto a la Presidencia, que Su Señoría ha manifestado que se ha producido esa decisión en función del voto ponderado, y en todo caso, en todo caso, quiero recordar que, a nuestro juicio, el voto ponderado no permite establecer esa decisión, tal como ha manifestado Su Señoría.

El señor PRESIDENTE: Plantee Su Señoría el tema por la vía del artículo veintiocho, punto sexto.

(*El señor Toledo Rodríguez señala su deseo de hacer uso de la palabra.*)

Don Gregorio Toledo tiene la palabra.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente.

Convergencia Canaria Reformista, fuerza integrada en el Grupo Mixto, es plenamente consciente de que es la responsabilidad de la Mesa en último caso la que tiene que ordenar el debate, pero anunciamos nuestra retirada como fuerza política en este momento del punto del Orden del Día, por no estar de acuerdo con el procedimiento adoptado por la Mesa de la Cámara, por creer que deja en absoluta indefensión a esta Comunidad Autónoma, máxime habida cuenta de que en el propio Congreso de los Diputados no se contempla el procedimiento reglamentario que permita la defensa de la disposición adicional tercera, que tanto nos costó ser aprobada. Por tanto, y con el debido respeto, repito, por no estar de acuerdo y

asumir y ser copartícipe de semejante responsabilidad que desarma totalmente a esta Comunidad Autónoma, en este punto del Orden del Día esta fuerza política se retira.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Toledo.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: El tema está suficientemente debatido, y no ha lugar a más intervenciones sobre el particular.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, considero que mi Grupo está en pleno derecho de justificar una actitud política en esta Cámara. Le pido al Presidente que, dada su benevolencia para otras oportunidades, me dé la oportunidad de justificar una actitud.

El señor PRESIDENTE: Le doy la oportunidad de justificar su actitud, señor Marcos.

El señor MARCOS HERNANDEZ (*desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos ante un hecho insólito; insólito, porque nos encontramos que la iniciativa que hoy se inicia va a terminar con la modificación...

El señor PRESIDENTE: No le puedo permitir esas intervenciones, señor Marcos, porque le he dicho que el artículo setenta del Reglamento no cabe de debate en este tema, no cabe debate. El debate fue ayer, señor Marcos, en la Junta de Portavoces. No cabe debate en este tema.

(Los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular abandonan la Sala.)

Don Gonzalo Angulo tiene la palabra.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente.

En la medida en que las manifestaciones hasta ahora vertidas por los tres portavoces que en cuestión de orden han intervenido, pueden, digamos, cuestionar, si este portavoz silenciara nuestra posición, vamos, nuestra posición en la Mesa de ayer, decir brevemente -como cuestión de orden, si se quiere- lo siguiente: nosotros, por razonamientos jurídico-políticos que expresamos ayer, entendemos que, efectivamente, es viable la aprobación por simple mayoría de esta iniciativa de modificación, y que constatando en esta Cámara un evidente deseo de determinados portavoces, que tuvieron no solamente participación en la elaboración de este Estatuto, sino de la propia Constitución Española, por dotar a Canarias de mecanismos de defensa efectivos de sus peculiaridades, manifestar, simplemente, que Izquierda Canaria está, evidentemente, por defender, por defender, con métodos jurídicos y políticos dignos, estas peculiaridades; pero lo que no estamos, digamos, es por trasladar a la opinión pública la creencia de que artículos como el cuarenta y cinco, apartado tres, del Estatuto, y otros similares, que desde el punto de vista legal y político nos parecen chapucerías, son suficientes para defender estas peculiaridades o estos derechos de Canarias.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Angulo.

Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*)...*(Ininteligible)* cuestión intervenir en este curioso y significativo acto; pero me parece que dado que se han planteado posturas por los distintos Grupos y se han clarificado, por parte de la posición que se defendió ayer por el Grupo Mixto, quedó claro que la interpretación, que luego fue asumida por la mayoría del voto ponderado de la Junta de Portavoces, entra en contradicción con lo manifestado anteriormente por el portavoz del Grupo Izquierda Canaria, en el sentido de que nosotros entendemos que la posición a defender por Canarias es siempre la que

pueda favorecer la mayor capacidad == "competencial" y, en todo caso, la mayor posibilidad de defensa y protección de lo que son las peculiaridades canarias. Sabemos todos, y por lo menos este Diputado lo conoce perfectamente, las incongruencias, contradicciones y otros adjetivos que contiene el Estatuto de Autonomía, y que desde el momento de la andadura del Parlamento -e incluso el Parlamento provisional- encontramos para la articulación mínimamente coherente y seria de los aspectos de desarrollo jurídico y legislativo en la Cámara. Por eso nosotros queremos resaltar que en ese acto, no entrando en los aspectos del contenido de la Ley, donde los distintos Grupos Políticos del Grupo Mixto pueden expresar sus posiciones libremente, sino en el tema de fondo que se estaba debatiendo, entendíamos que el vacío que se planteaba era de la suficiente entidad y gravedad como para exigir algo más que una decisión mayoritaria de un órgano de la Cámara sino el mayor consenso y acuerdo posible al respecto.

En todo caso, señor Presidente pediría en este momento, si bien lo tiene la Presidencia y la Mesa, que se plantease ante, en fin, la gravedad de los acontecimientos que están ocurriendo en esta Cámara, una conversación con la Junta de Portavoces y la Mesa de cara, por lo menos, a clarificar la situación y evitar que se planteen, pues, una serie de circunstancias como las que están ocurriendo en este momento; es una propuesta simplemente que se formula a este nivel, si a bien lo tiene la Presidencia, dentro de su amplio margen discrecional, de conformidad con el Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Brito. Pero estima la Presidencia que el tema fue ayer suficientemente debatido. Los señores miembros de la Junta de Portavoces tuvieron ocasión de expresarse libremente, por supuesto, sobre su opinión al respecto; la Mesa tomó un acuerdo y..., además, mañana hay un Pleno, señor Brito, mañana hay un Pleno, donde Sus Señorías pueden expresar todo el celo, todo el celo, porque, naturalmente, el informe favorable requiere esa mayoría, dos tercios.

En todo caso, el Presidente tiene que velar porque se cumpla el Reglamento, porque se cumplan las disposiciones; hay un informe jurídico previo que avala la actitud de la Mesa y no hay nada grave, señor Brito, el Presidente estima que no hay nada grave; el hecho de que se retire un Grupo Político de la Cámara, pues, puede ser grave para ese Grupo Político; pero eso no altera, estamos en democracia, señor Brito.

En definitiva, vamos a pasar...

(El señor Olarte Cullen señala su deseo de hacer uso de la palabra.)

Señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN *(desde su escaño)*: Quisiera que constase en acta la protesta de mi Grupo ante el hecho de que por el Diputado señor Angulo se haya calificado de chapucería a un precepto que con los demás integran el Estatuto de Autonomía de Canarias, norma que para nosotros es elemental = respetar, y quien no esté de acuerdo = que promueva el expediente del procedimiento correspondiente para la reforma del Estatuto.

Que conste en acta, por lo tanto, = nuestra protesta ante lo que consideramos que es una falta de respeto, = absoluta e inadmisibles, para el Estatuto de Autonomía en su conjunto, aunque se refiere a uno de sus preceptos.

El señor PRESIDENTE: Aceptada la = propuesta de Don Lorenzo Olarte.

Pasamos entonces a la votación del artículo primero del Dictamen.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Muchas gracias.

Resultado de la votación: treinta = y tres votos a favor del artículo = primero, cinco en contra y una abstención.

Aprobado el artículo primero del Dictamen.

Al artículo segundo hay una enmienda, la numero diez de adición, presentada por Don Gonzalo Angulo, del Grupo Izquierda Canaria.

Tiene la palabra Don Gonzalo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Nuestra enmienda pretende incidir con uno de los problemas técnicos que originó el traspaso de la antigua JIAI a la Comunidad Autónoma. Se establece con ello unas zonas nebulosas en las que el propio aparato administrativo y burocrático de la Comunidad se confunde con la JIAI, dándose la evidencia, perfectamente constatable, al menos hasta el pasado mes de diciembre, de que servicios y personal que prestan..., pertenecientes, mejor dicho, a la Comunidad Autónoma, son pagados con gastos de la JIAI. Y, también, dándose la circunstancia de que personal adscrito a la JIAI -que percibe por lo tanto sus retribuciones con cargo a la JIAI- pasa a desempeñar, de facto, servicios a la Comunidad Autónoma. Todo ello concluye en que unos recursos de por sí escasos, unos recursos sobre los cuales los mecanismos de control de las Corporaciones Locales, destinatario final de los mismos, son prácticamente nulos, unos recursos gravados con unos gastos de gestión importantísimos, se incrementan, se han incrementado y se pueden incrementar en el futuro, con toda una serie de gastos, de corriente de gastos invisibles, que van destinados a finalidades diferenciadas como son las propias de la Comunidad Autónoma. Por todo ello, nosotros hemos defendido, y con esta enmienda defendemos, el establecimiento de un coeficiente que haga que la Comunidad Autónoma participe de los gastos de gestión de la JIAI, en la medida en que obtenga beneficios por su gestión; es decir, en la manera en que abone, por ejemplo, retribuciones o realice gastos para finalidades o para funcionarios que son de la Comunidad Autónoma; o en la medida en que adscriba a funcionarios de la antigua JIAI a finalidades específicas de la Comunidad Autónoma, con la finalidad, evidentemente, de frenar un proceso que carece

de justificación política y legal, de dotar a la gestión de la antigua JIAI del máximo de transparencia y de no seguir abundando en la espiral del gasto que ha caracterizado la administración de esos fondos durante los últimos años.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Iniciamos un turno a favor de esta enmienda.

¿Grupos que desean intervenir en este turno a favor? (Pausa.)

Ninguno.

Pasamos a turno en contra.

¿Grupos que desean intervenir?.

Grupo Socialista, Don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Bien, respecto del planteamiento que efectúa el señor Angulo en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, enmendando el artículo dos, nosotros entendemos que hay un error de planteamiento por parte de Don Gonzalo Angulo, por parte, en definitiva, del Grupo enmendante. ¿En qué sentido? Propone el Grupo enmendante que la Comunidad Autónoma asuma de los gastos de funcionamiento e inversión para la gestión de los arbitrios insulares, un porcentaje equivalente a las prestaciones o servicios que la Administración Autónoma obtenga para su funcionamiento. Hay un error de planteamiento porque, en definitiva, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma en el que se integra -y en definitiva, el funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma- en el que se integran como uno de sus servicios la gestión de los arbitrios insulares, es un presupuesto único y es un servicio integrado en el seno, concretamente, de la estructura administrativa de la Consejería de Hacienda.

Por tanto, resulta imposible desde el punto de vista presupuestario que

la Comunidad Autónoma pueda asumir, == pueda asumir, la parte de aquellos servicios que manifiesta Don Gonzalo Angulo que son utilizados al margen de la gestión de arbitrios, porque ello implicaría separar de la estructura administrativa de la Comunidad Autónoma la gestión de arbitrios, y que tal cuestión se nutriera, de una parte, de los ingresos -ingresos al Presupuesto ordinario de la Comunidad Autónoma -de los ingresos correspondiente a la propia recaudación de arbitrios, y, de otra parte, de un ingreso efectuado del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Y no estamos ante esa realidad, estamos ante un presupuesto único que recibe en su estructura de ingresos la parte correspondiente a los gastos de gestión de arbitrios.

Por consiguiente, desde el punto de vista técnico, nosotros entendemos que hay un error de planteamiento en la formulación de la cuestión, lo cual no quiere decir que desde el punto de vista político no se pueda depurar este asunto, cuestión en la que el Gobierno de Canarias ha ido incidiendo en años anteriores y continúa incidiendo en el momento presente, cual es la de depurar que lo que se pueda imputar a gastos de gestión sea efectiva y exclusivamente lo que sea imputable a gastos de gestión; y no se olvide que cuando el Gobierno de Canarias asume el servicio, tiene un once coma cuatro, aproximadamente, imputado a gastos de gestión sobre los recursos totales, y en estos momentos no pasa del seis por ciento la imputación sobre los recursos totales que se hace a gastos de gestión. En tal sentido nosotros estamos en línea, y así está actuando el Gobierno de Canarias, de que efectivamente sólo se impute aquello que efectivamente significa el gasto atribuible a la gestión de arbitrios; y ello pasa por depurar al máximo posible cuál es la imputación que hay que efectuar; y eso se está haciendo. Pero, en absoluto, pasar a recrear la JIAI, que sería, en definitiva, el llevar al último extremo la petición que efectúa en su enmienda Don Gonzalo Angulo.

Yo, de todas maneras, me gustaría igualmente inscribir este asunto en re-

lación con otra cuestión, y es una valoración global política de este asunto en su estado actual. Ocurre que lo que prácticamente viene a denunciar aquí Don Gonzalo Angulo, lo que prácticamente cuestiona o plantea la enmienda, es si hay una serie de personal, = medios..., en definitiva, una utilización del servicio para otras tareas == que no fueran aquellas tareas exclusivas relativas a la recaudación de arbitrios. Nosotros decimos que eso prácticamente no se está produciendo, y si se está produciendo se produce en ínfima proporción, en aquella proporción que es atribuible a un funcionamiento coordinado y ordinario de los servicios y que puede implicar, posiblemente, una desviación, que pudiera implicar una desviación en el momento actual -lo fue mucho más alto en el pasado- que pudiera estar en treinta o cuarenta millones de pesetas.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Primero -Navarro Valdivielso-.)

Pero, ¡oiga, Don Gonzalo Angulo! es que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma ahora mismo contiene transferencias corrientes y transferencias de capital hacia las Corporaciones Locales superiores a los cuatro mil millones de pesetas. Por consiguiente, situemos los problemas en su justo contexto. De acuerdo, efectivamente, con que hay que depurar esa cuenta y el costo de ese servicio al mínimo, de acuerdo; y en ese sentido está el compromiso y el esfuerzo del Gobierno de Canarias. Ahora bien, situemos el problema en su justo contexto, porque el problema hoy no está planteado en los términos en que estuvo planteado hace algunos años. *(Rumores en la Sala.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Guarden silencio, por favor.

¿Va a replicar el enmendante?

Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGUILO GONZALEZ *(desde su escaño)*: Señor Presidente, me satisface que el portavoz socialista reconozca =

que nuestra prevención, concretada en esta enmienda, no es gratuita; o sea, ese problema ha existido y ha existido en una importancia significativa. Yo no quiero llevar este tema, porque no tiene esencia ni trascendencia para ello, mucho más allá; y si su Grupo y su Gobierno asumen el compromiso y, por contrapartida, la responsabilidad de depurar de todo gasto o retribución ajeno a la esencia de los fondos que están destinados a las Corporaciones Locales, de depurarlos, digo, de toda finalidad ajena a los mismos, nosotros en este acto retiramos la enmienda, pero haciendo hincapié en lo que he dicho: que es el compromiso y es la responsabilidad también si en el futuro se dieran situaciones divergentes con este compromiso. Por lo tanto, retiro en este acto la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Aguilo.

Retirada la enmienda pasamos a la votación del texto del Dictamen del artículo dos.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: Treinta y dos votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones.

Queda por tanto aprobada.

¿Pueden levantar la mano las abstenciones, por favor?

Gracias. Seis abstenciones.

Pasamos al artículo tercero que no está enmendado, por lo que lo sometemos a votación.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación del artículo tercero: treinta y dos votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones.

Queda aprobado el artículo tercero del Dictamen.

Pasamos al artículo cuarto. Enmienda del señor Sanjuán al artículo cuarto. (Pausa.)

Hay una propuesta del señor Sanjuán de discutir conjuntamente las enmiendas cuatro, cinco y seis, por estar relacionadas, en el entendido de que ambas serán luego votadas por separado.

O sea, que se procede a la defensa de las enmiendas cuatro, cinco y seis.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Quiero expresar, en primer lugar, que cualquiera que sea la suerte...-no, perdón, perdón, es a los artículos cuatro, cinco y seis- que cualquiera que sea la suerte que mis enmiendas vayan a correr aquí en esta Cámara, me cabe la satisfacción de que son enmiendas que he preparado teniendo en cuenta la racionalidad, la justicia, la equidad y la solidaridad, que era el mandato que la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley dos barra ochenta y uno, de dieciséis de enero, recomendaba a la Junta de Canarias y a los Cabildos a la hora de redactar los criterios que sustituirían a dicho fondo.

Nosotros entendemos que los criterios de la Proposición de Ley presentada por el Gobierno son arbitrarios, distorsionantes, no equitativos, insolidarios y que producen resultados imprevisibles:

Arbitrarios, desde el momento en que no responden a un principio de racionalidad. Nosotros aventurábamos e intuíamos que primero parece ser que se obtuvieron unos resultados y luego se buscaron los factores para llegar a esos resultados. Y, efectivamente, en el debate de Comisión fue así reconocido por un miembro del Grupo Socialista.

Distorsionante, porque introduce una serie de factores que en Canarias no nos dicen nada; por ejemplo: el factor de extensión territorial. Entendemos

que no nos dice nada porque podíamos haber escogido otro cualquier factor, para mí tan importante, mucho más que la extensión territorial, como pudiera haber sido, por ejemplo: el tema de la emigración, el tema del paro, el tema de los déficit de equipamientos básicos en cada isla, etcétera, etcétera. Y, por consiguiente, este tema de extensión territorial absolutamente es absurdo en Canarias, cuando conocemos perfectamente que hay islas donde el factor orográfico es mucho más interesante, mucho más importante, que el factor de extensión territorial. Pensemos, por ejemplo, en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, donde las distancias en línea recta de dos puntos es mucho más complicado de cubrir que en una isla como Lanzarote o Fuerteventura, donde por su topografía llana es más fácil trazar una carretera, que no en La Palma, La Gomera o en El Hierro.

No equitativo, porque entendemos que no se ha tenido en cuenta que a pesar de todo el factor población sigue siendo primordial en Canarias, primordial aunque se introduzcan elementos correctores; pero es importante. Y en esto nos encontramos con que la diferencia entre lo percibido por un habitante de la isla de Gran Canaria y otro de Tenerife, es distinto; y nuestra enmienda, precisamente, va buscando la equiparación, de que cada habitante de Gran Canaria perciba exactamente igual que cada habitante de la isla de Tenerife.

Insolidarios, porque no aparece claro dónde está el factor -de ese mandato de la disposición tercera del Real Decreto-Ley mencionado-, no aparece claro el factor insolidario, repito, puesto que el tratamiento que se le da a todas las islas, sin excepción, es idéntico; es decir: población, extensión territorial, cuota insular. Entonces, ¿dónde está el factor de la solidaridad? En nuestra enmienda, al proponer nosotros que haya un reparto del noventa y dos coma cincuenta por ciento por isla y por habitante, y luego se introduzca el uno cincuenta para cada una de las islas periféricas, sí está claro el factor solidaridad; y no

en el caso del Gobierno, donde a todas las islas se les reconoce el uno cincuenta, incluidas las capitalinas, cosa que no tiene sentido, al presentarnos unos resultados exactamente iguales en cuanto a los criterios utilizados.

Yo quiero recordar aquí el debate que se produjo en las Cortes franquistas, - porque creo que es interesante hacer un poco de historia- cuando se discutía la Ley del REF; al establecerse en el artículo veinticinco, punto cuatro, la distribución de los fondos entre las diferentes islas, ustedes recuerdan que prevaleció el factor puro de población, a pesar de que muchos Procuradores de las Cortes franquistas, que representaban los intereses de las islas menores, hicieron valer desde el primer momento que esto iba a traer consecuencias gravísimas para Canarias, y así fue; porque todo lo que ahí se dijo se ha producido en la realidad: un abandono de la población de las islas menores al verse desasistidas, marginadas por este reparto, y un crecimiento excesivo de las islas capitalinas, que así ocurrió.

Bien, todo este fenómeno -que yo no quiero extenderme mucho- trajo como consecuencia que en el año ochenta se comience a plantear ya el tema de crear un Fondo de Solidaridad destinado a las islas periféricas, a las islas menores; fondo que luego se llamó transitorio al plasmarse en el Real Decreto-Ley. Y en esto quiero yo resaltar aquí que fue el Grupo Comunista precisamente en la Junta de Canarias el primero que elaboró la idea y la defendió luego con el apoyo total de todos los Diputados, de la mayoría de los Diputados. Y quiero recordar que también fue el Grupo Socialista quien se opuso y votó en contra, votó en contra de la creación del Fondo Transitorio -ahí están las actas-, exceptuando algún Diputado del Grupo Socialista de las islas menores que rompieron la disciplina de voto. Yo fui testigo de esa votación.

Bien; entonces, ese Fondo Transitorio, señores, crea un cinco por ciento destinado a las islas periféricas que

se detraería de los Cabildos y Diputaciones..., y Mancomunidades, perdón, y se procuró por todos los medios que == los Ayuntamientos no se vieses perjudicados en la creación de ese fondo y == que percibiesen exactamente las mismas cantidades que percibían anteriormente; por eso, todos los Ayuntamientos de == las Islas Canarias están hoy percibiendo el cuarenta y dos coma diez por == ciento, con el objeto de paliar esa diferencia que suponía la creación del Fondo Transitorio. Fondo Transitorio = que quedó claro que, puesto que el objetivo era evitar y procurar salvar las diferencias de equipamiento que existían entre las islas capitalinas y las periféricas, estaba destinado a la = creación de unos llamados Planes Insulares de Inversión, en los cuales participaban o se confeccionaban en colaboración con los Ayuntamientos: Cabildos y Ayuntamientos.

Bien. Ahora, otro de los factores = que introduce los criterios del Gobierno no es la llamada "cuota insular" que = ya hemos anunciado anteriormente, que = se da a todas las islas sin distinción. Se nos ha dicho en los debates de Ponencia y Comisión que en parte se quiere sustituir ese Fondo Transitorio. Y = yo pregunto: ¿En qué sentido se va a = beneficiar a las islas capitalinas, = cuando jamás participaron del Fondo = Transitorio, que fueron las islas periféricas? Y es más; con el agravante de que al asignárseles a las islas capitalinas el uno cincuenta íntegramente, o por lo menos en su mitad, se están perjudicando a los Ayuntamientos de las = islas capitalinas, que nada tuvieron = que ver con el Fondo Transitorio. Esto es algo evidente, y está ahí.

Los resultados que se producen con estos criterios del Gobierno, pues, = son los siguientes:

Resumiendo: El Hierro experimenta = una subida de ingresos insulares del = cuarenta coma cuarenta y dos por ciento; La Gomera, el cuatro coma cuarenta y nueve por ciento; Lanzarote, el nueve coma cero uno por ciento; Fuerteventura, el cuarenta y cuatro setenta por ciento; La Palma pierde un cinco coma = cero cinco por ciento; es decir, a La =

Palma se le da un tratamiento de isla periférica, y es la isla que más pierde relativamente, porque Tenerife pierde un cuatro coma setenta, y Gran Canaria cero coma veintidós por ciento. Estos son los resultados que se desprenden de la distribución de los fondos = de los arbitrios insulares en relación con todas las Islas Canarias.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

Nosotros en nuestra enmienda procuramos que aún manteniendo en sus principios generales esta distribución; = porque El Hierro sigue ganando un = treinta y pico por ciento, La Gomera = también sigue ganando un tres noventa; Lanzarote, un ocho setenta; Fuerteventura, un treinta y dos y pico, no cuarenta y cuatro; La Palma sigue perdiendo, pero un tres ochenta y nueve; Tenerife pierde un cuatro setenta y dos, = dos centésimas más; y Gran Canaria ganaría un cero setenta y ocho por ciento; no son grandes diferencias, pero = por lo menos nuestros criterios son = más racionales y más ajustados, repito, al mandato que nos daba la disposición tercera del repetido Real Decreto-Ley.

Pero vamos a entrar en un punto que considero muy importante. Dijimos antes que la creación del Fondo Transitorio respetó todos los ingresos de los Ayuntamientos de todas las Islas Canarias, tanto las capitalinas -los Ayuntamientos de las islas capitalinas- como la de los Ayuntamientos de las islas periféricas. Y de ahí, en cumplimiento de ese mandato, es por lo que = los Ayuntamientos, repito, tanto de = las islas capitalinas como de las islas periféricas, estaban percibiendo = el cuarenta y dos coma ciento cinco = por ciento, para evitar que el Fondo = Transitorio no les perjudicase en sus intereses.

Pero es que ahora, al asignárseles en el artículo seis, párrafo primero, = al asignar el cero cincuenta de la llamada "cuota insular" a los Cabildos se le está detrayendo a los Ayuntamientos cantidades importantes; es decir, se = está rompiendo el tradicional reparto = sesenta/cuarenta que todos los Ayunta-

mientos habían mantenido, exceptuando este período transitorio del cuarenta y dos, que repito que era para garantizarle a los Ayuntamientos la misma percepción, se rompe este reparto tradicional entre Cabildos y Ayuntamientos, y pasa a haber unos resultados anárquicos completamente, anárquicos y yo creo que imprevisibles por el Gobierno; no los previó. Porque se pretende decir, repito, que con este cero cincuenta los Cabildos de las islas periféricas quieren conservar parte del llamado Fondo Transitorio; pero, repito, el Fondo Transitorio estaba destinado a inversiones mediante un Plan Insular, el cual tenía que ser elaborado conjuntamente con los Ayuntamientos; y muchas de las obras que en ese Plan se introducían eran obras municipales, como todas Sus Señorías saben. El Plan era confeccionado con los Ayuntamientos, repito, y sobre todo cabía la posibilidad de que los Ayuntamientos, al dejar oír su parecer, introdujeran una serie de factores muy importantes, que de hecho, por lo menos en la isla de La Palma, el cuarenta por ciento de ese fondo de inversiones se destinaba a obras municipales y el sesenta a obras del Cabildo o a obras insulares.

Pero es más, y repito lo de antes; es que con esto se ha perjudicado notablemente también a los Ayuntamientos de las islas capitalinas, que pierden, en conjunto, los de la isla de Tenerife, cerca de un punto los Ayuntamientos -una cantidad importante donde hay un ingreso de seis mil y pico millones de pesetas-, los de Gran Canaria, que pierden también cerca de otro punto, un cero setenta y ocho por ciento, también perjudicada.

Bien. Vamos a ver el cuadro que presenta este reparto a la hora efectiva de dineros percibidos por Ayuntamientos y Cabildos; y pasa lo siguiente:

Lanzarote: los Ayuntamientos de la isla de Lanzarote perciben el treinta y tres coma novecientos cuarenta y cuatro por ciento de los ingresos insulares.

Fuerteventura: el treinta y uno coma ochocientos setenta y uno de los ingresos insulares.

El Hierro: el veinticuatro coma ochocientos ochenta y seis por ciento.

La Gomera: el veintinueve coma doscientos sesenta por ciento.

La Palma: el treinta y cinco coma cuatrocientos treinta y nueve por ciento.

Tenerife: el treinta y nueve coma doscientos dos; es decir, también en las islas capitalinas se acabó el tradicional reparto del cuarenta/sesenta.

Y Gran Canaria: también el treinta y nueve coma doscientos ochenta y nueve por ciento.

Ante estos resultados es lógico que cualquier persona, sin ser jurista, se plantee una duda inmediatamente: ¿Cómo es posible que en una misma región las islas, los Ayuntamientos de las islas, tengan distinta participación en los ingresos insulares con respecto a otras islas? Es que no hay dos iguales, como acabo de leer. Indudablemente esto nos planteó una grave duda, y hechas las consultas pertinentes a gabinetes especializados en la materia nos han confirmado -y quiero que Sus Señorías lo tengan en cuenta- nos han confirmado indicios claros de inconstitucionalidad; porque desde el momento que en Canarias los Ayuntamientos de una isla no participan en igual porcentaje que los de las otras, hay una desigualdad manifiesta ante la Ley, cosa que jamás hasta ahora había ocurrido en Canarias. Es un elemento distorsionante y peligroso en el sentido que estamos expresando.

Y aquí, señores, nos encontramos, yo diría, con una clara discriminación de los Ayuntamientos; una clara discriminación de los Ayuntamientos porque éstos en Canarias, quiérase o no se quiera, constituyen el tercer nivel de la Administración canaria. La Administración canaria hay que considerarla como un trípode, con tres patas, y aquí se está fortaleciendo dos de ellas dejando coja la tercera o corta; y ese equilibrio en Canarias es imposible sin que los Ayuntamientos también participen. Y es más; yo en esto siempre he dicho a representantes del Go-

bierno Canario que hay que potenciar a los Ayuntamientos canarios, que sirvan de colchón en este enfrentamiento entre Cabildos y Comunidad Autónoma, puesto que los Ayuntamientos tienen mucho que decir en Canarias, y están ganando en prestigio y en importancia cada vez más, sobre todo después de la instalación de los Ayuntamientos democráticos. Y aquí se estaba observando una clarísima subordinación jerarquizada de los Ayuntamientos hacia los Cabildos, hay que reconocerlo. Cuando se discutía en la Ponencia, algún Diputado dijo que "para qué quieren los Ayuntamientos de las islas periféricas tanto dinero, que para eso están los Cabildos, para que acudan a su beneficio, para echarles una mano"; en realidad, lo que estaba mostrando era su oposición tajante a la emancipación de los Ayuntamientos canarios. Porque aquí se está observando una cosa -y yo he sido testigo como Alcalde que soy también-, el lamentable espectáculo de ver a Alcaldes de pueblos humildes de toda Canarias -y hablo en este caso de La Palma- acudir como pedigüños a los Presidentes de los Cabildos pidiéndoles cosas para los Ayuntamientos; y, señores, así no consagramos el principio de la autonomía política de los Ayuntamientos del artículo ciento cuarenta de la Constitución y la autonomía económica del artículo ciento cuarenta y dos también de la Constitución. Los Ayuntamientos en Canarias necesitan emanciparse de los Cabildos, tener su propia autonomía y actuar sin ningún mandato, porque al fin y al cabo siempre se está en relación al color político del Presidente de turno que en ese momento ocupe la presidencia de los Cabildos.

Yo creo que así es la única manera de que los Ayuntamientos, uniéndose... y yo aquí hago un llamamiento y aprovecho esta tribuna para pedirle a todos los Ayuntamientos de Canarias que por fin constituyamos la Federación Canaria de Municipios, porque creemos que así sería la única forma de ver algún día sentado en la silla de invitado a algún Alcalde, cuando hemos visto ya a Presidentes de Cabildos cuando se discuten temas que atañen también a los Cabildos y Ayuntamientos, y a éstos ja

más los hemos visto sentados ahí invitados por la Presidencia de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

Antes de continuar el debate voy a ceder la palabra a Don Manuel de la Cueva, que quiere hacer una aclaración.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (de la Cueva Fernández) (*desde la Mesa*): Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, les agradezco la oportunidad de hacer una aclaración a un hecho reciente que se ha producido en esta Cámara y evitar con ello, quizás, equívocas interpretaciones de una situación que es diáfana.

He entendido que mi obligación como Vicepresidente Segundo de esta Cámara lleva consigo una función institucional a la que me debo y a la que quiero servir; ruego que no se confunda esta actitud con una falta de solidaridad con mi Grupo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor de la Cueva.

Señor Sanjuán, Su Señoría ha pedido durante mi ausencia, creo, la exposición conjunta de los tres artículos: cuarto, quinto y sexto. Pero como puede producir confusiones a la hora del debate -turnos a favor y en contra-, a mí me parece oportuno establecer un turno a favor y en contra para los artículos cuarto y quinto, y luego un turno a favor y en contra independiente para el artículo sexto, que tiene otro contenido.

Entonces vamos a iniciar un turno a favor de la enmienda, para las enmiendas número cuatro y número cinco.

Turno a favor.

Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

No voy a extenderme en excesivos argumentos para explicar nuestra posición en relación a apoyar -por aproximarse mucho más a lo que manifestamos ya en la Comisión y a una posición del fin al cual está destinado, realmente, el Fondo Transitorio- la posición defendida por el Diputado Don Antonio Sanjuán, de Izquierda Canaria, que indudablemente la contenida en el Dictamen de la Comisión que coincide con la presentada en el Proyecto de Ley que tuvo su toma de consideración en esta Cámara y que hoy es objeto de debate.

Cuáles son las razones que nos llevan a apoyar esa posición y que, de alguna manera, en gran medida ya han sido planteadas y defendidas por el propio señor Sanjuán, al margen de tener una discrepancia fundamental con él en la consideración de los recursos que deben de orientarse, con cargo o no a este fondo, a las haciendas locales municipales; tema en el cual, sin duda, existe una discrepancia en cuanto entendemos que no puede tenderse a una desnutrición de los fondos propios de la Comunidad cuando el tema de las haciendas locales municipales tiene un sistema especial y particular de nutrirse en sus recursos, como son, por una parte los Presupuestos Generales del Estado, los recursos propios, y, por tanto, tienen un régimen específico que, en todo caso, está previsto en la Ley de Bases del Régimen Local, y tendrá que ser desarrollado por la propia Comunidad Autónoma.

Al margen de ese aspecto, a nosotros nos parece que aquí se ha llegado a un pacto forzado, un pacto sin duda conflictivo, porque se rompe el objetivo finalista del Fondo Transitorio, que no era otro que el de conseguir efectivamente un equilibrio compensado entre las islas con mayores recursos; en definitiva, las denominadas islas centrales con las islas periféricas.

El gran problema de fondo que tenemos en este momento planteado es que, realmente, esta modificación puntual=

del Régimen Económico y Fiscal se produce con la apertura de un debate que antecede al debate en profundidad que se va a producir en fechas recientes, en fechas próximas, cuando se plantee el tema de la Comunidad Económica Europea y tenga que procederse a una reforma y transformación en profundidad de todo el marco del Régimen Económico y Fiscal peculiar de Canarias; pero es que, además, entendemos que este desarrollo legislativo tendría que haberse articulado de conformidad con el desarrollo del artículo cincuenta y seis, apartado dos, del Estatuto de Autonomía, en el cual se fija que por Ley del Parlamento Canario se creará un Fondo de Solidaridad Interinsular, y se dice que sus recursos serán distribuidos por el Parlamento Canario. Hubiese sido esa la oportunidad, y podía haber sido ésta la oportunidad en la cual a través de esa Ley se hubiese resuelto no simplemente el tema del cinco por ciento del Fondo Transitorio sino el problema, sin duda, acuciante de las haciendas insulares y de las haciendas locales, y, en definitiva, el problema de la solidaridad efectiva interinsular, en la cual se integrasen, por supuesto, los Cabildos y también los Ayuntamientos. Esa hubiera sido la oportunidad, y no tocar el tema de forma tangencial y tan conflictiva abriendo una brecha sobre un aspecto de reforma del REF, que va a exigir un replanteamiento en fechas próximas.

En este sentido a nosotros no nos parece correcto que la propuesta presentada o el planteamiento presentado por el propio Gobierno, y acogido por voto mayoritario en el Dictamen de la Comisión, pueda ser considerado realmente un fondo que tiene como fin fundamental el proteger a las islas periféricas; eso no es cierto, porque el criterio de reparto en forma directamente proporcional a la población de derecho, beneficia, indiscutiblemente, a las islas con más población -y éstas son sin duda Gran Canaria y Tenerife-; y, en segundo lugar, el criterio de dos por ciento territorial es un criterio sin sustento, sin respaldo, de tipo político ni de tipo jurídico; en definitiva, es un criterio de ajuste para que las cifras al final salieran; =

pero, en definitiva, no es un criterio que tenga un respaldo, ni en la tradición del Fondo Transitorio ni siquiera en cuanto a un criterio sólido político.

Nos hubiese parecido mucho más lógico que el fondo destinado a potenciar el hecho insular hubiese sido superior que en la propuesta que plantea el señor Sanjuán; es decir, que en lugar del siete cincuenta se hubiese incrementado, incluso, detrayendo algo de la cantidad destinada al reparto directamente proporcional a la población; pero en todo caso nos parece más justo destinar el siete cincuenta por ciento a las islas realmente periféricas, que, evidentemente, hacer un reparto teóricamente equilibrado del uno y medio por ciento para todos las islas por igual, lo cual, sin duda, acentúa el desequilibrio, favorece, favorece globalmente a las islas centrales y perjudica notablemente a las islas periféricas, = con lo cual estamos ante una contradicción inquietante. En este sentido, por tanto, -y a pesar, digo, que incluso planteamos la posibilidad de una transacción en el momento de la Comisión, respecto a éste y a los siguientes artículos, particularmente, el artículo = sexto- nosotros nos pronunciamos por = apoyar esta enmienda, por su mayor racionalidad política, indudablemente, = por favorecer objetivamente más a las islas periféricas y al objetivo finalista de ese Fondo Transitorio, y lógicamente también porque estamos en un proceso en el cual pueden darse cuestiones curiosísimas en esta Cámara, como es que esta Ley, que previsiblemente se apruebe por la mayoría simple conforme a lo que se ha dictado, pues, en cuentre, a lo mejor, un informe del propio Parlamento en sentido no favorable a esa iniciativa. Seguro, señores y señora Diputados, que, efectivamente, en Madrid se van a divertir muchísimo si esa circunstancia se da, y el planteamiento de la capacidad de autogobierno canario quedará, sin duda, puesta gravemente en entredicho no solamente para esta circunstancia concreta = de una reforma parcial y puntual del REF, sino para el futuro. La responsabilidad será lógicamente de cada una y de todas las fuerzas políticas, y ya ve

remos en los próximos tiempos los graves perjuicios que esta situación puede irrogar a la defensa mínima, mínima fundamental, de los derechos específicos canarios, en concreto del tradicional Régimen Económico Fiscal tantas veces defendido formalmente, tantas veces vituperado prácticamente, y realmente ignorado en un debate de estas características.

No resulta, digamos, fácil de explicar que esa circunstancia se pueda dar en una iniciativa presentada por un Parlamento que luego puede informar negativamente la misma.

Nada más, señor Presidente. Muchas = gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Brito.

¿Algún Grupo desea intervenir en el turno a favor?

(Pausa.)

Pasamos entonces al turno en contra.

¿Grupos que deseen intervenir en este turno?

Ninguno.

(El señor Brito Soto señala su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor...

¿Turno en contra? Muy bien señor Brito, pues, tiene usted la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, Señorías.

En primer lugar, señalar que el debate conjunto, incluyendo la enmienda = seis de Don Antonio Sanjuán, del Grupo Izquierda Canaria, ha complicado realmente el problema más que aclararlo, = porque son dos problemas distintos el que plantea el artículo cuatro en relación con el que plantea el artículo = seis; el artículo cuatro regula cómo el fondo regional se distribuye a cada isla, y el artículo seis regula cómo = una vez ya determinados los dineros =

que corresponden a cada isla, se distribuyen internamente, y mezclar esos dos problemas yo creo que no aclara en absoluto el debate sino que lo complica aún más. Es por ello que yo voy a remitirme exclusivamente al artículo cuatro, exclusivamente al artículo cuatro, y a la enmienda número cuatro de Don Antonio Sanjuán, haciendo una referencia, que sí, efectivamente, tiene relación en lo relativo al artículo cinco; digamos que tiene una conexión absoluta con lo dispuesto en el artículo cuatro.

Decía Don Antonio Sanjuán en su primera intervención que el reparto propuesto en la Proposición de Ley que ha planteado, en la propuesta de la Proposición de Ley que ha planteado el Gobierno, era arbitrario, no equitativo, insolidario, etcétera, etcétera; y el segundo interviniente añadía a ello que la propuesta de Don Antonio Sanjuán resultaba -la propuesta, en definitiva, de la enmienda número cuatro- resultaba más beneficiosa para las islas periféricas que la propuesta planteada por el Gobierno. Yo creo que como no es un problema de argumentos, porque en el caso que nos ocupa los argumentos se pueden hacer números y los números cantan y dicen qué es más solidario o qué es más insolidario, de lo que se tratará será de observar los números de una y otra propuesta; y, observados los números de una y otra propuesta, que cada cual, objetivamente, extraiga las conclusiones que tenga que extraer, al margen de las palabras.

Y los números son los siguientes; incluso, si es necesario leerlos los leería, pero los voy a expresar en síntesis:

En la propuesta de Don Antonio Sanjuán, que se ha calificado de menos arbitraria, más equitativa y más solidaria que la del Gobierno, ocurre lo siguiente en términos de síntesis: la isla de La Gomera pierde aproximadamente siete millones de pesetas -entre siete y seis millones de pesetas- en relación con la propuesta inicial del Gobierno; y la isla de El Hierro pierde ocho millones de pesetas en relación con la propuesta inicial del Gobierno,

cuya suma de pesetas lo gana la isla de La Palma; evidentemente, isla más rica y menos necesitada de esa solidaridad que las otras dos islas de Gomera y Hierro; por lo que respecta a la banda occidental del Archipiélago.

Por lo que respecta a la banda oriental del Archipiélago el asunto es aún más complicado. La isla de Fuerteventura pierde en la propuesta de Don Antonio Sanjuán en relación con la propuesta del Gobierno cincuenta y ocho millones de pesetas, que sumados a los aproximadamente siete u ocho millones que pierde la isla de Lanzarote pasan a incrementar los sesenta y tres o sesenta y cuatro millones que gana la isla de Gran Canaria. A partir de los datos expresados, juzgue cada cual qué propuesta es más equitativa y qué propuesta es más solidaria; a partir de los datos expresados, porque los resultados son estos que se acaban de expresar en relación con los datos de la distribución de arbitrios producida, o sea, usando la misma cifra que los datos producidos en mil novecientos ochenta y cuatro. Y yo creo que ante la contundencia de los números sobran las palabras y aparece nítido que la propuesta del Gobierno es más equitativa, es más solidaria; y el tema arbitrario..., yo creo que todas las propuestas tienen el componente de arbitrariedad de ser una propuesta política, pero evidentemente es más equitativa y más solidaria que la propuesta planteada por la enmienda, sencillamente porque favorece en mayor medida a las islas, digamos, de menor nivel de desarrollo, posibilitándoles recursos que en el otro caso, en la otra fórmula, acuden a las islas centrales, sea a la isla de Gran Canaria, sea a la isla de Tenerife, que gana también un millón en la propuesta de Don Antonio Sanjuán, sea a la isla de La Palma, evidentemente más desarrollada que las dos islas de Gomera y Hierro. Y esos son los números concretos, y ante los números concretos no caben argumentos, sino responder con otros números distintos que estos, que parece muy difícil que puedan ocurrir, porque en este planteamiento de números coincidimos todos los que lo hemos hecho en la propia Ponencia y en la propia Comisión.

¿Y qué es lo que ocurre, en definitiva? ¿Por qué esto, en definitiva? == Bueno, pues, porque el componente "superficie", tan denostado, juega, en definitiva, en favor de las islas de menor nivel de desarrollo, de todas las islas periféricas del Archipiélago; y juega porque la componente final, el resultado final de esa componente, == siempre va a ser superior para las islas periféricas, aunque sean de menor superficie, que el "ratio" correspondiente a población, y a elevar, por tanto, la componente "población". Por una razón muy simple, y voy a poner un ejemplo: en la isla de El Hierro, creo recordar, es el cero o el uno coma quince, el cero coma y pico de la superficie global..., perdón, en relación con la población global del Archipiélago, y es el tres coma quince o el tres coma veinte de la superficie del Archipiélago. Es clarísimo que la componente "superficie" le aportará unos datos superiores, es clarísimo que le aportará unos datos superiores.

Y luego yo creo que en relación con el uno coma cinco, que en definitiva es lo que plantea Don Antonio Sanjuán es que sólo se distribuya a las islas periféricas, o que el uno coma cinco sea una componente que se distribuya a todas las islas, hay, aparte de diversas razones de entronque de la fórmula, = una razón de peso; y es la siguiente: = lo ideal en este tipo de fórmulas es = estructurar fórmulas de carácter general, o sea, que valgan para todas las islas y que sus criterios sean utilizables y planteables para todas ellas; = que el uno coma cinco, en definitiva, = se constituya como una componente interna de la fórmula aplicable a todas ellas -a las siete islas- y no como un privilegio o como un señalamiento distinto aplicable exclusivamente a las islas periféricas; cuestión, además, = que no tiene ninguna razón de ser cuando los resultados finales que produce esa fórmula, como se ha indicado, son incluso más perjudiciales para las islas periféricas a las que se trata de favorecer que los resultados que produce la fórmula inicial del Gobierno. Si es necesario, por haber turno de réplica, leería los datos exactos de los resultados que producen una y otra fórmula para comprobar la veracidad, efecti-

vamente, de los argumentos que he señalado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Augusto Brito.

Para réplica, Don Antonio Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

A mí no me gusta hablar de cifras = absolutas, porque confunden. El señor Brito ha manejado unas cifras de millones, y ha dicho que con la propuesta mía las islas periféricas pierden dinero. Señores, seamos serios; la propuesta mía lo que hace es recortar un poco la ganancia, pero siguen ganando también, siguen ganando dinero. Ya dije antes que con la propuesta mía la isla de El Hierro, en vez de ganar un cuarenta coma cuarenta y dos por ciento, va a ganar un treinta y siete coma cincuenta y ocho, pero gana; La Gomera, en vez de ganar un cuatro coma cuarenta y nueve por ciento, va a ganar un tres cincuenta por ciento, sigue ganando; Lanzarote, en vez de un nueve coma uno, va a ganar un ocho coma treinta y cinco, pero sigue ganando dinero, no pierde dinero con respecto a la actual situación; Fuerteventura, en vez del cuarenta y cuatro coma setenta por ciento que experimenta según la fórmula del Gobierno actualmente, ganaría un treinta coma cincuenta y ocho, pero sigue ganando; La Palma, que es la isla que dije antes que es la más que pierde, = que pierde un cinco coma cinco por ciento, con la fórmula mía sigue perdiendo, pero un tres coma ochenta y nueve, pero sigue perdiendo; Tenerife = pierde dos centésimas más con la fórmula mía; y Gran Canaria, en vez de perder un cero coma veintidós, gana un cero coma ochenta y dos. ¿Por qué? Porque aquí es precisamente donde vemos el sentido de la equidad, no la solidaridad con las islas menores que es un tema aparte, pero sí el de la equidad, porque nos parece más justo, repito, = que un habitante de Gran Canaria perciba igual que un habitante de Tenerife, y punto; eso creo que es equitativo.

Y en cuanto a ciertas cifras manejadas por el señor portavoz del Grupo Socialista, cuando decía que la isla de-

El Hierro percibía más por la extensión que por la población; señor, eso es un disparate, y tengo aquí las cifras.

La isla de El Hierro por población gana el cero cuarenta y uno por ciento, cero cuarenta y uno; y por "población" el cero coma cero siete, seis veces menos. Luego, por extensión..., perdón, por superficie gana menos que por población. Gana seis veces más por población que por extensión; aquí están las cifras.

Yo, señor Brito, si hay un tema que he trabajado profundamente con todos los datos posibles ha sido éste; por que es un tema que he manejado siempre. Estuve en la Junta de Canarias con este tema, contribuí a la redacción del Decreto-Ley dos barra ochenta y uno, = lo he seguido manejando continuamente a lo largo de estos cinco años y lo conozco perfectamente. Por población percibe seis veces más que por superficie; y si no, compruébelo usted.

Por consiguiente, seguimos defendiendo que la fórmula nuestra es más racional; porque aunque los resultados sean parecidos partimos de unos criterios de equidad y solidaridad, que era el mandato que daba la disposición tercera del Real Decreto-Ley.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

¿Va a replicar el señor Brito?

(El señor Brito González indica su deseo de intervenir.)

¿Sí, Don Oswaldo Brito?

El señor BRITO GONZALEZ *(desde su escaño):* *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! Bien, perdón, sí. Tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ *(desde su escaño):* En relación a lo formulado por el portavoz del Grupo Socialista, y en la referencia indirecta e implícita al planteamiento de apoyo a los cri-

terios generales de modificación planteados por el señor Sanjuán, este Diputado; que no se mueve en posiciones de contar pesetas por islas, que es frecuente en esta casa, pues plantea que el criterio racional de distribución = planteado tiene mayor lógica política = y mayor lógica equitativa en el planteado por el señor Sanjuán que en el planteado en el Dictamen. Ya dije y dejé claro que intentamos en el tema del trámite de Comisión -no salió así- que el tema se plantease con reducción del porcentaje global a población de derecho e incrementando más el fondo correspondiente a las islas lógicamente más marginadas a este respecto; lo dije antes, lo vuelvo a insistir. Ahora, entre dos criterios generales, lógicamente nos pronunciamos y apoyamos el = que nos parece más racional.

El tema de la superficie nunca es = un criterio de racionalidad política = sino de imposición del origen volcánico de estas islas. A lo mejor resulta = que con el vulcanismo todavía vigente, aunque hace tiempo que no eruptivo, = puede ser que algunas islas se vayan = beneficiando en virtud de atraerse la actividad volcánica y que la lava vaya ampliando su superficie territorial. = ¡Vaya criterio de racionalidad política!, sin duda curioso en virtud del carácter y el origen de estas islas.

En este sentido, por tanto, nosotros nos ratificamos en el criterio = formulado, y lógicamente planteamos = que nos parece más racional políticamente y más conforme al criterio de solidaridad planteado -de todas las islas, porque si empezamos a pelearnos a ver quién gana más y quién gana menos, sino globalmente considerado-, el que se formulaba que, evidentemente, el = que esté formulado en el Dictamen. Lógicamente eso es un tema de discrecionalidad de las opciones políticas, y, = por tanto, me parece como mínimo tan respetable la que se defiende por parte del Grupo Parlamentario y el propio Gobierno como la que se defiende por = otros Grupos en esta Cámara.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don =
Oswaldo Brito.

Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Meramente para
clarificar un tema. Y es el siguiente:

Efectivamente, también en la Ponencia y en la Comisión se fue utilizando la isla de El Hierro como ejemplo, por que es donde resultan nítidos los conceptos al llevarlos a cifras.

Don Antonio Sanjuán, usted ha reconocido que en la fórmula suya en relación con la fórmula del Gobierno la isla de El Hierro gana menos. La única posibilidad de que gane menos, dado == que usted prima el criterio "superficie", que lo eleva del ochenta y siete coma cinco al noventa y dos coma cinco, es que el criterio "superficie" pese = más para la isla de El Hierro a la hora del reparto de los recursos; porque si el criterio "población" pesara más, al subir el criterio "población" la isla de El Hierro tendría que ganar más. Es de una contundencia absoluta, de == una claridad meridiana. Si usted dice que el criterio "población" influye en mayor medida en ingresos en la isla de El Hierro, al elevar usted el criterio "población" tendrían que subir los recursos que finalmente van a la isla de El Hierro, y usted mismo reconoce que bajan. Conclusión: con el criterio "población" los recursos finales que acceden a la isla de El Hierro bajan, y == con el criterio "superficie" suben. Es de una claridad absoluta, porque aquí no interviene nada más; porque el uno coma cinco usted se lo mantiene también, al igual que en la otra fórmula resulta mantenido.

Y señalar en relación con el criterio "superficie" que, en primer lugar, nosotros entendemos que podían haber = sido tenidos en cuenta otros criterios, pero fueron éstos los que plasmaron = un cierto entendimiento respecto del = dinero que debiera acudir a cada isla; y nos ha parecido que los resultados = finales que producían eran los resultados finales más adecuados; más adecuados porque a la postre, y finalmente, porque las diferencias en la parte

occidental de las islas son diferen==
cias escasas, de ocho o diez millones =
arriba, siete ocho millones arriba, =
siete ocho millones abajo, entre una=
fórmula y otra, que es lo que estamos=
comparando. Está claro que respecto de
la situación anterior las islas periféricas ganan siempre. Pero el dato ==
preocupante se da en la parte oriental
de las islas; porque ahí la isla de ==
Fuerteventura sí que pierde sobre datos ochenta y cuatro, sobre datos ochenta y cuatro, cincuenta y ocho millones; sobre datos ochenta y cinco, seguramente superará los sesenta millones de pesetas; y eso, sobre un volumen total, =
sobre un volumen total de ingresos para la isla de Fuerteventura de quinientos cuarenta y un millones con la fórmula suya, o de quinientos noventa y ocho millones con la fórmula del Gobierno, sí son pesetas, porque estamos hablando de aportaciones que acuden a islas muy reducidas, donde mover sesenta millones de pesetas sí tiene una importancia decisiva en la configuración final de los ingresos que acudan a esa isla.

Y decir que el dato "superficie" no puede ser valorado exclusivamente en =
relación con los servicios que deban =
prestarse a la población, a la ciudadanía, en relación, exclusivamente, con el hecho de que hay que hacer carreteras. El dinero no sólo es utilizado para hacer carreteras; es utilizado para hacer carreteras, es utilizado para =
hacer red de abastecimiento, por ejemplo, donde la superficie de la isla =
juega un papel decisivo, es utilizado para hacer red de saneamiento; en fin, es utilizado para múltiples servicios; en unos el dato superficie tiene una =
influencia mayor y en otros tiene una influencia menor, pero se ha querido, =
en definitiva, señalarlo como un dato importante, en función de la conjunción global de elementos a los que se utilizan estos recursos, y en función, por otra parte, al "posicionamiento" =
adecuado, al resultado adecuado final, que nos parece resulta con la fórmula planteada en la propuesta de Proposición de Ley del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don =
Augusto Brito.

Pasamos a la votación de la enmienda número cuatro.

¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.) Sí.

Resultado de la votación: a favor = de la enmienda, tres votos; en contra = de la enmienda treinta y dos votos; y cuatro abstenciones. Queda rechazada esta enmienda.

Votación del artículo cuarto del == Dictamen.

¿Votos a favor? Artículo cuarto del Dictamen. (Pausa.) Para aclarar el contenido de la votación, porque veo que hay algunas dudas: estamos votando el artículo cuarto del Dictamen en este momento. Votos a favor, por favor. (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) == Ya. ¿Abstenciones? (Pausa.) Ya.

Resultado de la votación: a favor = del artículo cuarto del Dictamen, treinta y dos votos; en contra, tres; y cuatro abstenciones. Aprobado el artículo cuarto.

Pasamos seguidamente a la votación = de la enmienda número cinco.

¿Votos a favor de la enmienda? (Pausa.)

(El señor Sanjuán Hernández, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, == desde su escaño, señala su propósito = de retirar la enmienda número cinco de las presentadas por su Grupo.)

¿Retirada? Muy bien.

Votación del artículo quinto del == Dictamen.

¿Votos a favor? (Pausa.) Ya. ¿Votos en contra? (Pausa.) Votos en contra. = ¿Abstenciones? (Pausa.) Ya.

Resultado de la votación: treinta y dos votos a favor; ninguno en contra; = y siete abstenciones. Aprobado el artículo quinto del Dictamen.

Señor Brito, Don Augusto, sigue tran

sitando. Yo le ruego que se sienta, para continuar la votación.

Vamos a continuar ahora con el debate de la enmienda número seis. Iniciamos, entonces, un turno a favor de la enmienda número seis presentada por == Don Antonio Sanjuán.

¿Hay algún Grupo que desee intervenir a favor de esta enmienda? A favor de la enmienda, Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: El debate de esta enmienda ha quedado desdibujado, desde el momento que se presentó por el enmendante unida a las anteriores, y realmente tiene poco que ver con las anteriores. Realmente, el sentido de lo que se está debatiendo ahora es la distribución interna, a nivel de cada isla, de los fondos ya decididos en el artículo cuatro en la proporción en que acuden a cada isla.

En tal sentido, habría que remitirse, para comenzar, a lo señalado en la Disposición Adicional tercera del Real Decreto-Ley dos barra ochenta y uno; = donde se indica -lo cual además contesta a por qué se ha abordado este asunto-, donde se indica que la Junta de Canarias creará un grupo de trabajo en el que participarán Cabildos Insulares para establecer nuevos criterios y métodos de reparto, etcétera; y que en el plazo de tres años, habría de tenerse... ,la referida Junta propondrá estos criterios al Gobierno para que éste dicte la norma correspondiente.

Está claro que nos encontrábamos en un momento en el que no existía plenitud política por parte de las instituciones de la Comunidad Autónoma, y no existía plenitud política porque nos = encontrábamos en fase preautonómica, y, por consiguiente, al no existir el Parlamento y no existir capacidad legislativa por parte de este Parlamento, no existía plenitud política; y el acuerdo a que hubiera de llegarse, había de llegarse transado entre Junta de Canarias, preautonomía y Cabildos Insulares. Situación que no se da en el momento presente. Hay un Parlamento de Canarias, hay una Comunidad Autónoma = constituida, con un Parlamento de Cana-

rias como institución fundamental; Parlamento de Canarias que tiene plenitud política, y que debe velar por los intereses globales de la Comunidad, con independencia de los informes que le vengán sometidos.

En tal sentido, en definitiva, se trata de señalar cómo debe producirse, a nivel de cada isla, la distribución interna de los dineros una vez allegados a la misma. Y en tal sentido señalar que a nosotros nos parece un criterio adecuado, en relación con la defensa que hizo Don Antonio Sanjuán, el restablecimiento en el nivel interno de cada isla de la proporción sesenta/cuarenta, proporción histórica recogida en la Ley del REF, y, en definitiva, digamos, señaladora finalmente de un resultado que produce una recepción general por parte de todos los Ayuntamientos de Canarias de la misma proporción de dinero.

Señalar, igualmente, que el planteamiento o la aceptación de esta enmienda no produce..., que sería exclusivamente la aceptación de la supresión del apartado primero del artículo sexto, dado que hay finalmente una transaccional aprobada en Comisión que resuelve lo que sería el resto de la redacción; por tanto, la enmienda queda remitida exclusivamente a la supresión del apartado primero del artículo sexto. Decir que, en términos de resultados, no produce ninguna distorsión en la vida de las Corporaciones básicamente insulares -que podrían ser las que se vieran afectadas- como consecuencia de la aceptación de la misma; y no lo produce porque, dado que la aplicación final del sistema se va a producir en el año ochenta y cinco en términos de cincuenta por ciento/cincuenta por ciento, la leve disminución que se produce en algunos Cabildos resulta compensada, precisamente, por esa suavidad, por esa "ralentización" en la aplicación, que garantiza resultados superiores en mil novecientos ochenta y cinco, en cualquier caso, a todos los Cabildos, al volumen de dinero que percibieron en mil novecientos ochenta y cuatro. Y salvada la viabilidad institucional de todas las Corporaciones, acudimos al expediente, hacemos final-

mente producir el expediente histórico previsto en la Ley del REF, de que la distribución insular se produzca como una distribución sesenta/cuarenta. Señalar, igualmente, que tal norma, en su resultado, va a producir una importante aportación a aquellas Corporaciones Municipales, fundamentalmente de las islas periféricas, que se encuentran en una grave situación, en una gravísima situación; y que contemplado el problema desde una perspectiva política, hay que señalar que en este mismo período de sesiones el Gobierno tiene el compromiso de traer a esta Cámara una ley que regulará la construcción administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias y, básicamente, las relaciones Comunidad Autónoma-Cabildos; y que en tal sentido, los Cabildos, en una etapa que se inicia dentro de unos pocos meses más, van a recibir -sea por vía de transferencia, sea por vía de delegación, sea por vía de gestión ordinaria de servicios- un volumen de funciones y un volumen de dineros añadidos a esas funciones que les van a convertir en instituciones distintas, cuestión que, en términos generales, no va a ocurrir con los Ayuntamientos; y que en tal sentido hay que contemplar en su globalidad el futuro del conjunto de las instituciones, y, dado que la transformación, tanto en términos de funciones como en términos de pesetas que finalmente se van a allegar a los Cabildos, es cercana, es inminente, hay que velar efectivamente por el equilibrio global institucional final del conjunto del sistema y que el conjunto del sistema resulte finalmente un sistema equilibrado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don = Augusto Brito.

¿Grupos que desean intervenir en contra de la enmienda?

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señora y señores Diputados. = Señores Presidentes de Cabildos, cada vez más lejos.

Mi presencia aquí es en nombre de =
Asamblea Majorera y de Agrupación Herre =
ña Independiente, por no estar de acuer =
do con la enmienda presentada por el =
señor Sanjuán al artículo sexto.

De todos es sabido que las islas pe =
riféricas han carecido siempre de los =
recursos necesarios para salir adelan =
te, y esto se ha demostrado aquí hoy =
donde ha salido a la palestra conti =
nuamente Fuerteventura, La Gomera y =
El Hierro. Es indudable que los dine =
ros que les vayan a estas islas, millo =
nes, por muy pocos que sean, son funda =
mentales; y fundamentales son también =
que vayan al Cabildo o que vayan a los =
Ayuntamientos, teniendo en cuenta las =
responsabilidades que tienen los Cabil =
dos en estas islas periféricas para =
afrontar diferentes temas que a veces =
los Ayuntamientos no pueden.

Pero mi intervención aquí hoy no =
va a ser ir en contra -que por supues =
to lo estamos- de la enmienda que pre =
senta el señor Sanjuán, sino que nos =
oponemos porque se rompe aquí el com =
promiso formal que tenía el Gobierno =
de Canarias con los Presidentes de los =
Cabildos -de los siete, con seis-; =
había un compromiso de defender una =
fórmula, que se llegó a un consenso de =
seis Presidentes de Cabildos y el Go =
bierno de Canarias, y por lo visto el =
partido que apoya al Gobierno en este =
momento va a romper esa fórmula acep =
tando enmiendas. Pensamos que para =
hacer esto había que volverse a reunir =
con los Presidentes de los Cabildos y =
discutir esa nueva fórmula de reparto. =
Esto quiere decir que se va a hacer =
un reparto por islas, donde lo que han =
acordado los Presidentes de los Cabil =
dos va a quedar en saco olvidado.

Por eso, porque no estamos de acuer =
do, porque somos de islas donde pensa =
mos que los Cabildos juegan papeles =
fundamentales y donde los Presidentes =
de Cabildos tienen una representación =
de su isla, pensamos que esto hay que =
tratarlo con los Presidentes de Cabil =
dos. Y por tanto, señor Presidente, en =
uso de lo que nos confiere el artículo =
once-tres del Estatuto y el artícu =
lo ochenta del Reglamento, donde dice =
que dos tercios de los Diputados de =

una isla pueden oponerse a que se vote =
una resolución, en nombre del Diputado =
por la isla de El Hierro, Don Manuel =
Fernández González, y en el mío propio, =
que formamos los dos tercios, nos ope =
nemos a que se vote esta enmienda y =
nos oponemos también a que se vote este =
Proyecto de Ley, esta Proposición =
de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Su Señoría =
tiene la propuesta por escrito?

El señor PADRON MORALES: La tenemos =
por escrito y dice lo siguiente:

"A la Mesa del Parlamento: Los Dipu =
tados por la isla de El Hierro, Juan =
Padrón Morales y Manuel Fernández Gon =
zález, que juntos constituyen los dos =
tercios de los Diputados de dicha isla, =
al amparo del artículo once, punto ter =
cero, del Estatuto de Autonomía, y del =
artículo ochenta del Reglamento del =
Parlamento de Canarias, se oponen a =
que sea votada la enmienda presenta =
da por el Grupo Izquierda Canaria sobre =
el artículo sexto del Proyecto de Ley =
del Gobierno de propuesta de modifica =
ción del reparto de arbitrios insula =
res, debatida en el Pleno del día de =
hoy. Santa Cruz de Tenerife, a dieci =
siete de abril de mil novecientos =
ochenta y cinco".

Muchas gracias, señor Presidente. =
(Rumores en la Sala.)(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: El debate de =
este artículo, que es el que ha sido =
justamente enmendado, de conformidad =
con lo que establece, efectivamente, =
el artículo once, apartado tres, del Es =
tatuto, queda suspendido para la próxi =
ma sesión, hasta la próxima sesión, y =
continuamos el debate del resto del =
Dictamen.

Pasamos, entonces, a la enmienda nú =
mero siete, también del señor Sanjuán, =
de modificación al apartado segundo =
del artículo sexto.

Tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (desde =
su escaño): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, Don Manuel Fernández, tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Entendemos que según está redactado, ya no solamente el Reglamento sino el propio Estatuto de Autonomía, que hay y tiene que haber una reconsideración general del Proyecto de Ley, en base a que uno de esos artículos perjudica a una de las islas, y los dos tercios de los Diputados de la misma se oponen a la misma. Tiene que haber, por lo tanto, una suspensión de la cuestión, que en este caso es la ley y no el artículo; es la ley lo que está en juego, y debe entonces suspenderse el Pleno hasta que haya una reconsideración por los enmendantes, o en tal caso posponerse al próximo Pleno.

Es una interpretación que puede hacer la Mesa por una parte, pero yo creo que leyendo escuetamente lo que dice el propio Estatuto de Autonomía, yo creo que puede presentar un precedente grave, en que de una forma ligera se tome una decisión interpretativa del Estatuto de Autonomía, como se está haciendo en estos momentos, sin un debate previo, por parte de la Mesa, en estas circunstancias.

El señor PRESIDENTE: Don Manuel Fernández, yo estoy completamente de acuerdo con usted, con Su Señoría; pero entonces formule Su Señoría la reclamación correspondiente como debe ser. Su Señoría -se lo leo-, ha dicho exactamente, lo siguiente: "Los Diputados por la isla de El Hierro, Don Juan Padrón Morales y Don Manuel Fernández González, que juntos constituyen los dos tercios de los Diputados de dicha isla, al amparo del artículo once, punto tres, del Estatuto de Autonomía y del artículo ochenta del Reglamento del Parlamento de Canarias, se oponen a que sea votada la enmienda -la enmienda!- presentada por el Grupo Izquierda Canaria sobre el artículo sexto, apartado uno, del Proyecto de Ley del Gobierno de propuesta de modificación del reparto de arbitrios insulares". Y como Su Señoría lo que pide, o Sus Señorías lo que han pedido es que

se oponen a que sea votada la enmienda, pues, efectivamente, la Mesa ha dicho que se vote la enmienda..., que se suspenda el punto este donde se está votando la enmienda.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, vuelvo a insistir, es una interpretación particular, porque si nos remitimos a la lectura literal del artículo "tercero", punto tres, del Estatuto de Autonomía, no nos podemos oponer hasta que la enmienda en cuestión sea sometida a debate, puesto que hasta ese momento puede incluso ser retirada, y no podemos oponernos previamente, sino cuando se somete a debate una cuestión es cuando nos oponemos al Proyecto de Ley; por eso no podemos hacerlo antes, en cuanto al conjunto de la ley, sino solamente en ese momento. Esa es la interpretación que estimamos sea correcta de este artículo.

El señor PRESIDENTE: Evidentemente no le entiendo, Don Manuel Fernández. Entiendo lo que dice este escrito, no entiendo más, no entiendo nada más.

Un momento, por favor. (*Pausa.*)

¿Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios quieren acercarse, por favor?

(*Los señores Portavoces atienden al requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

Continúa la sesión, señores Diputados.

Don Gonzalo Angulo..., antes de proceder yo a comentar lo que se ha debatido, Don Gonzalo Angulo ha pedido la palabra para una cuestión de orden.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): (*Ininteligible*)... cuestión de orden, y, en definitiva, al decirse públicamente que la enmienda de Izquierda Canaria perjudica a la isla de El Hierro, decir lo siguiente, en el marco de un debate que es indudable que esta mañana está adquiriendo grandes dosis de teatralidad:

La isla de El Hierro no está perjudicada con la enmienda de Izquierda Canaria. La enmienda de Izquierda Canaria sólo afecta a la distribución interior entre Cabildos y Ayuntamientos de los recursos idénticos que se le asignan a la isla de El Hierro, prospere o no prospere nuestra enmienda; es decir, el montante global es idéntico. Por lo tanto, a pesar de que podríamos pensar que el Reglamento se abusa de él en un precepto que está basado en el perjuicio a la isla, y la isla percibe idéntica cantidad, insisto, el reparto es distinto entre Cabildos y Ayuntamientos dentro de la isla; a pesar de eso, como nosotros no somos obstruccionistas en cuestiones reglamentarias, pues no tenemos inconveniente en que esto se demore a la próxima sesión, para una mayor reflexión, etcétera, etcétera.

El señor PRESIDENTE: Aclarar una cuestión, simplemente. Y es que, efectivamente, se ha complementado este escrito con la siguiente frase: "Se entiende que nos oponemos a la votación del Proyecto de Ley que nos ocupa, y para aclaración, confirmamos y firmamos nuevamente". Entonces, oída la Junta de Portavoces en esta cuestión, -que es, además, para nosotros inédita- se ha llegado a la siguiente conclusión, la Mesa ha llegado a la siguiente conclusión:

Efectivamente, el artículo sexto, = los artículos que quedan de este Dictamen y la exposición de motivos, se van a votar en la siguiente sesión, se votarán en la siguiente sesión, pero = el debate va a continuar; porque el Estatuto solamente pone la limitación de la adopción del acuerdo, y en este sentido ha habido acuerdo unánime de la Junta de Portavoces con la Mesa.

Han pedido hablar, Don Manuel Fernández, primero; Don Oswaldo Brito, = después; Don Augusto Brito, a continuación.

Don Manuel Fernández.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (*desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Solamente decir, y si el señor Pre-

sidente me lo permite, explicar que = los conceptos que afectan a la isla de El Hierro los tengo yo perfectamente = claros, y no es procedente que otro Diputado, que no le afecta estos conceptos, haga una aclaración de si afecta o no al conjunto de la isla; por lo = tanto, si esto es un tema, o no tomado en consideración, o no es un tema de = la cuestión...

El señor PRESIDENTE: No ha lugar, = Don Manuel Fernández. No ha lugar, por que, además, la procedencia o la improcedencia en las cuestiones de orden = la determina la Mesa, la Presidencia = de la Mesa.

Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): A la vista del sesgo que ha = tomado el... sesgo, sí, que ha tomado = el debate, habría que aclarar, yo pido a la Mesa que, reglamentariamente, aclare qué ocurre con esa sesión extraordinaria para informar mañana. Porque = resulta por lo menos "kafkiano" que el tema se paralice y mañana estemos emitiendo un informe sobre el Proyecto de Ley. Entonces, me gustaría que se aclarase por parte de la Mesa para conocimiento de...

El señor PRESIDENTE: Obviamente, señor Brito, el Pleno convocado para el = jueves a mediodía, obviamente, queda = suspendido para una sesión posterior, = que pudiera ser el jueves por la tarde o el viernes; en fin, queda suspendido, puesto que este Pleno es consecuencia, naturalmente, de que hoy se apruebe, de que hoy y mañana se apruebe esta propuesta de ley.

¿Don Augusto Brito? (*Pausa.*)

A continuación, continuamos entonces el debate. Y para réplica... (*El señor Presidente indica al señor Brito Soto que no procede su intervención.*) El señor Sanjuán tiene la palabra para réplica.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor = Presidente, señores Diputados.

La posición adoptada por el portavoz de Agrupación Herreña nos ha sor-

prendido un tanto, puesto que nosotros entendemos que él, como Diputado de la isla de El Hierro, cree defender los intereses de la isla en general -Ayuntamientos y Cabildo-, y máxime cuando él sabe, perfectamente, que no es justo el reparto que se quiere introducir. En este sentido, nosotros creemos que tan isla son los Ayuntamientos como los Cabildos; y por consiguiente, al margen de la resolución que ya ha adoptado la Mesa, entendemos que la isla no se ha perjudicado en absoluto. Sólo hay un criterio distinto de distribución, que es lo que introduce modificación, pero no hay perjuicio para la isla en general, puesto que la misma cantidad de dinero ingresa en la isla. Esa es la cuestión. Pero en fin, la decisión ya está adoptada.

Nosotros estimamos, y seguimos manteniendo, que esta distribución que nosotros proponemos es justa; primero, por lo que dije antes, porque nos encontraríamos con claros indicios de inconstitucionalidad, conforme me han confirmado gabinetes especializados en la materia de Madrid, que me han dicho que la diferente distribución de los Ayuntamientos con respecto a los otros de otras islas es totalmente desigual ante la ley. Y yo quiero preguntarle al señor Padrón si la inconstitucionalidad posible -que resultaría de prevalecer la Proposición de Ley- no prevalece sobre ese supuesto interés insular que no existe, o maltrecho interés insular. La cantidad de dinero es la misma, pero los Ayuntamientos de El Hierro son los menos que participan en el global ingreso en la isla con relación a los otros.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

Le corresponde ahora, como intervino en turno a favor, también en réplica a Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, Señorías.

Dos asuntos, pensamos, hay que resolver en relación con el problema planteado.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, para una cuestión de orden. Ahora mismo estamos en turno en contra, intervino en contra el Grupo Mixto; no ha preguntado al resto de los Grupos quiénes van a intervenir en contra, antes de pasar al turno a favor.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, he preguntado "Grupos que desean intervenir en contra", y los Diputados tienen inmediatamente que levantar la mano. Y en el turno en contra ha levantado la mano el señor Padrón que ha intervenido; y no ha lugar.

Continúe, señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Dos asuntos, decía, hay que aclarar en relación con esta materia.

El primero es la competencia de este Parlamento para modificar, por vía de enmienda, cualquier propuesta de ley, vía propuesta de Proposición de Ley, cual es el caso, o Proyecto de Ley del Gobierno, en uso de la soberanía parlamentaria; creo que es algo indiscutible que este Parlamento tiene la capacidad de enmendar un Proyecto del Gobierno, y de, en uso de su soberanía, aceptar enmiendas respecto de un Proyecto del Gobierno; sea ese Proyecto del Gobierno previamente pactado con seis Cabildos, o no lo sea; y este Parlamento lo que está meramente haciendo uso de su soberanía. Y es que la norma -como antes he explicado- del Real Decreto-Ley dos/ochenta y uno estaba establecida en un momento en que la Comunidad Autónoma de Canarias no tenía plenitud política, por no tener capacidad legislativa, por no existir, en definitiva, el Parlamento. Desde el momento que existe el Parlamento, que corona el sistema político canario, es indiscutible que el Parlamento, en ésta como ante cualquier otra iniciativa de ley, puede enmendar y producir modificaciones respecto del texto inicial.

Segunda cuestión. Valorando lo dispuesto o la utilización que se ha efectuado del artículo once, tres, remitirme a alguna parte de los argumentos ==

planteados por Don Antonio Sanjuán. == Las pesetas, los dineros, los intere== ses, que acuden a la isla de El Hierro son absolutamente idénticos, se adopte uno u otro criterio en relación con este artículo; por tanto, la isla de El= Hierro, a lo que se refiere el once, = tres; del Estatuto, no resulta, en ab= soluto, perjudicada, como no resulta, = en absoluto, perjudicada la isla de == Fuerteventura, ni ninguna otra isla.

De lo que se trata es de determinar si las Corporaciones Municipales de la isla de El Hierro, o las Corporaciones Municipales de la isla de Fuerteventura, constituyen interés insular o no = constituyen interés insular. ¿Es de interés insular que los municipios de = la isla de El Hierro, que llevan dos = años sin tener plan de inversiones, pasen a tener plan de inversiones? ¿Es = eso de interés insular? Esa es una interpretación profunda del interés insular, en relación con lo dicho en el once, tres, del Estatuto de Autonomía, y no -desde nuestro punto de vista- la = mera utilización de la norma -en este= sentido, del once, tres-, para aplazar, durante un mes o durante una sesión, = el debate. Este es el verdadero plan== teamiento profundo del tema. Y, yo, me gustaría que confirmaran aquellos que= han planteado la utilización del once= tres, en términos del interés insular, cuántas pesetas, cuántos intereses me= nos acuden a la isla de El Hierro, se adopte, en relación con la enmienda = seis, una u otra solución; o si no, = será que no es el interés de la isla= de El Hierro lo que se está jugando, = sino la distribución interna de recursos entre las Corporaciones de la is= la, que, en definitiva, no afectan al= interés insular, y que habría que co= nocer, en esa isla y en otras islas, = cuál es la realidad de los presupues== tos de las Corporaciones, y, en ese == sentido, abundar en el sentido de que= las Corporaciones Municipales de ésa, = como de otras muchas islas -de La Gomera, por ejemplo, o de la propia Fuerteventura-, llevan años funcionando sin= tener presupuesto de inversiones, y, estrictamente, con los recursos suficientes para acometer a sus gastos corrientes. Porque seguramente de aquí re== sultaría un interés de la isla de El =

Hierro, interés real, político de fondo, distinto que el que hoy se ha utilizado; resultaría, sin duda, el interés real, político, de la isla de El = Hierro, o de la isla de La Gomera, o = de la isla de Fuerteventura, de que == las Corporaciones Municipales de la isla, es interés insular, que puedan acometer inversión y que tengan recursos= para ello; y que tengan recursos para= ello, que es, en definitiva, lo que se les está dotando, tanto a las de la isla de El Hierro, como a las de la isla de La Gomera, como a las de la isla de Fuerteventura, de Lanzarote, de Tenerife, en fin, de las distintas islas; == siendo congruentes, por otra parte, == con la propia trayectoria histórica de la Ley del REF, que estableció el se== senta/cuarenta como asignación histórica de recursos entre Cabildos y Ayuntamientos.

Y, evidentemente, acabar con una ratificación de la soberanía de este Parlamento, de la capacidad y plenitud política de este Parlamento, para acomter, en vía de enmienda y en vía de == adopción final de acuerdos, aquellas = modificaciones de los proyectos del Gobierno que estime pertinentes. Y en == tal sentido, el Grupo Parlamentario Socialista ha entendido más ecuánime, = de más sentido histórico, más solida== rio, en definitiva, producir la adopción de esta enmienda, respecto del == texto originario de la propuesta de == Proposición de Ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Pa== drón tiene la palabra.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente, señores Diputados.

Parece como si la cuestión se hubiese centrado en que a la isla de El Hierro le entra el mismo dinero. De acuerdo, le va a entrar el mismo dinero; entonces, más fácil sería coger a los = habitantes de la isla de El Hierro y = repartírselo, y no hacen falta Ayuntamientos ni Cabildo por esa regla de == tres. Pero es que existen unas instituciones; hay unas instituciones, que el Cabildo tenía en el año ochenta y cua-

tro su presupuesto, y que según la fórmula de reparto nueva va a tener menos dinero que el año pasado; y los Ayuntamientos de la isla de El Hierro van a aumentar sus presupuestos en un ciento cincuenta por cien; o sea, no se le está quitando dinero al Ayuntamiento, se le está aumentando su presupuesto en el ciento cincuenta por cien. ¿Qué se pretende entonces? Lo único que se pretende es que el Cabildo de la isla de El Hierro, que es una institución que tiene que seguir funcionando, que tiene unos deberes, tenga el mismo presupuesto que tenía en el ochenta y cuatro, y no menos, como se pretende. Y eso es lo que estamos defendiendo; y ese es el compromiso a que se llegó; y ese es el compromiso que tienen los Presidentes de Cabildos con el Gobierno Canario; y es lo que defendemos. No queremos más dinero para el Cabildo, como se está dejando ver, queremos que se nos quede lo mismo; y ya de por sí, los Ayuntamientos van a tener un ciento cincuenta por ciento, que nos alegramos muchísimo, porque, repetimos, tanto el Ayuntamiento como los Cabildos son instituciones. Lo que no se puede es recortar los presupuestos de los Cabildos y que los Ayuntamientos aumenten un doscientos por cien su presupuesto, porque pensamos que hay unas obligaciones que cumplir; en eso nos basamos, concretamente en eso. Y yo lamento, que, en fin, que la isla de El Hierro, precisamente, se traiga a colación por una situación que es, pues eso, desvestir a un pobre para vestir a otro. Entonces, vamos a tratar de hacer la fórmula, que en su momento hubo un acuerdo entre el Gobierno y Presidentes de Cabildos, y por algo sería; y no ahora, como dice el Portavoz del Grupo Socialista, que sobre la marcha se puede reformar. Pues, señores, yo pienso que sí, que el Parlamento tiene facultades y es soberano para modificar cualquier ley; de acuerdo. Pero si hay unos compromisos adquiridos con personas que son representativas de cada isla, pienso que se debía contar con ellos por lo menos, si se piensa cambiar, y tener en cuenta sus opiniones, que también tienen su representatividad. Y nada más. No estamos buscándole cosas raras al tema, es que la realidad es esa.

Para la isla de El Hierro va a ir ese dinero, pero ¿cómo va a ir?, ¿qué instituciones van a salir perjudicadas? Y queremos que nada, ninguna salga perjudicada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Continúa el debate. Enmienda número siete al artículo sexto, apartado dos. Tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Con nuestra enmienda lo que proponemos es, sencillamente, una mayor independencia municipal a la hora de percibir los fondos que le corresponden por la recaudación de arbitrios.

Dense cuenta que en el año setenta y dos, cuando se estructura, la Ley del REF parte de una configuración jerarquizada del poder en la época "franquista". Piensen ustedes que el artículo veinticinco, punto cuatro, decía que los ingresos procedentes de la JIAI, de los fondos, se distribuirían, una vez deducidos los gastos de gestión, por partes iguales entre las dos Mancomunidades; éstas retenían un cinco por ciento y hacían llegar luego a los Cabildos en proporción a sus habitantes el dinero restante, y éstos, a su vez, lo distribuían de acuerdo con las Cartas Municipales.

¿Qué ha producido este fenómeno en Canarias? ¿Qué se ha producido? ¿Qué consecuencias ha traído por aplicación de esto? Pues, sencillamente, que los Cabildos lograron en el año ochenta y uno, en el Real Decreto-Ley dos ochenta y uno -que tanto hemos comentado- han logrado que sus fondos, los de los Cabildos, vengán directamente de la Comunidad Autónoma o de la antigua Junta de Canarias, porque alegaban que los ingresos procedentes de la Mancomunidad llegaban con retraso. Pues bien, esto es lo que proponemos nosotros también con nuestra enmienda, que nuestros dineros nos vengán directamen

te de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, para evitar los retrasos, bastante largos, que se producen muchas veces a la hora de llegar el dinero a los Ayuntamientos. En concreto, hasta dos y tres meses tardan los Ayuntamientos en percibir los fondos procedentes de la recaudación de arbitrios, produciendo a veces problemas graves de tesorería, que nos obligan a hacer operaciones con entidades de crédito para poder pagar, incluso, las nóminas de personal; y lo que queremos nosotros es que ese dinero venga directamente de la Comunidad Autónoma. Y como somos conscientes, precisamente, de que hay convenios o pactos entre Cabildos y Ayuntamientos a la hora de retener en los Cabildos la parte correspondiente a los planes de inversiones, por eso introdujimos el artículo siete, en el sentido de que la Comunidad Autónoma haga esa retención en nombre de los Cabildos para hacerla llegar a los Ayuntamientos.

No obstante, estamos dispuestos a aceptar la enmienda transaccional que se ha elaborado en la Comisión, en la Ponencia, siempre y cuando se introduzca un párrafo final de garantía a los Ayuntamientos, que redactado diga lo siguiente: "Los Cabildos que incumplan el indicado plazo -el de los quince días-, abonarán a sus respectivos Ayuntamientos el interés legal de demora." Nos damos por satisfechos con eso; a pesar de todas las alegaciones que hemos hecho, de que es preciso que los Ayuntamientos, en parte, se independicen un poco de esa trayectoria que se ha seguido hasta ahora. Aceptamos lo de los quince días, pero con la condición de que si transcurrido ese plazo los Ayuntamientos no perciben el dinero, los Cabildos paguen el interés legal de demora.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

¿Turno a favor? (Pausa.)

Repito. ¿Turno a favor?

¿Turno en contra? Don Augusto Brito, Grupo Socialista. ¿Algún Grupo más?

Don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Bien. Desde nuestro punto de vista, el problema que se suscita está resuelto con la enmienda transaccional que ha planteado el Grupo Socialista, donde se establece el reparto, donde se establece que los Cabildos Insulares recibirán la totalidad de los fondos, integrarán una parte, el sesenta por ciento, en su presupuesto ordinario, y el resto lo distribuirán y librarán a los Ayuntamientos; y se establece que tal libramiento deberá producirse en un plazo máximo de quince días, como indica la enmienda transaccional que fue ampliamente respaldada en la Comisión.

Don Antonio Sanjuán oferta ahora mismo aquí una nueva enmienda transaccional, que nosotros no tenemos dificultad en admitir; pero, claro, que precisa la admisión de todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Portavoces de los Grupos Parlamentarios, que no todos están siquiera presentes en esta Cámara; por consiguiente, parece difícil instrumentarla, o muy difícil instrumentarla. Respecto del texto originario de Don Antonio Sanjuán, nosotros no estaríamos de acuerdo, porque pensamos que la única garantía que pudieran tener los Cabildos para resarcirse de los fondos que como consecuencia de los compromisos de los Planes Insulares adquieren con los Ayuntamientos, de débitos respecto del Banco de Crédito Local y de los convenios y conciertos a que llegan cotidianamente, es que efectivamente la detracción la pueda efectuar el propio Cabildo directamente. En tal sentido, siempre que se respete que el dinero llega a la isla, al Cabildo en su totalidad, y que es el Cabildo el que procede a la distribución, nosotros a partir de ahí, en términos de garantía a los Ayuntamientos, no tenemos dificultad, si se puede instrumentar -cosa que dudo, cosa que dudo, porque no hay posibilidad de conocer, ahora mismo, si todos los Grupos Parlamentarios admitirían el añadido transaccional que propone Don Antonio Sanjuán- admitiríamos tal texto. En caso contrario, nos ratificaríamos en la enmienda transaccional, que ya hoy es Dictamen de la Comi

sión, que formulamos en su momento en Ponencia, que obtuvo un amplio respaldo, y que garantiza: de una parte, a los Cabildos, el que el conjunto de los fondos, digamos, transcurra a través de ellos, con lo cual quedan salvaguardados sus derechos, los que pudieran tener respecto de los Ayuntamientos; y, por otra parte, quedan salvaguardados, entendemos, los intereses de los Ayuntamientos, en la medida en que resultan afectados por un plazo, plazo máximo -se indica, además- en el que habrán de recibir el dinero. Cuestión que puede ser, por otra parte, si hubiere violación por parte de los Cabildos de tal derecho de los Ayuntamientos establecido a través del plazo, puede ser discutido, incluso ante los Tribunales, que no iban a dar otra solución al problema que esta propia solución que está proponiendo Don Antonio Sanjuán como transaccional; o sea, que no es imprescindible que vaya incorporada a la ley. Los Tribunales, precisamente, iban a fallar en el sentido de que se aplicara el interés legal de mora, como consecuencia del incumplimiento de una obligación prevista por ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Augusto Brito.

Señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Lo que preocupa a este Diputado es el hecho real -que nadie me lo puede discutir, incluso ha sido aceptado unánimemente por todos los representantes de las islas- de los injustificados retrasos que se producen en los fondos de los Ayuntamientos; retrasos que hemos comprobado muchas veces, debido a que los Cabildos han hecho ingresos de esos dineros en cuentas corrientes que le producen del ocho al diez por ciento, y lo mantienen hasta dos y tres meses, con las graves consecuencias que de ello se deriva para los Ayuntamientos en sus operaciones de cuentas, de gastos corrientes mensualmente. Yo tengo en mi poder, por lo menos con respecto a la isla de La Palma, una relación de datos facilitados por la Con-

sejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, donde se demuestra, palmariamente, que hay retrasos de hasta de tres meses para que los Ayuntamientos perciban sus quincenas correspondientes; y eso, señores, no lo podemos admitir. Se nos dice, incluso, que eso viene bien a los Cabildos, porque les sirve de cobertura para las operaciones de crédito; es decir, una misma peseta es usada por los Cabildos para garantía de operaciones de crédito y también por los Ayuntamientos que son los destinatarios finales. Yo pregunto, en un sano entendimiento de una economía, ¿qué estamos nosotros patrocinando y defendiendo? ¿Qué clase de economía es esa, donde una peseta -porque también la Mancomunidad lo hacía, cuando ella lo percibía íntegramente-, que una peseta servía tres veces para operaciones de crédito? Eso es absurdo, señores; pero hay trato, yo paso por ahí; pero creo... porque el señor Portavoz del Grupo Socialista dice que los Ayuntamientos pueden ir a los Tribunales. Usted sabe, señor Augusto, que no vamos a ir a los Tribunales a llevar a los Cabildos, no vamos a ir a los Tribunales; pero si la sanción que ponemos aquí es automática, que basta con que pase de los quince días un sólo día para que pague el interés de demora de ese día, ya los Cabildos cuidarían muy bien el llevar a cabo el reparto inmediato y hacer llegar a los Ayuntamientos el fondo correspondiente.

Dice que no están los Grupos presentes; yo entiendo que un Grupo que abandona el Parlamento en esta sesión no tiene por qué intervenir en este caso. Yo propongo que los demás Grupos presentes y que no han abandonado la Cámara se manifiesten sobre esta enmienda transaccional de introducir la sanción de la demora legal en caso de retraso.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

Señor Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, Señorías.

Señor Sanjuán, le reitero que enten-

demos que el problema queda resuelto con la enmienda transaccional; primer punto. Segundo punto; que es cierto que hay Cabildos "incumplidores" -como usted ha dicho aquí-, hay Cabildos que no; el Cabildo de Tenerife, por ejemplo, está liquidando a los tres días de recibir los dineros, a los tres días. Es un problema, quizá, de hábito de las Corporaciones, que asuman su propia responsabilidad en relación con los cometidos que institucionalmente tienen planteados. Pero pensamos -volviendo al problema- que la enmienda transaccional socialista resuelve el asunto; resuelve el asunto. Ahora bien, no tenemos inconveniente en intentar la transacción y añadir el texto que usted acaba de señalar. Yo, la duda razonable que tengo es si en una interpretación cabal del Reglamento es posible entender que por el hecho de que un Grupo haya abandonado la Cámara, cual es el caso, o dos Grupos, porque el Portavoz del Grupo Mixto también la ha abandonado, si es posible entender que, por ello, el derecho que tienen todos los Grupos de que la transaccional sea formulada por acuerdo de todos los Grupos ha quedado periclitado; y entiendo que ello no es así, entiendo que se tiene que producir el acuerdo de todos los Grupos; con lo cual, resulta que en el momento presente la formulación de la transaccional es, sencillamente, im planteable. Por consiguiente, creo que lo más adecuado es mantener el texto tal y como efectivamente está. El texto recoge garantías añadidas a los Ayuntamientos, a los Municipios, respecto de la que era situación anterior; y a lo mejor, efectivamente, se trata de que algún Ayuntamiento, en términos de situar un precedente, un precedente jurisdiccional, acuda a que los Tribunales le declaren el interés de demora a que tiene derecho, una vez establecido lo que establece, efectivamente, el informe de la Ponencia ahora mismo; y que a partir de ahí circule como norma conjunta de texto legal y doctrina de los Tribunales el que, efectivamente, si transurre el plazo de los quince días, y no se ha producido el reparto, que se devengue el interés de demora por parte del Cabildo. Creo que esa puede ser una solución adecuada del problema en

el momento concreto en que nos encontramos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Señorías, vamos a suspender la sesión hasta las cinco y media de la tarde. La Junta de Portavoces y la Mesa queda convocada para las cinco en punto de esta tarde. Obvio es decirle a Sus Señorías, que dado lo que queda por delante de sesión, que observen, por favor, la máxima puntualidad. A las cinco en punto Mesa y Junta de Portavoces, y a las cinco y media continúa la sesión plenaria.

Se interrumpe la sesión a las catorce horas y veintidós minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cuatro minutos.

El señor PRESIDENTE: Debate de la enmienda número dos, de sustitución, del señor Sanjuán, sobre el preámbulo de la Proposición.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*desde su escaño*): Retiro la primera de las enmiendas a la exposición de motivos, por incoherencia.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, entonces, al debate de la última de las enmiendas, que es la número tres de su presición, también del señor Sanjuán.

Tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ (*desde su escaño*): La segunda de las enmiendas a la exposición de motivos, señor Presidente, es coherente con el mantenimiento que hemos tenido con respecto al apartado uno del artículo seis; por consiguiente, de haberse aceptado la propuesta por la mayoría de la Cámara, es coherente que en el párrafo cuarto de la exposición de motivos, donde dice: "Por lo que respecta al reparto a efectuar entre las Administraciones Locales -Cabildos y Ayuntamientos- de cada isla, se mantiene en los términos del artículo veinticinco, apartado seis, de la Ley treinta barra setenta y dos, de veintidós de julio, con la

salvedad que supone la participación = de los Cabildos en un cincuenta por = ciento en el porcentaje derivado de la consideración del hecho insular." En= entonces, propongo que se suprima el párrafo final, a partir de la palabra = "julio".

El señor PRESIDENTE: Se entiende == que la propuesta está desde la preposición "con", "con la salvedad" hasta = "insular".

¿Turno a favor de la enmienda? (*Pausa.*)

¿Turno en contra de la enmienda? = Grupo Socialista.

El señor BRITO SOTO (*desde su escaño*): (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Se lo voy a de cir enseguida.

La enmienda número tres de supre== sión hace referencia, señor Brito, al siguiente texto del preámbulo. En el = segundo cuerpo del preámbulo, en el se gundo, que empieza por "Por lo que res pecta al reparto..."; bien, pues, a la mitad, donde dice "julio", desde "con= la salvedad" hasta "insular", hasta el punto y aparte.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

¿Ningún Grupo va intervenir en el = turno en contra? Bien, pues entonces = sometemos a votación..., perdón, no = hay votación.

Solicitud del Diputado Don Oswaldo= Brito González, del Grupo Parlama= rio Mixto, de adopción de acuerdo para presentar ante las Cortes Generales == Proposición de Ley del Plan Especial = de actuación para la Isla de Gran Cana ria.

El señor PRESIDENTE: En definitiva, pasamos ya al siguiente punto del Or= den del Día. Solicitud del Diputado == Don Oswaldo Brito González, del Grupo= Mixto, de adopción de acuerdo para pre sentar ante las Cortes Generales Propo sición de Ley del Plan Especial de ac tuación para la Isla de Gran Canaria.

Tiene la palabra Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Pre sidente, señores Diputados.

La Proposición de Ley que se somete a la consideración de la Cámara trata de establecer el trámite previsto en = el Reglamento del Parlamento de Cana= rias, en su artículo ciento treinta y= cuatro, uno b), y concordantes, al ob jeto de elevar una iniciativa para su= trámite ante las Cortes Generales, a = través del cual se establezca un plan= de acción especial para la isla de == Gran Canaria, que permita afrontar, a= diferente plazo y con la mayor urgen= cia, los graves problemas sociales y = la necesidad de infraestructura básica que aqueja a dicho territorio insular.

En reiterados debates anteriores, y en concreto en el último de ellos, so bre el planteamiento del reparto del = Fondo Transitorio -que en esta mañana= ha motivado tan curiosas variaciones e incidencias en el debate en esta Cáma= ra-, se recordaba con insistencia por= parte de los Diputados -e incluso por= parte del representante del Cabildo de Gran Canaria, que intervino en su pro puesta de Proposición- el hecho de una grave e inquietante situación que == afecta a la isla de Gran Canaria en su conjunto, pero particularmente acentua da en el municipio de Las Palmas y en el área o comarca del noroeste, que in cluye básicamente: Agaete, Guía, Gál= dar, etcétera.

Esta situación, esta grave situa== ción social de Gran Canaria presenta = una serie de indicadores suficientemen te explícitos.

En primer lugar, una crisis económi ca galopante, con cierre de empresas = de empaquetado y de actividades econó micas en el área del noroeste, que es tá provocando una situación de pérdida rapidísima de empleo y unas situacio nes carenciales en recursos y en posi bilidades para esta población, sin du da, muy importante.

Por otra parte, el incremento acele rado de las tasas de paro, que coloca a la isla de Gran Canaria y al conjun=

to de la propia Provincia de Las Palmas en tercer lugar por tasas de desempleo, después de Sevilla y de Cádiz en el conjunto del Estado, con una destrucción de empleo acelerada, en contraste con un incremento de las migraciones y un incremento vegetativo que, aunque atenuado, todavía sigue aportando al conjunto de la población, en capacidad de ser activa, un contingente importante de jóvenes, aparte de los que puedan generarse por el paro; juntamente a la situación consiguiente de "marginalidad" social, que ha llevado a evidentes circunstancias, a evidentes afectaciones, a áreas marginales de estos municipios y fundamentalmente de Las Palmas, como ocurre en el Polígono de Jinámar, en otras áreas concretas del propio municipio, y con una degradación considerable en las pautas de comportamiento social, acentuándose la penetración social de los efectos de la droga en niveles populares y en zonas que hasta ahora no estaban profundamente afectadas por este fenómeno, con los consiguientes efectos también en un aumento de la prostitución juvenil e infantil y otra serie de efectos desarticuladores que afectan a las familias y a los sectores más débiles, en peores condiciones, de esta población. Es conocido de Sus Señorías el hecho de que en este momento en el municipio de Gran Canaria, y concretamente en Jinámar, se han tenido que buscar soluciones como la de comedores sociales que puedan atender a una demanda que se sitúa, según los informes que existen al respecto, en más de cinco mil asistencias de comida diarias, integrándose acciones directas e indirectas, tanto de carácter público como privado; y en este sentido, los datos que tenemos en nuestro poder así lo resaltan.

El planteamiento de esta iniciativa de Proposición de Ley tiene suficiente amparo, en nuestra opinión, en el texto estatutario y, lógicamente, también en el propio texto de la Constitución Española. En primer lugar, tenemos que hacer referencia a lo expuesto en el segundo párrafo del artículo uno del propio Estatuto de Autonomía, cuando se dice que: "La Comunidad Autónoma, a través de sus instituciones democráti-

cas, asume como tarea suprema la defensa de los intereses canarios, el desarrollo equilibrado de las islas y la solidaridad entre todos cuantos integran el pueblo canario..." Posteriormente, en el artículo quinto se dice que: "Los ciudadanos de Canarias son titulares de derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución.", y que "Los Poderes Públicos Canarios, en el marco de sus competencias, asumen como principios rectores de su política: -apartado c)- La consecución del pleno empleo y del desarrollo equilibrado entre las islas; -y el apartado d)- La solidaridad consagrada en el artículo ciento treinta y ocho de la Constitución." Si nos remitimos también a lo establecido en el artículo doce, apartado e), del Estatuto de Autonomía, es claro que el Parlamento puede solicitar del Gobierno del Estado la adopción y presentación de Proyectos de Ley, y presentar directamente Proposiciones de Ley ante las Cortes Generales, de acuerdo con el artículo ochenta y siete, apartado dos, de la Constitución. Finalmente, el artículo cincuenta y cuatro, apartado uno, del Estatuto de Autonomía, dice con claridad lo siguiente: "Con el fin de garantizar la realización efectiva de los principios consagrados en los artículos treinta y uno y ciento treinta y ocho de la Constitución, el Estado otorgará a la Hacienda canaria, con cargo a los Presupuestos Generales, las adecuadas asignaciones complementarias, siempre que se dé el supuesto previsto en el artículo quince, punto dos, de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas -la famosa LOFCA-, o cuando el costo por habitante de los servicios sociales y administrativos a cargo de la Comunidad Autónoma sea más elevado que el correspondiente a todo el Estado por razones derivadas de las características diferenciales básicas del hecho insular y de la economía canaria".

De conformidad con estos criterios, y ante la apremiante situación que afecta a este territorio, nuestra fuerza política y este Diputado, superando los planteamientos frecuentemente mezquinos que parecen reducir los planteamientos de defensa de las necesidades

de todos los canarios a los hechos territoriales insulares, lo cual es un "reduccionismo" político inquietante, ha pretendido, por encima de las posibles interpretaciones, valoraciones y desviaciones en la concreta posición a defender por este Diputado, el presentar una Proposición que atendiese a este hecho inexcusable, más allá de la circunstancia de la elección que corresponda a este Diputado o a otros Diputados de la Cámara.

En este sentido, la Proposición de Ley pretende obtener recursos excepcionales por parte del Estado, resolviendo por una parte un grave problema, y es la debilidad de la Hacienda canaria, el agravio comparativo con otros territorios peninsulares -que han recibido importantes ayudas y apoyos, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en circunstancias de grave crisis económica, social; por ejemplo, el mismo caso de Andalucía, que ha recibido una serie de ayudas complementarias a lo que son los recursos propios de la Comunidad, y, sin duda, con estricta aplicación del criterio previsto en el artículo quince de la LOFCA-, no sólo con el coste de la insularidad, sino, fundamentalmente, con las circunstancias de tener que valorar ese principio constitucional, todavía pendiente de afrontarse por la propia Comunidad.

Las alternativas que se han estado barajando en todos los debates que se han producido en esta Cámara, han sido siempre dos: o se detraen de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma o se consiguen recursos extraordinarios. La experiencia del propio debate sobre el reparto del Fondo Transitorio, sobre el tan llevado y traído problema de los arbitrios, nos ha demostrado hasta la saciedad el problema angustioso que reduce frecuentemente el debate político en esta Cámara a ver cuántas pesetas corresponden a mi isla, a mi Ayuntamiento, a mi institución o a mis planteamientos concretos. Esto, sin duda, empobrece el debate político en Canarias, reduce las posibilidades de encontrar salidas equilibradas a los problemas de las islas; y, por supuesto, este plan especial no excluye, de ninguna manera, el hecho del tan esperado

Plan Integral a La Gomera -que duerme el sueño de los injustos-, y otras posibilidades concretas de atención a áreas, a comarcas de acción especial, o a circunstancias insulares con problemas, sin duda, también importantes. Lo que ocurre es que nos encontramos que entre el municipio de Las Palmas y los municipios del noroeste un tercio de la población canaria está afectada por un gravísimo problema carencial, por unas circunstancias, sin duda, de emergencia.

En ese sentido, nosotros insistimos sobre el particular de que esto debe de afrontarse sin tener como punto de referencia el temor, por una parte, a demandar al poder central recursos extraordinarios, y, por otra, el plantearse en profundidad soluciones a los problemas de fondo, sin estar en un eterno debate de reparto de miserias, a veces de un debate, sin duda, legítimo, pero en ocasiones también con claros ribetes de un debate mezquino; y no mezquino como valoración negativa política, sino como hecho real, desde el punto de vista de que todos necesitan más dinero para afrontar necesidades perentorias de entes insulares, de entes locales o de la propia Comunidad Autónoma.

La posición que se pretende lograr, en consecuencia, es la de conseguir por la vía de "implementar" presupuestariamente recursos, previo un inventario detallado de necesidades prioritarias en que participen Ayuntamientos, Cabildos y los propios órganos de la Comunidad y del Estado, a través de su inclusión en los distintos presupuestos, con la idea y la pretensión -al menos se planteaba- de que esto se pudiese establecer en el período de tres años. La iniciativa se presentó en noviembre del ochenta y cuatro; por eso hacía referencia a la incidencia en los Presupuestos Generales del Estado del ochenta y cinco; lógicamente los trámites reglamentarios dificultan y crean estos problemas de desfase, pero lógicamente se entiende que nuestra posición sería la de incluirse, lógicamente, en el presupuesto del ochenta y seis, ochenta y siete, y ochenta y ocho, lógicamente, por el desplazamiento

to temporal que se ha operado desde = la fecha de presentación de la iniciativa al presente momento.

En definitiva, la presente Proposición de Ley también trata de plantear = la necesidad de ese principio efectivo de solidaridad estatal con el Archipiélago, con las circunstancias concretas de un territorio insular que es el de Gran Canaria, y también dejar claro si efectivamente se está en condiciones = de defender el interés canario frente = al interés -a veces global y fundamentado en razones de Estado- del poder = central, y, en concreto, si realmente = las reiteradas quejas manifestadas en esta Cámara y fuera de esta Cámara por resolver el angustioso problema que == afecta a diversas islas, pero concretamente a la isla de Gran Canaria y a = sus áreas afectadas por una fuerte crisis marginal, es un deseo auténtico o = se deja condicionado a cada circunstancia electoral o a la fuerza que toma = la iniciativa. Eso es importante dejar lo claro, porque efectivamente podemos confundir los términos y estarnos que = jando toda la vida, y en un momento == determinado no dar vía, no dar salida a una iniciativa que, teniendo la posibilidad de ser reformada y transformada en el trámite parlamentario, sin duda puede significar un apoyo básico, = un apoyo fundamental para obtener mayores recursos que viabilicen el afrontar los problemas graves que tiene = Gran Canaria en este momento, como = también otras posibilidades, otras situaciones de emergencia, que afectan = al conjunto del territorio del Archipiélago y, fundamentalmente, al principio de solidaridad básico entre todos = los canarios. En la medida en que este planteamiento se vaya logrando, que vayamos sabiendo defender las posiciones de los intereses de todos los canarios = se encuentren en el territorio insular en que se encuentren-, pienso, realmente, que estaremos en condiciones de lograr un avance en ese equilibrio == real y en la unidad política de los = canarios que "vertebre" lo que sería un auténtico autogobierno y una solidaridad más allá de las buenas intenciones y de las palabras. Cierto, cierto, se me podrá decir, que efectivamente con cargo al Fondo de Compensación =

Interterritorial y a otros fondos se pueda estar en estos momentos tratando de afrontar necesidades de Gran Canaria como de otros territorios, es = cierto; pero sabemos todos que es insuficiente. Y ese problema, sin duda, debe llevarnos a que, sin ningún complejo, planteemos también a la solidaridad del conjunto del Estado que estos problemas tienen que tener un tratamiento al menos equiparable a lo que viene ocurriendo con otros territorios, otras Comunidades Autónomas y otros = ámbitos del marco del Estado, y en concreto del territorio peninsular.

Nada más, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Iniciamos un turno a favor de esta propuesta de ley. ¿Grupos que deseen = intervenir? (Pausa.)

Pasamos entonces al turno en contra. ¿Grupos que deseen intervenir?

(El señor Toledo Rodríguez indica = su deseo de intervenir.)

Don Gregorio Toledo. No, perdón, = Don Gregorio, es que no es factible = que Su Señoría intervenga en el turno = en contra ni en el turno a favor. Es = que el artículo setenta y dos no lo autoriza, si bien considero importante = decirle que en la fijación de posiciones sí puede intervenir Su Señoría.

¿El señor Olarte iba a intervenir, = verdad?

Don Gonzalo Angulo, Grupo Izquierda Canaria; el señor Olarte, y el señor = Rodríguez por el Grupo Socialista.

Le corresponde entonces intervenir = primero al señor Angulo.

Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

El examen de una propuesta no es solamente la situación social -en este =

caso, efectivamente, dramática- que == pueda vivir un sector de la comunidad= canaria -en este caso la isla de Gran= Canaria- y significativas zonas de la misma; el análisis de la propuesta es= el análisis también del conjunto de == circunstancias coincidentes en el tiem= po, en los pronunciamientos políticos= en esa propuesta, la viabilidad de los instrumentos legales que se utilizan y la relación de causa-efecto entre la = situación denunciada y los medios que= se proponen. Y nosotros hemos de decir con toda claridad que, efectivamente,= la necesidad, la situación de necesi== dad de la isla de Gran Canaria es pa= tente; patente y asumida por este Di= putado y por su Grupo Parlamentario, = tanto aquí como en las instituciones= políticas de Gran Canaria de una for= ma reiterada.

El problema surge cuando, efectiva= mente, las causas de esa crisis en la= isla de Gran Canaria se simplifican ex= traordinariamente; se simplifican has= ta el punto de reducirlas a la escasez de recursos presupuestarios -causa, in= dudablemente, importante y significati= va, pero no exclusiva-, escasez que == además viene a ser denunciada en esta Proposición, justamente en un momento político en el que están en la pales= tra política temas -y lo digo sin pron= unciamientos de fondo, pero de induda= ble sensibilidad ante la opinión públi= ca- como el universitario, o como el = de reparto de arbitrios, con una pro= puesta harto conflictiva que vino a = esta Cámara proveniente del Cabildo In= sular de Gran Canaria. En este momento, justamente, esta propuesta despeja el= nudo del conflicto al Parlamento esta= tal, con una propuesta de plan espe== cial para Gran Canaria; pero como de= cía antes, con una reducción del diag= nóstico a la escasez de recursos presu= puestarios. Es decir, que se ignoran,= por ejemplo, y en primer lugar, la ne= cesidad de importantes cambios estruc= turales, que son necesarios, porque en= situaciones estructurales concretas se asienta parte de la miseria del Archi= piélagos y de esta isla en concreto. El impacto también se ignora de una se= rie de políticas generales que afectan también a todo el Archipiélagos y que= han precipitado la situación de crisis

en muchos sectores concretos y también, geográficamente, en la isla de Gran Ca= naria; me refiero a la falta de una po= lítica energética, a la última y ante= riores subidas de los carburantes, a = la ausencia de una política de aguas,= a un convenio pesquero que ha supuesto la pérdida práctica del sector a cor= to plazo, a una galopante crisis turís= tica hacia la cual no hay ni previ== sión ni planificación ni orden de == prioridades, o, por supuesto, también,= a todo lo que pueda derivar del Merca= do Común. Se ignoran también, como de= sencadenantes de esta situación de cri= sis, los desequilibrios fiscales, la = existencia real de una mayor presión,= de una sustanciosa mayor presión fis= cal en la isla de Gran Canaria; se ig= nora también, a su vez, un hecho denun= ciado, no por mí, sino por un Diputado recientemente casado con el Grupo Po= pular, me refiero al señor Bravo de La= guna, que de una forma bastante sinté= tica y clara ha denunciado que en es= tos momentos ya el montante global = de los recursos derivados de impuestos, de los dineros de los impuestos genera= dos en Canarias, es superior al que Ca= narias recibe del conjunto del Estado.

Y en todo este contexto, nosotros,= efectivamente, hemos abordado unas == vías y hemos denunciado, sistemática= mente, unas vías encaminadas a acrecentar= significativamente los recursos presu= puestarios en el Archipiélagos; como == son el alterar el que el Gobierno to= me la iniciativa de pedir la revisión= de los criterios de distribución del = Fondo de Compensación Interterritorial, y también -y hay una propuesta para == ello- el recabar mayores aportaciones para las Corporaciones Locales cana== rias del Fondo de Cooperación Municipa= l. Pero también hemos dicho que a pe= sar de su escasez, a pesar de su corté= dad, los propios recursos presupuesta= rios de la Comunidad Autónoma pueden = jugar un papel paliativo, un papel so= lidario, tanto en los criterios de dis= tribución de los arbitrios como en lo= que se refiere al propio Presupuesto = de la Comunidad Autónoma.

Junto a ello, adolece esta propues= ta no solamente de lo que hemos seña= lado, de reducir el diagnóstico de la= crisis a un aspecto meramente presu==

puestario en una conyuntura política concreta, sino, además, a la ambigüedad; no estamos ante un texto acabado, en modo alguno; se habla de una situación de crisis en términos muy generales, se habla, en términos muy ambiguos, de necesidades, y no hay ni previsiones de qué dineros, ni para qué finalidades, ni con qué plazos de ejecución, ni con qué mecanismos concretos. Es decir, es un texto tan absolutamente abierto que más parece una Proposición no de Ley que un texto a elevar, como texto articulado, al Parlamento estatal.

Pero existe también otro hecho significativo. Esta propuesta fue llevada previamente al Cabildo de Gran Canaria por el Diputado allí presente, del mismo grupo político del proponente hoy en este Parlamento, señor Brito. Y el Cabildo de Gran Canaria, entidad a la que se le tendría que suponer, evidentemente, al conjunto de las fuerzas políticas allí citadas, un mínimo de sensibilidad y de conocimiento de sus propias necesidades insulares, rechazó esta propuesta, que sólo obtuvo, justamente, el voto del señor Zumaquero, del mismo Grupo Político que el señor Brito. ¿A qué obedece ello? Obedece a que, en definitiva, el conjunto de argumentos que hemos esbozado, aparte de otros de carácter estrictamente jurídico, como son la inadecuación, muy probable, del artículo quince-dos de la LOFCA y de otros preceptos de carácter constitucional extremadamente amplios y ambiguos, para conseguir la finalidad de un plan específico para Gran Canaria, puesto que toda esta normativa aparece orientada a la obtención de recursos por las Comunidades Autónomas para las transferencias y servicios asumidos, sin que sea fácilmente defendible que se pueda desbordar este marco con esa normativa legal.

Evidentemente, nosotros pensamos que este argumento o que este "posicionamiento" del Cabildo de Gran Canaria es bien expresivo, y justamente el portavoz de UPC así allí lo constató, bien expresivo, de que esta propuesta, por más que se asiente en base a un análisis de causas y de circunstancias objetivas en la isla de Gran Canaria,

ampliable a otras islas y a otras circunstancias, sin embargo tiene tales defectos de inconcreción, de ambigüedad, e incluso -por qué no decirlo- tales sospechas de otro tipo de finalidades políticas que las que estrictamente consisten en mejorar o en paliar la situación de Gran Canaria, que no merecen ser tomadas en consideración.

Nosotros no queremos finalizar nuestra toma de posición en este primer turno sin señalar que rechazamos cualquier tipo de interpelación en el sentido de a ver si aquí se retratan hoy quienes, a pesar de lo mucho que hablan de la crisis de Gran Canaria, luego resulta que no van a seguir determinadas, en este caso, determinadas propuestas. Y lo rechazamos porque este no es el tema. El tema es que las propuestas tienen que tener una base política, una base jurídica y de análisis seria; que la propuesta simplifica, extraordinariamente, el tema de la isla de Gran Canaria; que ignora los métodos paliativos y correctivos existentes entre los propios presupuestos y recursos de la Comunidad Autónoma, entendidos en un sentido muy amplio; y que la tentación de sesgos de carácter -vamos a decir- electoralista o similares, ha sido superior a la realidad de brindarnos un instrumento idóneo. Y nosotros estamos, y lo proclamamos aquí públicamente, por ese instrumento idóneo, mediante la corrección de las desigualdades fiscales, de los criterios aceptables y sensatos que puedan redistribuir con más equidad los recursos del conjunto de la Comunidad Autónoma; y recabando, por supuesto, recabando con proyectos articulados, correctos y precisos, las modificaciones, tanto del Fondo de Compensación Interterritorial como del Fondo de Cooperación Municipal y similares, que solucionen por un orden de prioridades, en el que indudablemente está la isla de Gran Canaria, los angustiosos problemas que en estos momentos tiene el Archipiélago.

Todo lo demás sería, a nuestro juicio y desde nuestra conciencia de izquierda, dar alas, en definitiva, a iniciativas que entendemos que pueden, en la práctica, comportarse con =

un alto contenido de demagogia; y eso, desde luego, no va en modo alguno con nuestra filosofía política ni con nuestras convicciones, por más que, efectivamente, pueda parecer duro y pueda parecer, efectivamente, cuestionable lo que en estos momentos estamos señalando.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Señor Brito.

¿Su Señoría quiere emplear la contestación a la alusión en el turno de réplica?

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): (*ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Ahora? Un minuto, señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Simplemente para decirle a Don Gonzalo Angulo que es lógico que su posición resuma igual planteamiento de inquietud política, más aún cuando, lógicamente, la práctica de eso que trata de imputar a este Diputado sigue siendo una práctica habitual en algunos ámbitos políticos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su escaño*): Señor Presidente, en fijación de posiciones, como se deducirá luego del sentido de mi intervención.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a intervenir en fijación de posición? Entonces le corresponde intervenir ahora al señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ (José Juan): Señor Presidente, Señorías.

Cuando desde una posición de izquierda se tiene que decir no a una Proposición de Ley aparentemente tendiente a solucionar los graves problemas que tienen planteados las zonas

que en la citada Proposición de Ley se indican, parece que es tarea difícil y no lo es; no lo ha sido para el señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra en esta tribuna y no lo va a ser tampoco para el Grupo Socialista, en modo alguno.

Reconocemos, y en eso hay coincidencia con el proponente, que la situación de la llamada área metropolitana de Las Palmas y del noroeste de la isla de Gran Canaria es una situación muy difícil, lo reconocemos; pero no es más difícil que otras situaciones análogas que se plantean en el propio Archipiélago y que se plantean en el conjunto del Estado. Nosotros manifestamos aquí nuestra voluntad política de resolverlas, lo vamos a intentar resolver, pero estamos en desacuerdo, totalmente en desacuerdo, con la técnica que se ha planteado en este tema por parte del proponente. No está bien, ante tamaño problema, crear unas expectativas sin posibilidades reales de solución. Sus Señorías saben, tan bien como el que les habla, que la alteración en los Presupuestos requiere no sólo la voluntad sino la existencia de recursos para poder ser admitida a trámite por el Gobierno, por un gobierno, por cualquier gobierno que se precie, y que no tenga posiciones absolutamente demagógicas.

La aparición de esta Proposición de Ley de plan especial, de ser admitida a trámite por esta Cámara, va a hacer aparecer toda una cascada, toda una cascada de planes especiales; y como todos esos planes especiales, aprobados "voluntaristamente" por una Cámara, juego no tienen concreción. Así, hay una larga lista de planes especiales aprobados, que Sus Señorías conocen en el conjunto del Estado y en la región, que no han producido beneficio alguno; antes bien, han creado la frustración de haber ofrecido u ofertado los poderes públicos una solución que no se ha podido alcanzar.

(*Rumores en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Rodríguez, por favor... Les ruego silencio, Señorías.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ (José Juan): La técnica, que desde una posición razonable -yo diría que de izquierdas y de cualquier otro Grupo que quiera administrar y administrar bien-, es actuar a través de los Presupuestos, y ya esta Cámara lo ha hecho, todos los Grupos de esta Cámara lo han hecho en el debate de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, donde se contemplaba la partida más importante de inversiones públicas, precisamente para las áreas deprimidas, donde buena parte, pero no todos, los recursos que ahí figuraban iban para la isla de Gran Canaria y para las áreas metropolitanas de Las Palmas; pero también iban para otras zonas deprimidas de esta región, en un reparto, que es un reparto, qué duda cabe, un reparto solidario, el reparto solidario que nosotros mismos en esta Cámara fuimos capaces de darnos.

Por otra parte, en los Presupuestos del Estado ha habido avances importantes de solidaridad hacia Canarias, de comprensión hacia el problema canario, fundamentalmente en el tema del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que ha subido puntos importantes. Pero hay más, tenemos un mecanismo que es el Fondo de Inversiones, perdón, el Fondo de Compensación Interterritorial, que el propio Presidente del Gobierno, señor González, ofertaba a todos los Grupos Políticos que se estudiase, porque en opinión no solamente del señor Presidente sino de todos los Grupos que allí se manifestaron no era el mejor que se podía encontrar; y esta oferta de reparto de fondos es allí, en las Cortes Generales, donde deberíamos operar para conseguir un reparto más justo, no solamente para Canarias, sino para el conjunto del Estado.

Nosotros creemos, por tanto, que estos son los instrumentos que pueden posibilitar una política, no de palabra, sino una política de hechos. Nosotros preferimos una técnica de inversiones coordinadas, que se están produciendo ya en los ámbitos que ahí se indican; si no en todos, sí en gran parte.

No puedo, Señorías, dejar esta tribuna sin decir que no está bien, que =

no está bien que cuando tengamos problemas internos que no somos capaces de resolver los canarios, porque existe una confrontación, una dialéctica que no hemos sido capaces de superar -ese demonio del "insularismo" que llevamos de alguna manera todos dentro-, no está bien buscar un enemigo exterior; eso no es una práctica habitual en un grupo de izquierdas, eso más bien es una práctica habitual de otros mecanismos, de otras formas de gobierno; es más típico de aquellas dictaduras militares suramericanas. No podemos lanzar una pelota hacia Madrid sabiendo de antemano que el Gobierno de la Nación va a tener que devolvernos; no podemos seguir creando esa confrontación para ocultar, sobre todo para ocultar -por que así se desprende de la lectura detallada y minuciosa de la propia Proposición de Ley-, no podemos crear, por tanto, esos roces y esas fricciones entre ambos. Además, yo señalo aquí -como lo hacía el Diputado, señor Gonzalo Angulo-, yo señalo aquí que es curioso que precisamente aparezca esta Proposición de Ley ante las Cortes Generales en el momento en que se producen dos temas importantes, dos debates importantes en la isla de Gran Canaria, en materia universitaria y en el reparto de arbitrios, que no ha sido todo lo coherente por parte del Grupo proponente que debiera.

Y termino, Señorías, diciendo que para construir Canarias no es necesario decir que sí a cualquier cosa; que hay que también decir que no -como lo va a hacer el Grupo Socialista a esta Proposición de Ley-, que decir no, aun que se trate de nuestro propio, en este caso, de mi propio distrito electoral.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

(El señor Brito González indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

Sí, Don Oswaldo Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

Salgo en medio del ruido de los cacharros "pinochetistas" y, sin duda, = desde la posición de ungidos por el == dios del saber y de la ideología de = los que se han opuesto a esta inicia== tiva. Al parecer, en esta Cámara sólo caben posiciones de izquierdas, defendidas en virtud de legítimas posicio== nes ideológicas. Los demás no somos de izquierdas, los demás podemos movernos en el nivel de la demagogia o en el ni= vel de las dictaduras latinoamericanas. Miren ustedes, señores del PSOE, aquí, de dictaduras, si hay que hablar, de = eso saben ustedes bastante, de prepo== tencia y de dictadura en los comporta= mientos, tanto, tanto, como el hecho = de que sin haber hecho ninguna referen= cia en esta Cámara jamás a la desca= lificación política del Grupo que hoy= apoya al Gobierno y que constituye el= Gobierno de Canarias, pienso que no == tiene razón ninguna de ser que se ha== gan descalificaciones tan improceden== tes y que, además, además, Sus Seño== rías saben perfectamente que no se == ajustan a la realidad de los hechos.

Al señor interviniente, como porta= voz del PSOE en esta ocasión, pienso = que se le ha calentado la boca, quizás producto del ambiente caliginoso que = se vive en este momento en las islas,= quizás también con la llegada del si== mún africano que provoca a veces algu= nos sarpullidos ideológicos y verba== les.

Miren ustedes, el planteamiento, == sin duda, es sencillo; yo comprendo la frustración de determinados Diputados= y Grupos en esta Cámara en que quizás no le haya gustado el que se haya for= mulado esta iniciativa, por razones == diversas y comprensibles; unos, porque pueden, evidentemente, encontrarse con un problema "conflictual" importante = con el Gobierno del mismo cariz políti= co, ideológico y organizativo que está en Madrid, en el poder del Gobierno Cen= tral; otros, lógicamente, en las cir== cunstancias comprensibles de viejos= arrebatos pasados y en la situación,= sin duda menos comprensible, de no sa= ber distinguir entre el planteamiento= del momento en que todo es unidad y en el momento en que todo es disparidad.= Sin duda, Don Gonzalo Angulo se mueve

más en ese planteamiento, y cuando acu= sa de ambigüedad, pues, evidentemente, creo que la practica en profundidad. =

El Cabildo de Gran Canaria, Don Gon= zalo Angulo -y tengo el acta de la se= sión ordinaria de viente de diciembre= del ochenta y cuatro-, no se opuso al = planteamiento de esta iniciativa que = estamos tratando aquí; se opuso, por == falta de mecanismos de instrumentación, a la iniciativa que allí presentó como Moción, como Moción a remitir a este = Parlamento, el Consejero -no Diputado= Don Francisco Zumaquero. Y en ese mo== mento hubo sólo tres votos en contra = a esta iniciativa en Gran Canaria, los tres votos fueron en concreto los == correspondientes a Convergencia Refor= mista Canaria y el resto fueron abs= tenciones. Por tanto, no se puede ha== blar de que en el Cabildo de Gran Cana= ria hubiese una oposición o un "no" a= esta iniciativa. Y aquí están los da== tos del acta, y se abstuvo, en concre= to, el CDS, se abstuvo el Grupo Popu== lar y se abstuvieron el resto de los== Diputados, y aquí están los votos, seño= res, y se dice: un voto a favor, señor Zumaquero; tres votos en contra, los = de miembros de Convergencia Canaria Re= formista; veintiuna abstenciones, de = los miembros presentes de las restan== tes fuerzas políticas. Por tanto, por= tanto, allí lo que se produjo fue, por mayoría, una situación de prudente abs= tención, porque se entendía que era el trámite directo en esta Cámara el que en todo caso tenía que entenderlo, a = favor o en contra; pero no tergiverse= mos las cuestiones ni vengamos aquí,= en determinados momentos, diciendo que aquí existe la soberanía plena de esta Cámara y que el Cabildo debe de acep= tar esa soberanía, dentro del conjunto del planteamiento de autogobierno en = Canarias -Estatuto de Autonomía- y se= utiliza el planteamiento, tergiversado por cierto, del Cabildo de Gran Cana= ria, que no se corresponde a la reali= dad, para venir, evidentemente, a de== cir que no gusta una iniciativa. Me pa= rece lógico, me parece perfecto. ¿No = gusta la iniciativa? Bueno, tampoco me gustan a mí otras cosas, y a veces, == sin gustarme, por un criterio precisa= mente de identificación con alternati= vas progresistas y de izquierdas, a es

te Diputado jamás se le han caído los anillos, a pesar de discrepancias y de conflictos y de divisiones no deseadas -y que no voy a entrar en este momento-, en apoyar iniciativas del Diputado interviniente y de los ex compañeros del Grupo Izquierda Canaria.

No quiero terminar sin señalar que la Proposición de Ley no tiene ambigüedades en los plazos; están previstos unos plazos concretos en su disposición para instrumentar. No se ha querido entrar en el detalle y precisión, curiosamente, por algo que dicen encontrar como ambigüedad los intervinientes en la Proposición, y es que se posibilita que sean conjuntamente el Cabildo, los Ayuntamientos -que conocen directamente sus problemas- en combinación con la Comunidad Autónoma y el Estado los que hagan el inventario concreto de problemas; se trata de crear vía abierta a la resolución de los problemas.

Se dice, por otra parte, de que el problema puede crear una situación de frustraciones en cascadas; mire usted, señor portavoz del PSOE, las frustraciones en cascadas en este triste momento de las circunstancias en que vivimos en Canarias las están creando ustedes; y si no, vea usted la frustración en el tema de los carburantes, vea usted la frustración -que trataremos mañana en el tema de la Comunidad, vea usted la frustración en esta Cámara del tema de los arbitrios y vea usted tantas y tantas frustraciones que se están produciendo en la calle y en la propia realidad de la Cámara, que a veces se mueve en una grandísima ambigüedad y sin duda con cascadas también de tensiones, de conflictos y de incoherencias en ocasiones.

Cierto que habría que estudiar el tema del Fondo de Compensación Interterritorial; lo que ocurre es que se llega a veces tarde y mal, y cuando el tema del reparto de la tarta se tiene que discutir con representantes de otras Comunidades que también quieren en la tarta participar, y algunas de ellas han llegado con anterioridad y han sacado su buena tajada a la tarta. Por supuesto que hay que revisarlo, lo

que no se puede es ir en ocasiones a Madrid mendigando un par de miles de millones de pesetas, diciendo que eso es lo que va a resolver el problema de las situaciones que agravan en Canarias o están agravadas en Canarias.

Evidentemente, aquí puede salir lo que pueda salir en la Cámara; lo que queda claro es que, al margen de lo que los señores Diputados quieran decir de los Grupos que han intervenido, -de que esto es demagógico, de que esto es un planteamiento ambiguo- lo que queda claro ante la opinión pública, ante los ciudadanos, es que en concreto se presentan alternativas, que pueden ser modificadas en el trámite posterior, que pueden ser, sin duda, discutidas, pero se presentan iniciativas; y eso a algunos, a algunos, por extraño que parezca, les duele que no sean, a lo mejor, ellos los que presentan estas iniciativas.

Aquí está la clave de la cuestión política, y no es otra. Yo lo siento, lo lamento, yo otras veces también me gustaría que otras iniciativas, que me considero interesantes, que presentan otros Grupos Políticos, me hubiera gustado adelantarme a ellas. En el fondo eso es lo que late; en el fondo también late en el planteamiento del PSOE y lo entiendo, lo entiendo, su situación problemática en la relación con el poder central del mismo partido político. Lo comprendo y entiendo esas circunstancias; pero lo que ustedes no podrán -y explíquenmelo si no- es que con esos instrumentos, mal distribuidos, carentes de política estructural; yo no puedo hacer un diagnóstico estructural para defender una Proposición en quince minutos aquí, señores. ¿Ustedes saben lo que es un análisis estructural de la sociedad canaria o de la sociedad de Gran Canaria, en que veamos los aspectos económicos, sociales, políticos, institucionales, culturales...? Bueno, señores, me parece tremendamente ridículo acusar la Proposición y la defensa, en quince minutos, de falta de solidez y de diagnóstico, cuando, en definitiva, aquí del diagnóstico hemos hablado mucho; a veces de lo que hemos hablado es de las solu

ciones y de los medios para llevar a cabo la resolución de los problemas = planteados.

En definitiva, y para no cansarles = más, señores Diputados, aquí está presentada una iniciativa, una iniciativa que trata de desbordar el estrecho marco del "insularismo" retorcido o del "insularismo" que, consciente o inconscientemente, otros están alimentando = con comportamientos equívocos, con comportamientos ambiguos y con comportamientos frustrantes; y, en definitiva, se trata de expresar, sin duda, la buena voluntad de intentar buscar medios y recursos para resolver problemas acuciantes. Lo que sí está claro, señora y señores Diputados, es que este Diputado, desde su escaño, va a escuchar con deleite y fruición en las próximas épocas de funcionamiento de la Cámara los lamentos que se pueden hacer por Sus Señorías, en el legítimo uso de sus derechos, de los graves problemas de los cúmulos de circunstancias y las tragedias que ocurran en Gran Canaria o en otros puntos; lo hará con la tranquilidad de que ha intentado = aportar una vía para la discusión y para la mejora posterior. Sin duda, si eso no es factible, bueno, es lógico, es producto de la democracia y es producto del funcionamiento de la libertad de opción y definición de los Grupos en esta Cámara. Ahora bien, este Diputado, sin duda, queda tranquilo, = queda habiendo planteado una posición y buscado una alternativa. Yo, hasta ahora, por encima de manifestaciones más o menos generales, yo no he escuchado ni una alternativa concreta para viabilizar más recursos que no creen problemas y tensiones internas. No se trata de buscar un enemigo externo, porque no resolvamos los problemas internos. El señor Diputado sabe que el que aquí habla ha coincidido frecuentemente con el Grupo Parlamentario de ustedes en estar en contra de los "insularismos" estrechos y buscando alternativas de conjunto a Canarias. Otra cosa es que cada cual tenga su librito y sus formas de enfocar ese planteamiento. El Diputado que aquí habla lo hace desde una concepción nacionalista y de izquierdas. Los Diputados que se sientan en esos bancos lo hacen

desde una posición de posición de partido estatal y, por supuesto, con la autodefinición de una alternativa de izquierdas, que yo no la he puesto en dudas en muchas ocasiones, aunque a veces, cuando sueño por la noche, me dan ciertas pesadillas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Brito, Don Oswaldo.

Para dúplica el señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Yo no voy a entretener a la Cámara con argumentos del signo de penetrar en intenciones, en antiguas alianzas más o menos compartidas o similares; indudablemente, ni es mi estilo ni es esencial al caso; y creo haber demostrado en mi trayectoria política y en la de mi Grupo que optamos por distintas alternativas en función de la convicción, no de la oportunidad ni de su derivado: el oportunismo. Dicho esto, quiero significar que el señor Brito ha manifestado algo así como que aquí hay una alternativa clara y que será muy difícil explicar mañana o sucesivamente a la opinión pública cómo una alternativa = clara, y al parecer implícitamente = tan buena para la isla de Gran Canaria, puede rechazarse por motivaciones ajenas a la bondad de la iniciativa.

La iniciativa, repetía antes, no es buena, y no es buena porque es inviable jurídicamente.

El señor Brito puede decir, efectivamente, que se nos crea una situación incómoda; yo digo más, ese es su juego. Su juego, efectivamente, es utilizar, lanzar ese bumerán, porque puede ser, señor Brito, un bumerán a esta Sala. Y en aras de lo difícil que aparentemente puede resultar explicar a la opinión pública, al Parlamento, a nuestro pueblo, las razones de una negativa, = decir: ahí queda eso, arréglatelas.

Lo fácil para nosotros sería, evidentemente, copar un reducido turno en la toma de posiciones, que esto pase = desapercibido y que, efectivamente, = nuestra opinión quede completamente di

fuminada; sería lo fácil, pero ese no es nuestro juego; su juego puede ser, efectivamente, plantear cuestiones con harto contenido de demagogia; nuestro juego...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, le ruego que respete la cortesía parlamentaria.

El señor ANGULO GONZALEZ: (*Ininteligible*)... nuestra actitud es hacer cara a los problemas y explicarlos analíticamente con razones políticas y demás.

Mis argumentos en este día no difieren sustancialmente de los aportados por el portavoz de Unión del Pueblo Canario-Asamblea Canaria en el Pleno del Cabildo, que dijo textualmente Don Camilo Sánchez: critica lo genérico y abstracto de la Moción y la inviabilidad, a su juicio, de financiar este plan con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Don Camilo Sánchez, la fuerza política en la que milita, la proximidad incluso a su fuerza política, en muchos aspectos, señor Brito, no son desconocidas, y creo que es un dato para serenamente reflexionar sobre él.

Pero lo que me parece a mí enormemente significativo, enormemente clarificador en todo este debate, en que yo no he dicho que el Cabildo de Gran Canaria se haya opuesto totalmente, yo he dicho que muchos prefirieron abstenerse, por comodidad. Yo lo único que he dicho es que la Proposición sólo obtuvo el voto a favor del proponente, pero obtuvo del proponente algo muchísimo más beneficioso y clarificador, y fue su argumentación. Y ese acta de la sesión ordinaria de veinte de diciembre del ochenta y cuatro, dice textualmente: "Toma de nuevo la palabra el señor Zumaquero, que insiste en que el objetivo de la Moción es dejar evidente la necesidad de una actuación especial en Gran Canaria. Reconoce la abstracción y la universalidad de su contenido, así como los trasfondos electoralistas que pueda tener." ¡Así como los trasfondos electoralistas que pueda tener! Ante confesión tan pala-

dina, ¿qué podemos decir nosotros? == Pues, algo muy elemental: ni la isla de Gran Canaria, ni ninguna isla, ni el pueblo o aldea más recóndita, ni el peñón más aislado de este Archipiélago, merece el dudoso favor político que por mor de sus necesidades, de las tristísimas y graves necesidades de mi isla, una maniobra electoralista forje una pseudo alternativa que persigue -y lo dice el propio proponente, que no lo ignoran los trasfondos electoralistas. Una alternativa universal, abstracta, de contenido electoralista, por más que luego se nos diga que es para bien de Gran Canaria, etcétera, etcétera, etcétera. Y esto, señor Brito, esto, señores Parlamentarios, entiendo que ilumina muchísimo más el trasfondo, el alcance y la realidad de esta propuesta, que el tortuoso camino de las intenciones al cual renuncio, porque desde nuestras posiciones de izquierdas -téngalo por seguro, señor Brito- nosotros aprobaremos y apoyaremos las mociones y las iniciativas que en conciencia entendamos que son progresivas, que son de izquierdas. Lo que no podemos es caer en algo que... sí, que es costoso, a lo mejor en una opinión pública a veces poco informada, desde el punto de vista de la imagen, pero yo entiendo que se hace mayor favor a Gran Canaria y al conjunto de las islas reivindicando con corrección, con energía -que no está reñida con la corrección-, soluciones justas que diluyéndonos en los fuegos artificiales de un festival de "marketing" electoralista como, insisto, paladinamente reconoció su compañero de fuerza política ante el Cabildo de Gran Canaria.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene un minuto para alusiones, Don Oswaldo.

El señor BRITO GONZALEZ: Muy breve. Es claro y evidente para la Cámara la reiteración del señor Gonzalo Angulo en sus planteamientos de descalificar en base a términos, a conceptos, muy del uso; pero, sin duda, lo que ocurre, claro, es que se toma del texto del acta lo que interesa, y evidentemente

eso se plantea en un contexto donde == otros Grupos dicen que, evidentemente, tiene un planteamiento electoral la == propuesta. Y yo digo, señores Diputa== dos en esta Cámara, señor Don Gonzalo Angulo, ¿es que todas las iniciativas que no se presentan por una fuerza política no tienen un trasfondo lógicamente correspondiente a su programa == electoral -y por tanto son electora== les- y a planteamientos eminentemente electorales? ¿O es que aquí estamos, = en concreto, en una Cámara de bondades que superan el marco electoral? ¿O es que los conflictos que se plantean muchas veces en la Cámara, las posiciones que se defienden, no se corresponden a defensa de intereses -legítimos= por lo demás- que tienen, sin duda, un trasfondo electoral? Nosotros no nos = hemos revestido, en absoluto, en absoluto, de un manto de santidad; pero == algunos sí que se quieren ocultar en = un manto de palabras oscuras, confusas y desvirtuadoras, para, efectivamente, plantear equívocos. ¡Claro que es un = tema electoral! ¿Es que no hay nada == electoral aquí? ¿O es que cosas que ve mos todos los días en los periódicos = no tienen ese signo?. Lo que habría == que plantear es si el planteamiento == electoral es positivo para los intereses colectivos o es perjudicial. Ese = es el fondo de la cuestión y lo demás= son cuestiones -con todos mis respe== tos- de hermanitas de la caridad, pero no de fuerzas políticas.

(El señor Angulo González manifiesta su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: No ha lugar, = señor Angulo, no ha lugar. Se ha promo vido una alusión, se ha contestado y = no ha lugar.

Señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ (José= Juan): Señor Presidente, Señorías.

En el curso del debate ha quedado = muy claro que la posición que sostenía inicialmente el Grupo Socialista no = solamente no es incorrecta sino que = además es absolutamente precisa. Hemos dado en el blanco al estudiar esta

Proposición de Ley y ver en ella lo == que de verdad hay -que ya se ha visto= aquí- y que no quiero explicitar para= evitar turno de réplica o de alusio== nes. De todas maneras tenía que contes tarle al señor proponente de que, efec tivamente, nosotros sabemos de dictadu ras porque la hemos sufrido, pero que= no la hemos ejercido; y que se acusa= al Partido Socialista de ejercer en = Canarias dictadura; a la vista está de con qué facilidad sacamos nuestras Pro posiciones de Ley y nuestros Proyectos de Ley. Sus Señorías que conocen tan bien como yo, tan bien como yo, el de venir de esta Cámara, saben perfecta= mente bien que no se nos puede acusar en Canarias, ni aquí ni en los dos == Cabildos, máximas instituciones en las que estamos, de una política absoluta= mente dictatorial. Al contrario, muy = al contrario.

Está claro que los socialistas pre ferimos los hechos, o trabajar de otra manera distinta, de otra manera distin ta. Hemos incrementado, o ayudado a = incrementar el Fondo Nacional de Coope ración Municipal que ha pasado, en == dos subconceptos, del diecisiete al == veinticinco por ciento. Hemos contri= buido a que el Fondo de Compensación = Interterritorial -que es el lugar, Ca= narias es el lugar que más dinero se = recibe por habitante- se incrementase= en dos mil millones de pesetas en este ejercicio. Esto son hechos; y es cierto, es cierto que siempre hay un tras fondo electoral o electoralista en las cuestiones que plantean los Grupos Políticos y los propios políticos. Pero= esto es legítimo, sí es legítimo; legítimo, sobre todo si es legítimo el= instrumento, si no se crea frustración, si no se crea frustración. Nosotros, = señores Diputados, no estamos creando= frustración; no estamos creando frus= tración, porque no crea frustración == quien ofrece alternativas, quien ofrece alternativas serias no las crea; = las crea quienes votan en un sentido= u en otro, o quienes mejor, peor, per= dón, quienes, aquellos que no presen= tan alternativas serias; esos sí que = crean frustración. Y en cualquier caso lamento que Su Señoría tenga pesadi== llas; lo que me sorprende es que Su Se ñoría no tenga insomnio, sobre todo = cuando vota con bastante frecuencia = con los Grupos de la derecha.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Rodrí-==
guez, le ruego que respete la cortesía
parlamentaria.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ (José=
Juan): ¿Quiere el señor Presidente que
retire la palabra?

El señor PRESIDENTE: Le rogaría que
la retirara.

El señor RODRIGUEZ RODRIGUEZ (José=
Juan): La retiro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias,
señor Rodríguez.

Retirada la palabra, señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su =
escaño*): (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Don Oswaldo ==
Brito, un minuto para contestar la alu-
sión.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su =
escaño*): En treinta segundos, treinta=
segundos.

Yo quisiera recordarle al señor por-
tavo del PSOE las veces concretamen-
te en que en esta Cámara han votado,
lógicamente, y lo entiendo, juntos su
Grupo Parlamentario y todos los demás-
Grupos de la Cámara; y algunos, concre-
tamente, sean de un signo u otro. Las-
actas de las sesiones son constatación
de ello y a mí no me sorprende, ni me-
sorprende cuando defendiendo los inte-
reses concretos de Canarias se coinci-
de entre las fuerzas, porque significa
que eso es problemas reales que hay ==
que resolver. Léase usted las actas de
las sesiones y seguramente saldrá de
su error; y en concreto, y en concre-
to, además, quizás salga del error ==
queriendo plantearse como algo hegemó-
nico la lucha en la época de las dic-
taduras. Usted no se refirió a la dic-
tadura anterior, se refirió usted a ==
las dictaduras latinoamericanas, con =
una expresión de muy mal gusto y que =
sabe usted que, simplemente, se consti-
tuye en una agresión política y no ==
realmente en una valoración política.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al tur-
no de fijación de posiciones.

Quiero recordarle a Sus Señorías =
que la Mesa no va a permitir, no va a
permitir, que las fijaciones de posi-
ción, como ha ocurrido en otras ocasio-
nes, se conviertan en un motivo de de-
bate; la fijación de posiciones tienen
su especial naturaleza configurada en=
el Reglamento, y como tales las vamos-
a regular desde aquí.

El señor Toledo tiene la palabra.==

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor ==
Presidente, Señorías.

(*Rumores en la Sala.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por
favor!

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: A lo lar-
go de mi actividad como parlamentario=
de la Comunidad Autónoma Canaria, por-
suerte, o por desgracia, me he caracte-
rizado por -en repetidas ocasiones-, =
traer aquí la problemática de una isla
-que hoy me agrada ver muchísimo- que=
todas las fuerzas políticas, sin excep-
ción, coinciden en las enormes necesida-
des de todo tipo que a esa isla afec-
tan.

La política o con la política se pue-
de prestar el mayor servicio a un país,
a una tierra y a unos intereses. Pero=
la política también puede justificar =
acciones de muy dudoso sentido. A mí =
en un principio me gustó mucho su Pro-
posición; pero analizada fríamente su
actuación en esta Cámara, cuando en re-
petidas ocasiones intereses de esa ==
misma isla, que usted hoy parece defen-
der de forma clara, tuvo que contar ==
con el voto en contra de su propia Se-
ñoría. Y eso nos empezó a hacer dudar
que una cosa tan seria y tan importan-
te, tuviera un trasfondo electoralis-
ta. Y lo digo con enorme sentimiento,=
porque esa es la forma de cargarnos ==
esta Institución, y, sobre todo, su pro-
yección a nivel público que puede te-
ner, y que hoy entiendo que un Diputa-
do grancañario aparentemente vaya a ==
votar en contra de esa Proposición pue-
de mal interpretarse; pero asumo con =

toda la responsabilidad que me toca = esa cuestión. Porque, sinceramente, = cuando esa misma Moción, o parecida, = llega al Cabildo Insular de Gran Canaria, máximo representante de esa isla= tan necesitada, el propio proponente = advierte ya que su Moción se caracte- riza por su universalidad, por su am- bigüedad y por su posible electoralis- mo. Señor Diputado no, rotundamente = no.

No queremos, no quiere, y yo he lamentado muchas veces tener que defen- der y haber nacido en Gran Canaria y = tener que sacar una y otra vez la problemática de Gran Canaria, que sí es = cierta en cualquier sector que se la = estudie, ya sea el sector agua, el sector sanitario, el sector vivienda, el sector paro, el sector droga, el sector delincuencia,...; estoy cansado de repetirlo. Pero una cosa es eso y = otra cosa es que se utilice esas necesidades con un trasfondo electoralis- ta.

A esto tenemos que decir rotundamen- te no. Esta Cámara tiene...

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo, = está entrando totalmente en tema de de- bate, y además le ruego que respete la cortesía parlamentaria.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Me parece que la estoy respetando al máximo, = señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le parece al = señor "Olarte", pero no le parece a la Presidencia.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: (*Ininte- ligible*)... cortesía parlamentaria, y si en algo he ofendido a Sus Señorías, nada más lejos de mi intención, a ni- vel personal, por supuesto. Estoy ha- ciendo una descalificación política, = en ningún caso una descalificación per- sonal y quiero que así conste en el ac- ta, señor Presidente; repito...

El señor PRESIDENTE: Señor "Olarte", ha agotado ya su tiempo. Yo le ruego = que fije su posición, señor "Olarte".=

(*Risas en la Sala.*)

Señor Toledo, por favor, perdón.

(*Risas en la Sala.*)

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Bueno, = quiero decirle que vamos a votar en = contra de esta propuesta porque cree- mos..., y lo que tiene que contemplan- se es el diagnóstico, no de la isla de Gran Canaria, porque repito que no = queremos limosnas, ni queremos benefi- cios; queremos solidaridad. Y cuando = se haga un estudio -y esta es máxima = responsabilidad de nuestro Gobierno = que ya se le ha pedido en repetidas = ocasiones su Plan Económico para la Re- gión, que me imagino que tiene que es- tar sustentado en criterios absoluta- mente de diagnóstico de la realidad so- cial, cultural, educacional y como us- tedes quieran llamarle, de la problemá- tica de las Islas Canarias- entonces, = y sólo entonces, tendrá que apoyarse a esa isla, no por otra cosa, sino por- que por desgracia es sin duda la isla= más necesitada de todo el Archipiélago Canario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

El señor Suárez Gil... Señor Olarte, perdón; perdón, el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presi- dente, Señorías.

Bueno, después de todas estas llama- das del señor Presidente a la cortesía parlamentaria, a usted antes de empe- zar el combate le ha salvado ya la cam- pana, señor Brito. Porque qué voy a de- cir yo ahora, a pesar de que iba a ser extremadamente cortés.

Yo iba a hacer unas pequeñas digre- siones a propósito de la relación que puede existir entre insular e "insula- rismo"; y electoral y "electoralismo"; hablar lo que son iniciativas -lógica- mente todas son electorales pero que = no deben ser "electoralistas"-, etcéte- ra, etcétera.

Iba a hablar un poco de que a mí = me parece que esas connotaciones han =

sido compartidas por el resto de los =
parlamentarios que me han precedido =
en el uso de la palabra; pero, en de=
finitiva, voy a hacer lo que los tau=
rinos llaman una faena de aliño. Voy a
decir que comparto, en un porcentaje =
nada desdeñable, cuanto se ha dicho =
con anterioridad a mi intervención; =
voy a recordar que, efectivamente, fue=
ron tres los votos que en el Cabildo =
Insular de Gran Canaria parece que =
acompañaron a la propuesta que hoy, =
en otra manera, se traduce aquí, pero =
que en cualquier caso me parece, si=
no me es infiel la memoria, que son =
veintinueve los componentes del Cabil=
do, y que es evidente que el Cabildo=
Insular de Gran Canaria se ha destaca=
do -y ojalá se siga destacando siem=
pre- por una defensa a ultranza de =
su isla.

Y creo que es importante recordar =
aquí también que en no pocas ocasio=
nes mi Grupo Parlamentario ha hecho =
gala de una preocupación por la isla =
de Gran Canaria como, concretamente, =
con una participación nada desdeñable,
a propósito de que, efectivamente, =
mil quinientos millones de los cuatro=
mil que constituían el veinticinco =
por ciento del Presupuesto de Inver=
siones Reales de la Comunidad Autóno=
ma, se tradujeran en acciones que, con=
cretamente, fuesen a parar a la isla =
de Gran Canaria. Y que, evidentemente,
se pone de manifiesto -y lo ha dicho =
con sus palabras el señor Angulo- que=
la situación de Gran Canaria es una si
tuación patente, patente y patética, =
diría yo también, patente y patética, =
como lo son las situaciones de otras =
islas Canarias que, tristemente, nos =
acompañan a la de Gran Canaria en es=
te concierto tristísimo, de una pre=
cariedad en todos los órdenes impre=
sionante en el Archipiélago Canario. =
Ahí está la Isla de Fuerteventura; qué
vamos a hablar del Hierro, de la Gome=
ra, etcétera, y de tantas y tantas zo=
nas de otras islas que, aparentemente,
por una serie de espejismos, viven de
una manera -aparentemente, digo-, mu=
cho mejor que lo que constituye el de=
nominador común de la isla de Gran Ca=
naria. Y que también en esta isla, y =
posiblemente por un desconocimiento de
esta isla por parte del señor proponen

te, existen, pues, una serie de zonas,
como son las zonas del sur, Santa Lu=
cía, Ingenio, Agüimes..., con una se=
rie de carencias impresionantes y con=
una vida, realmente, en cuanto a sus =
carencias y a su falta de equipamien=
to, realmente, tercermundista.

Pero hay que ser realistas, hay que
ser realistas y tenemos que darnos ===
cuenta y tenemos que mirar adónde con=
duciría el éxito de esta Proposición, =
de esta iniciativa que hoy se trae an=
te la Cámara.

Yo recuerdo aquella famosa frase en
que, peyorativamente, de pequeños, se=
calificaba de cierta manera diciendo: =
"...el último". Pues igual iba a ocu=
rrir con el resto de las islas. Si es=
ta iniciativa hoy prosperase, estamos=
absolutamente convencidos que íbamos a
introducirnos en la espiral de la dema=
gogia, que se iba a producir una diná=
mica irreversible en virtud de la =
cual el resto de los "insularistas" o=
de los defensores de turno y de los de
magos que fueran apareciendo -y es=
fácil que aparezcan demagogos detrás =
de cada esquina- después de esta ini=
ciativa en favor de Gran Canaria, nos=
fuesen sucesivamente formulando ini=
ciativas en favor del resto de las is=
las que acompañan a Gran Canaria en el
triste concierto de algo que parece =
más que acompaña a un entierro que a
un acto algo más grato.

Hemos dicho en alguna ocasión aquí=
también que nosotros los abogados so=
lemos utilizar una expresión, que pa=
ra ganar un pleito se tienen que dar=
tres condiciones: que hay que tener la
razón -que en este caso la tiene la =
Proposición del señor Brito-; que hay=
que saberla pedir y que nos la quie=
ran dar. Nosotros, por lo menos, no po=
demos darla, y, además, creemos que =
tampoco se ha sabido pedir; no se ha=
sabido pedir porque una de las mane=
ras de poder postular y de poder for=
mular una pretensión para que vaya ha=
cia el éxito es que no se produzca =
extemporáneamente; es decir, que se pro=
duzca en el momento oportuno; y consi=
deramos, por todo lo dicho y por lo que
acaban de expresar anteriormente Sus =
Señorías, que no es el momento, ni la

forma, ni con este contenido, para formular esta petición.

Se dice en la solicitud formulada = por Don Oswaldo Brito, y se reconoce, = que las serias dificultades financie- = ras de Ayuntamientos y Cabildo de Gran Canaria, extensibles a otras muchas = Corporaciones del Archipiélago, para = afrontar el conjunto de inaplazables = acciones a emprender en amplios nú- = cleos de las áreas periféricas de la = ciudad de Las Palmas y en los munici- = pios del noroeste, reconociendo, por = lo tanto, que estas serias dificulta- = des existen en otras zonas y que hay = que reconocerlo. Y que actuaciones = como la presente -sin duda alguna- = son requeridas en otras islas y zonas = del Archipiélago. Pues bien, un parla- mentario de Gran Canaria, que no tiene el menor reparo en salir aquí, a esta tribuna, a expresarse del modo en que lo ha hecho y con el contenido en que lo ha hecho, precisamente por esas razones de solidaridad, que alientan no sólo en la Constitución sino en el Estatuto también, considera que en este momento no se puede circunscribir la pretensión, precisamente, a la isla de Gran Canaria.

Y si bien en su día, en el momento de la discusión de los arbitrios, se ha ya podido despejar a "corner", pues, en virtud de esta solicitud, creemos que estuvo bien en aquel momento, con mayor o menor fortuna, despejado, pero que no podemos institucionalizar de = aquel despeje un despeje permanente, = como sería el supuesto de que esto = prosperase. Creemos además -y este es un reto que tiene el Gobierno que hasta la fecha no ha cumplido y me parece que fue objeto de una iniciativa de mi Grupo Parlamentario aprobada en Comisión- que hay que realizar los estudios correspondientes para determinar algo que es importantísimo en el Archipiélago Canario, en Gran Canaria y en las demás islas, porque, en definitiva, el Archipiélago es un conjunto de islas, y es el coste de la insularidad. Creemos que estos son datos cualitativos de primerísima magnitud, para poder penetrar después en una serie de soluciones, que serán cualitativas unas y cuantitativas otras. Creemos, =

en definitiva, que también es hora ya de que llegue, y aprovecho para decirlo, el famoso Plan Económico Regional, del cual, contrastando el conjunto de necesidades, de posibilidades, etcétera..., podremos en su día afrontar lo que de una manera tan somera, tan superficial y tan inconsistente, no puede motivar, al menos por nuestra parte, que le demos la respuesta con un voto afirmativo. Lamentablemente, y de forma coherente con lo que mi Partido ya expresó en su día en el Cabildo Insular de Gran Canaria, nuestra respuesta es, señor Brito, la abstención.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL: Señor Presidente, señora y señores Diputados, señor Presidente del Ejecutivo.

El Grupo Popular, que siempre presenta sus planteamientos globalmente, a nivel regional, se ve obligado en este caso a hablar específicamente sobre una isla a nivel de Gran Canaria.

(Risas en la sala.)

Estas sonrisas, en algunos aspectos y carcajadas, como manifiesta el Presidente del Ejecutivo, me hace recordar, por los planteamientos que hemos visto hasta ahora, aquel famoso refrán, según lo que hemos oído esta tarde, que "a río revuelto ganancia de pescador", y esto es un recado que damos.

Bien; hemos oído de todo; hemos oído hablar de dictaduras de países de habla hispana del continente americano, -no nos han dicho de qué tendencia-; hemos oído hablar, por persona cualificada que por este Parlamento se sienta en el Senado, de que el Gobierno de la Nación contempla planes para Canarias; creo que no recuerda que en el Fondo de Compensación Interterritorial, en los tres últimos ejercicios, hemos sido expropiados, el archipiélago canario, de muchos miles de millones.

Muy bien; nosotros consideramos que repartir mal el presente, señor Brito, Don Oswaldo -que a nivel personal le felicito por encontrarse usted cada día más recuperado de su lesión; le encuentro, en su dinámica operativa, fuerte, y a nivel personal me alegro por que le da dinamismo a esta Cámara- repito, que repartir mal en el presente destruyendo futuro es una injusticia. ¿Qué es lo que está pasando? -y me ciño ya, ahora, a hablar de la isla de Gran Canaria-; no voy a hablar del Polígono de Jinámar como usted ha planteado, voy a hablar de los Polígonos que existen en Gran Canaria.

En este momento se barajan para otros temas cifras estadísticas del año ochenta y uno; si vamos al momento actual del año ochenta y cinco, más de la mitad de la población, más de la mitad de la demografía de este Archipiélago, está radicada en la isla de Gran Canaria.

Existen polígonos en que, en este momento, a nivel de criminalidad, -lo que allá llamamos "el salto del negro"- más de la mitad provienen de un polígono específico; en ese polígono, aparte de que de la droga dura se habla a nivel de la calle normal, existen bandas perfectamente organizadas de infantiles, juveniles y mayores, como si fuera un equipo de fútbol con su reserva ¿Qué es lo que ocurre? Usted está planteando, señor Brito, un problema de que traslademos esto a nivel del Estado, y el Estado interventor, señor Brito, ya lo creó Primo de Rivera; por lo tanto, el planteamiento para nosotros, el Grupo Popular, como Grupo de oposición mayoritaria a esta Cámara, y cada día más, según estamos viendo una clara alternativa de poder, consideramos que es un problema que se debe resolver aquí; no debemos trasladar a nivel del Estado este tema, porque estamos viendo que aunque a nivel de televisión, para vender imagen, ya que, aparentemente, por lo que se está viendo últimamente estamos en una campaña pre electoral, y se ha...

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez Gil, cíñase a la cuestión y fije posición.

El señor SUAREZ GIL: No podía libramme del tema, como los demás. Muchas gracias, señor Presidente. *(Risas en la Sala.)*

Bien. Estando perfectamente claro que en este momento nos encontramos en una situación que..., no como dice usted de crear comedores, porque yo le puedo decir a usted que en un polígono específico, ya que hemos tenido la suerte de llegar al banco de datos definitivamente, un solo polígono tiene censadas veintiuna mil setecientas personas, mucho más que algunas islas de este Archipiélago, donde hay casi quinientas treinta y dos familias, con una media de cuatro personas, donde ninguno de ellos trabaja; donde hay casi dos mil personas que se puede decir que tienen la cartilla de hambre física, nos encontramos que el comedor no soluciona el problema, porque la infraestructura que habría que montar para la misma sería una dinámica prácticamente imposible de sostener.

¿Qué es lo que está ocurriendo? Algo que, aparentemente, no se quiere reconocer. Estamos viendo que se dice: "se da un giro de ciento ochenta grados a la política económica" ¿Qué es lo que ha ocurrido? Que hemos conseguido que la política fiscal de este país haya conseguido la cuadratura del círculo con respecto a la inversión. Y me voy a explicar muy claramente:

El dinero, el dinero en Canarias, hasta hace algunos años -porque a nadie se le oculta que de los dos últimos años acá cada día el ciudadano canario vive peor- nos encontramos que el dinero era redondo: entre más gira el dinero, por más manos pasa y más personas viven de él. ¿Qué es lo que ocurre? Señores, prácticamente, el otro día en estos pasillos un colega nuestro de esta Cámara, del banco que se sienta a mi izquierda, territorialmente, me decía: "es que no hay dinero"; y yo le decía: "tu perdona, y te matizo con todo cariño: el dinero no se ha quemado, el dinero no se ha destruido, el dinero tiene miedo y está escondido". Por lo tanto, su planteamiento de dar de comer no es solución, señor Brito. Lo que hay que generar es

riqueza, lo que hay que dar es tranquilidad a la inversión, lo que hace falta es que el dinero afluya y dé puestos de trabajo para que todas estas personas que están sumergidas en todos estos polígonos de Gran Canaria encuentren un puesto de trabajo y la dinámica de ganar el sustento que llevan a sus casas les libre de estar en una fase ociosa, que les hacen ser carne de cultivo de cualquier demagogia.

Entonces, nosotros consideramos que la solidaridad que se manifiesta no debe ser estática sino una solidaridad dinámica.

Y nuestro matiz con respecto a lo que usted plantea de trasladar este tema a nivel de Gobierno Central, nosotros consideramos que somos una de las diecisiete autonomías, y autonomía significa capacidad de obrar internamente, no solamente llegar al poder a través de vender un programa de gobierno que resulta después que es una utopía. Cada nivel de gobierno debe de producir los bienes necesarios para su nivel de actuación. No quiero manifestar con mi planteamiento anterior...; es que en los dos últimos años, Gran Canaria -cifrándome a este tema específico- ha doblado prácticamente su nivel de pago a la Hacienda, de unos veintitrés a veinticinco mil millones casi ha pasado a cuarenta y siete mil. La presión fiscal es tan grande que no se es capaz de invertir para generar puestos de trabajo para todas estas gentes que están sumergidas en la situación de desempleo de estos polígonos.

Por lo tanto, nos vamos a abstener, señor Brito. Su planteamiento, en muchas de sus fases, podría ser asumible por el Grupo Popular, pero consideramos que una gran parte está cargada de demagogia. Pensamos en la...

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez = Gil, respete la cortesía parlamentaria, por favor.

El señor SUAREZ GIL: Señor Presidente, si me estoy ateniendo a ella; si uno de mis defectos característicos...

El señor PRESIDENTE: Señor Suárez =

Gil, la palabra "demagogia"... , le ruego que retire la palabra "demagogia".

El señor SUAREZ GIL: Hoy he venido dispuesto a lo que usted quiera, señor Presidente. *(Risas en la Sala.)*

Bien; entonces, como está perfectamente claro que aquí, no por mí, sino por otro miembro muy respetable de esta Cámara, se ha manifestado que aquí no hay política dictatorial. Muy bien. Cuando pequeño, a esto le hubiéramos llamado política de máquina china, que es lo mismo que decir apisonadora.

Bien. Simplemente le manifiesto que nos vamos a abstener. Y si este tema pasara a Comisión, estamos perfectamente convencidos que le quitaremos de su planteamiento la carga demagógica y seguramente le votaremos afirmativamente posteriormente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le llamo al orden, señor Suárez Gil. Tengo que llamarle al orden, y lo siento muchísimo.

El señor SUAREZ GIL: ¿Por algún motivo especial?

El señor PRESIDENTE: El señor Suárez Gil, después de haberle advertido que retirara la palabra "demagogia", ha vuelto a repetir la palabra "demagogia", haciendo precisamente referencia concreta a "la carga demagógica" de la Proposición de Ley del señor Brito.

El señor SUAREZ GIL: ¿Qué desea que retire, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: Nada, señor Suárez, simplemente le he llamado al orden.

Se puede ya retirar.

El señor BRITO GONZALEZ *(desde su escaño)*: *(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, yo creo que no ha lugar a la alusión.

El señor BRITO GONZALEZ *(desde su =*

escaño): No, no es sobre la alusión, = señor Presidente. Ya estoy tan cargado de ropaje demagógico, que me he acos=
tumbrado; no es eso.

Es, simplemente, que de conformidad con el artículo setenta y uno, es que el señor Suárez Gil ha dicho una cuestión que yo no he dicho, y entonces me gustaría aclararla. Simplemente, yo no he dicho en ningún momento de mi inter=
vención ni en la Proposición que se = tratase de que yo con esos fondos tratase de darle de comer a la gente. Mi=
técnica, desde viejo, es que la gente=
aprenda a pescar, no concretamente que la pesque; y, generalmente, pescarla =
por el estómago es muy difícil; aunque esa práctica, esa práctica consustan=
cial en muchos ambientes, no ha sido = nunca -por lo menos lo he pretendido=
practicada por mí, quizás por otros; = pero eso es normal, porque en la especie humana esto funciona así.

En todo caso, yo lo único que quiero decir es que aquí estamos como en = el tema de las "fulas" en el mar, que=
cuando alguien irrumpe en su terreno = lógicamente se vuelven agresivas.

Este es el tema que está planteado, y, en definitiva, nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): Señor Presidente, por favor, se=
ñor Presidente...

El señor PRESIDENTE: No ha lugar a = ninguna actuación del señor Suárez =
Gil más. Lo siento, señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL (*desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Es que no ha = lugar, es que no le voy a conceder la =
palabra, señor Suárez Gil.

Vamos a proceder a la votación de = la Proposición de Ley.

Votación de esta Propuesta de Ley = respecto a su toma en consideración. =

¿Votos a favor de la Proposición? = (*Pausa.*) Ya. ¿Votos en contra de la =
Proposición? (*Pausa.*) Ya. ¿Abstencio=
nes? (*Pausa.*) Ya.

Resultado de la votación: a favor = de la misma, a favor de la Proposición de Ley, cuatro votos; en contra, veintinueve votos; y veinte abstenciones.=

Queda pues, rechazada esta Proposición.

Comparecencia del Consejero de Educación, instada por el Grupo Parlamentario Mixto, para informar sobre Enseñanzas Integradas en el Archipiélago.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día.

Comparecencia del señor Consejero de Educación, instada por el Grupo Mixto, para informar sobre Enseñanzas Integradas en el Archipiélago.

El señor Balbuena tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION === (Balbuena Castellano): Señor Presidente, Señorías.

(*Abandona su lugar en la Mesa el = señor Presidente -Guerra Cabrera- y = ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente -Navarro Valdivielso.*)

La comparecencia del que les habla = estaba, como todos saben, en el Orden del Día del Pleno anterior. Y por razones que no vienen al caso, y acogiendo estrictamente al Reglamento de = esta Cámara, solicité el que mi comparecencia se retrasara a un siguiente = Pleno, que es éste, y con mucho gusto voy a proceder a informar a Sus = Señorías sobre los llamados -por ahora-, Centros de Enseñanzas Integradas, que, como saben, existen dos en nuestra Comunidad, uno en Las Palmas de = Gran Canaria y otro en La Laguna; aunque haré más hincapié en el de las Palmas de Gran Canaria porque es el centro de preocupación del señor Toledo, =

que es quien ha pedido mi comparecencia ante ustedes.

En primer lugar quiero clarificar = determinados aspectos expresados en el escrito presentado que, como luego se verá, indican un cierto desconocimiento de datos y de información por parte de los canales utilizados que, desde luego, no han sido los servicios de la Consejería.

Estos Centros fueron construidos en el año mil novecientos setenta y uno = por el Ministerio de Trabajo de entonces, del régimen anterior, y se les = dio el nombre -como ustedes recordarán- de Universidades Laborales. Estos Centros siguieron dependiendo del Ministerio de Trabajo hasta finales de = mil novecientos ochenta, y a partir de ahí pasaron a depender del Ministerio de Educación y Ciencia. Y cuando se = produce la transferencia a Canarias = de la enseñanza no universitaria, son transferidos en todo el paquete de = Centros que se nos pasaron.

En el escrito presentado se habla = de graves deficiencias infraestructurales y de dotación. Es cierto que = existen deficiencias infraestructurales que luego comentaré más ampliamente; pero, desde luego, lo que no admito es la deficiencia de dotación, pues estos Centros poseen unas dotaciones = que están muy por encima de las de = cualquier otro Centro de la Comunidad Autónoma; y, por darles algún dato = orientativo, evidentemente esto sucede así porque estos Centros a través = de..., desde que eran dependientes del Ministerio de Trabajo, tenían unos dineros de dotación que eran muy superiores a lo que daba en su momento el Ministerio de Educación, y por no crear un vacío no se les ha quitado pero que habrá que ir racionalizando. Yo les = puedo dar el siguiente dato de dinero de dotación de estos Centros: los dos = Centros de Enseñanzas Integradas del Archipiélago, en el curso ochenta y = tres/ochenta y cuatro, los dos Centros, recibieron treinta y nueve millones y = pico, de actividades docentes; y ahora = fíjense, los cuarenta Centros de Bachillerato restantes recibieron ciento = dos millones de pesetas; en el curso =

ochenta y cuatro/ochenta y cinco las = cantidades son parecidas; y, en fin, pasando ya a términos relativos, cada = alumno del Centro recibe para actividades docentes aproximadamente quince = mil pesetas/año, mientras que un alumno de un Centro de Bachillerato, recibe dos mil novecientas pesetas. Por lo tanto no se puede decir que estos Centros estén infradotados, al menos en = términos relativos; que lo sean en términos absolutos, bien, eso quizás pase con todos, pero en términos relativos = no.

Pero, en fin, pasemos a lo que yo = creo que es el tema fundamental, que es el aspecto infraestructural del Centro de Las Palmas. Este Centro, como ya he dicho, se acabó en mil novecientos = setenta y uno, y desde el año siguiente, desde finales de mil novecientos = ochenta y dos, empezaron a observarse = evidentes vicios ocultos en la construcción; vicios ocultos que cada vez se fueron haciendo más viciosos y cada vez menos ocultos, hasta llegar a = la situación que en estos momentos tiene. En fin, les puedo decir que este = Centro se construyó en una ladera relativamente suave, en un terreno arcilloso -y ahí está el error-, porque la cimentación que se utilizó no fue la = adecuada y esto ha hecho o ha provocado un progresivo hundimiento de sole = ras y tabiquerías.

Como Sus Señorías comprenderán, este lamentable estado no se ha producido de un día para otro, ni tan siquiera en los dos últimos años; y allá = por el mil novecientos setenta y siete apareció en la prensa de Las Palmas un amplio reportaje donde ya se decía = cómo estaba el Centro, y la situación = en aquel momento no era mucho mejor de la que hoy tiene.

En el escrito en cuestión, se acusa a la Consejería de postura indecisa y omisiva ante el tema, que luego voy a demostrar que no es así. Pero yo = voy un poco más allá, y acuso no sólo de actitud omisiva sino de actitud = absolutamente irresponsable a quienes fueron los administradores de este Centro en el período que va desde mil novecientos setenta y uno hasta mil nove =

cientos ochenta y uno, y me voy a explicar por qué; porque ante el evidente deterioro que el Centro ya tenía, o no fueron capaces o no quisieron o no pudieron abrir el expediente de investigación correspondiente para que este tema, llevado a los Tribunales, obligara a los responsables de la mala construcción evidente a resolver el problema de forma definitiva; y digo irresponsabilidad porque, aunque esa investigación está abierta ahora, resulta que ya han pasado los diez años que prescribe la ley para poder pedir ese tipo de responsabilidades. Esto sí creo que es una postura totalmente omisiva de esas personas; en esa época, en ese período, el Centro no dependía de Educación, dependía de Trabajo, y, desde luego, lo que sí está claro es que nosotros no teníamos ninguna responsabilidad de gobierno en ese período, que supongo que la asumirían otros que yo, desde luego, desconozco.

En cuanto al futuro del Centro hay una cosa que nosotros tenemos absolutamente diáfana y es que no merece la pena seguir enterrando cantidades de dinero -y nunca mejor dicho lo de enterrar, porque es lo que se está haciendo- para conseguir "parchear" momentáneamente la situación. Nosotros creemos que aquí hay que dar soluciones definitivas. No es nuestra intención -lo digo por si es lo que realmente le preocupa- suprimir el Centro, el Centro va a continuar; lo que pasa es que hay que proceder a construir un Centro alternativo que nos permita derribar gran parte de los veinte y tantos cuerpos que actualmente tiene este Centro, cuerpos disparatados la mayoría de ellos.

Y en cuanto a la utilización académica del Centro, teniendo en cuenta que es un Centro que posee internado, esto lo hace prácticamente idóneo para proceder en él a experimentar planes, a experimentar programas, a experimentar especialidades, cosas que, de hecho, de hecho en estos momentos ya se viene haciendo.

Luego habla de una pública licitación de un proyecto de construcción de una nave de talleres de la que trata-

ré de explicar cuál es la situación, clarificarla e incluso documentarla.

Primero. El proyecto lo encargó la Junta de Construcciones del Ministerio en un momento de dudosa legalidad, puesto que se hace por las fechas en que se procede a la transferencia a la Comunidad Autónoma.

Segundo. A pesar de todo, el proyecto se hace, se termina de supervisar en octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, y se remite, o tiene la entrada en la Consejería, el catorce de noviembre de ese mismo año.

Tercero. Inexplicablemente, inexplicablemente, este proyecto no figura en la programación que el Ministerio transfirió en su momento a la Comunidad Autónoma como, por supuesto, puedo demostrar documentalmente. Lo cual, lo cual me hace suponer que fue un compromiso verbal con alguien, pero que no se refleja en ese importante documento.

Cuarto. La partida presupuestaria que cita en su exposición de motivos, de cerca de cuarenta y cinco millones, para que esta obra..., vamos, que fueron transferidos a la Comunidad Autónoma para esta obra, yo le puedo demostrar que ese dinero no se ha transferido; y aquí tengo un informe de la Junta de Construcciones, que no lo voy a leer, pero simplemente leerles este párrafo: "en conclusión, el Ministerio de Educación nunca transfirió a la Comunidad Autónoma una partida específica por importe de ciento cuarenta y cuatro millones con destino a la realización de una ampliación de talleres."

En quinto lugar, estudiado el problema del Centro, en estos momentos, nosotros entendemos que es mucho más útil, más necesario y más racional construir un "aulario", bueno, acompañado de algunos talleres, que no una nave exclusivamente de talleres. Por lo tanto encargaremos -ya está encargada- la modificación del proyecto inicial que saldrá a licitación en cuanto tengamos posibilidades presupuestarias de cubrirlas que, presumiblemente, podría ser la primera licitación de mil novecientos ochenta y seis.

En el último punto del escrito se habla también de dos créditos de cuarenta millones que, según sus informes, han sido recibidos por la Comunidad Autónoma, e incluso uno de ellos -el de La Laguna- ya ha sido invertido. Pues bien; también, nada más lejos de la realidad, pues, en la documentación que he nombrado nosotros tenemos datos para demostrar que esa cantidad no llegó, y, realmente, el informe dice así: "respecto del segundo proyecto, por importe de cuarenta millones, en el año mil novecientos ochenta y tres se programó una obra de este importe desglosada en dos anualidades; sin embargo, no llegó a reservarse consignación económica alguna." En consecuencia, si no llegó a reservarse consignación económica, malamente se nos pudo haber transferido.

Y, en fin, para acabar quiero exponerles ahora las acciones que ha tenido la Consejería en este Centro desde que se recibieron las transferencias, que están muy lejos, desde luego, -por lo menos desde nuestro punto de vista- de una actitud omisiva.

En el mil novecientos ochenta y tres se invirtieron treinta y seis millones -por no leer las cantidades menudas-, treinta y seis millones y pico, para la instalación de depuradora, de equipamiento y de pabellón cubierto.

En el mil novecientos ochenta y cuatro, diecisiete millones y medio; aportación con carácter urgente para reparaciones en cocina y residencia.

En mil novecientos ochenta y cinco, o sea, en el año en que estamos, hay quince millones, que aún no están asignadas las obras concretas que se van a realizar.

En consecuencia, en estos tres años se han invertido en ese Centro -y alguno de éstos sabemos que son dineros- que dentro de dos años, tres años, van a plantear los mismos problemas, pero, en fin, había que hacerlo -se han invertido, como digo, cerca de sesenta millones, que es una cantidad, por supuesto, muy superior, pero muy supe-

rior a la que se haya podido invertir en cualquier otro Centro de nuestra Comunidad Autónoma del nivel de enseñanzas medias.

Y aparte de esta cantidad de quince millones que le acabo de nombrar, en el convenio que se ha firmado con el Cabildo Insular de Gran Canaria, para las obras de reforma y mejora de los Centros de Enseñanzas Medias, este convenio acoge también al Centro de Enseñanzas Integradas, lo cual quiere decir que, aparte de esto, otros proyectos que, en fin, el Centro o el Cabildo decidan, se van a desarrollar también en esos Centros.

y, en fin, como resumen ya, y acabo, les puedo decir: primero, que no ha existido transferencia alguna de dinero para proyectos en ninguno de los dos Centros de Enseñanzas Integradas de nuestra Comunidad; segundo, que no ha existido una actitud omisiva ni indecisa para actuar en la problemática de este Centro; lo que ocurre es que nosotros nos negamos a una política de "parcheos", sino que vamos en busca de una solución definitiva que ya está en marcha; lo que pasa es que esta solución definitiva no va a ser de hoy para mañana; y, en último lugar, que es una pena que quienes tuvieron la posibilidad de resolver este tema de manera definitiva no lo hicieran en su momento, por falta, probablemente, de una actitud clara y más valiente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Consejero.

Vamos a abrir un turno de intervención de los Grupos.

¿Grupo Mixto? Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

Señor Consejero, con el máximo respeto, yo, me parece que tiene usted cierto complejo de que se trata... yo, con usted, no lo he responsabilizado =

absolutamente de nada; sabemos muy bien de que este tema va más allá de todos los tiempos. En absoluto, yo, sinceramente, no ha sido mi intención. Lo que está claro es que desde el primero de julio de mil novecientos ochenta y tres, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene asumidas estas competencias, y es lógico que en este tema me tenga que dirigir a usted; pero no por motivos de "herencia" de ningún tipo, entre comillas, por supuesto.

Señor Consejero, la información que tengo, aparte de visu, ha sido obtenida no por la propia Consejería, porque ha sido mucho antes, por supuesto, de que la propia Consejería..., este tema lo vamos siguiendo desde hace muchísimo tiempo, que ya nos interesamos por este tema, y hemos visto que, bueno, una serie de peticiones de las personas y de los profesionales que allí residen no se habían contemplado y entonces le pedíamos, y para tratarlo, todavía con una universalidad mayor y no ser demasiado mezquino en los planteamientos, no nos queríamos referir a este tema concreto, sino en la primera parte de la solicitud de comparecencia ponía que: "para que defina la política de su Consejería sobre el futuro de las Enseñanzas Integradas en el Archipiélago". Y yo creo que eso no se lo he oído mucho, al menos decirlo demasiado claro, porque nos hubiese gustado mucho conocerlo. Y ya luego entrábamos en el tema concreto de la nave de talleres y ese presupuesto de cuarenta millones, etcétera; y lo he escuchado con muchísima atención. Yo tengo una relación de datos, pero que yo creo que no es el momento, porque voy a cansar a Sus Señorías. Pero le he oído una cosa que me preocupa muchísimo, y que yo he podido detectar que también preocupa a los profesionales de esta formación de Enseñanzas no Integradas; les preocupa muchísimo, y usted lo ha dicho; y máxime ahora, cuando estamos a punto, mañana creo que se debate el planteamiento de la Comunidad "Autónoma" Europea y el tema de la libre circulación de personas y de la posible connotación negativa que eso puede tener para Canarias concretamente, habida cuenta la falta de formación y de preparación en todos los ór-

denes, y en caso concreto en este tipo de profesional que tanto estamos necesitados y que vamos a tener una competencia enorme.

Por eso le digo que le escuché, no diría horrorizado porque no hay que dramatizar, ni muchísimo menos, pero sí enormemente preocupado cuando usted ya habla, y a ellos les preocupaba, de que ellos no tenían todavía la certeza -mañana o hoy la van a tener, que usted se ha definido de que esa nave de talleres la ha pospuesto y considera que es más prioritario transformarlo en un "aulario".

Sinceramente, en nuestra formación, ya no en ese orden de cosas o en ese sector que hoy nos ocupa, sino en cualquier otro sector profesional de la formación del profesional español, quizás, si de algo adolecemos los que hemos tenido la oportunidad de constatar nuestra formación con la de esa Comunidad en la que queremos integrarnos, es precisamente la falta de práctica. El profesional español, en general, y en este caso muy en particular, adolece de una falta de práctica que se echa mucho de menos. Y, justamente, esa nave de talleres, pieza fundamental -yo la comparo a un quirófano de un hospital: un hospital sin un quirófano no sería nada-, usted considera que no es prioritaria y dice que lo que hay que seguir es más teoría, más aulas. Yo creo que es un grave error; yo no sé si esa decisión está asumida ya por la Consejería, yo no soy profesional de esta materia pero yo sí le haría un ruego, un ruego: que antes de tomar esa decisión, que parece que ellos, -por lo que yo he podido saber- no comparten e incluso la temen, usted no la asuma todavía si es posible, tenga una mayor información y piense que esa decisión concreta de transformar el aula de talleres, o la posible aula de talleres, por la que tanto ellos están luchando ya desde el año setenta y seis e incluso antes, al final, en lo que vaya a quedar sea en un simple "aulario". Repito que no soy profesional, pero creo que por la información que tengo, y universalizando, lo que necesitamos los profesionales españoles -máxime ahora con el reto que tenemos de-

integración en la Comunidad Económica= Europea- es fundamentalmente práctica, práctica y práctica. Y la práctica,== en este caso, se hace en la nave de talleres.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor Toledo.

¿Izquierda Canaria va a intervenir? ¿Centro Democrático?

Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor == Presidente, Señorías.

A mí me ha parecido, ya que estamos= hablando de cosas de Gran Canaria, a = mí me ha parecido ver un pizco o una = pizca de susceptibilidad en la inter= vención del señor Consejero. Yo le pediría que se relajara, no voy a entrar en el terreno de las agresiones, no == voy a entrar en el terreno de la críti= ca fácil, voy a hacer un planteamiento de lo que a nuestro modo de ver ocurre con el Centro del que hablamos, y de= lo que a nuestro modo de ver debe ha= cerse en el futuro.

Sí lamento, y no lo digo de manera= específica por lo que en este momento haya podido decir o en este acto ha= ya podido afirmar el señor Consejero,= sino en general, por lo que viene sien= do habitual en los comportamientos po= líticos de los tiempos que corren, que se continúe aludiendo al fantasma de = la herencia como justificante de los = males. Vamos a hablar de lo que se ha= ce y vamos a hablar de lo que se debe= hacer para resolver las cuestiones.

Nuestro Grupo se ha aproximado a la realidad de lo que es hoy el Centro en cuestión y, a nuestro modo de ver, las reflexiones, a modo de reflexión, que= deben hacerse serían las siguientes:

En cuanto a la situación actual, se= gún los datos que hemos obtenido de la visita, de la toma de datos, de entre= vistas con personal, profesorado, etcé=

tera, puede considerarse que el Centro en primer lugar cuenta con un personal suficiente pero mal distribuido; su = ubicación puede ser adecuada; su dota= ción es excelente en lo que se refiere a espacios, espacios abiertos, etcéte= ra; hay una correcta dotación de mate= rial; hay problemas serios en lo que = se refiere a la Dirección del Centro;= la formación técnica del profesorado = es escasa o no del nivel de lo que se= ría de desear; y el nivel de manteni= miento y conservación del Centro es la= mentable; y hay un problema que hay = que abordar, no de carácter inmediato, no estamos apremiando, hay un problema que hay que tener presente que es la = escasa formación en lo que se refiere= a conocimientos básicos del alumnado.

Por otra parte, la carencia de un = claustro capaz de asumir sus responsa= bilidades; el desconocimiento de las = autoridades educativas de la realidad, o por lo menos -si no el desconocimien= to- la falta de muestras visibles de = iniciativas tendentes a solventarlo, = hace que se haya producido con frecuen= cia una serie de hechos que han sido = comentados por los predecesores en el= uso de la palabra y en los que yo no = voy a entrar.

Un elemental análisis económico de= la situación, a nosotros nos lleva a = las siguientes consideraciones:

Existe un cuantioso patrimonio, da= do el valor de la ubicación y exten= sión del Centro.

Lo elevado de unos presupuestos de= mantenimiento y conservación, personal, comedores, contratas, transporte esco= lar obligatorio, que pueden andar cer= ca de medio millar de millones de pese= tas, en una cuantificación aproximada= hecha por CDS.

Lo reducido de su función social= educativa y de su rentabilidad, en de= finitiva.

Los niveles educativos y la calidad de la enseñanza impartida normales,= cuando no bajos, en relación con el pa= trimonio, con los recursos, etcétera.

Los altos índices, preocupantes, de

deserción del alumnado, en lo que se refiere a la continuidad de las enseñanzas que se reciben. Como dato, sólo el treinta y ocho por ciento del alumnado de Formación Profesional y el cuarenta y seis por ciento de BUP, que inició sus estudios en este Centro hace tres años, está en primero de Formación Profesional o en tercero de BUP, según estudio reciente -que usted, señor Consejero, conocerá- del Departamento de Orientación.

Todo ello unido a unas enseñanzas = obsoletas en materia profesional en la que la Administración o lo administrativo, perdón, tiene un lugar predominante, con casi un veinte por ciento = del profesorado en esa especialidad, = cabe pensar que la Comunidad no puede = mantener un Centro de estas características, a menos que se inicie, se tome una acción que haga capaz de "rentabilizar" los recursos de que allí se disponen.

Como no queremos hacer solamente = una crítica de la situación sino ofrecer alternativas de lo que debe hacerse, a nuestro modo de ver las posibles alternativas, y no prejuzgamos, las posibles vías de enfoque del problema, a nuestro modo de ver serían:

Primero. Devolver al Centro -perdón- el Centro a su función social inicial, siempre y cuando las previsiones demográficas y sociales de la Provincia o de la Isla así lo aconsejen.

Segundo. La transformación del Centro, dadas sus posibilidades, en un = Centro piloto a base de enseñanzas pun = tas, competitivas y con futuro en el = campo técnico, a la vez que como Centro piloto que pueda servir de núcleo formador y renovador de los docentes de = la Comunidad en materia pedagógica y = didáctica.

O tercero. La liquidación del Centro y su transformación en un posible Campus Universitario para la que ya cuenta con zonas deportivas, residenciales, etcétera.

En cualquiera de los dos primeros = casos, si se opta por alguna iniciati-

va tendente a afrontar la situación, = es preciso contar con las existencias = y necesidades planteadas por unos me = dios materiales humanos, tal vez sufi = cientes en el estado actual, aunque = pésimamente distribuidos en su organi = grama de actos funcionales; pero, desde luego, inadecuados, a nuestro modo de ver, para un relanzamiento del Centro = como el que se propone.

La ya enunciada incapacidad del = claustro para asumir las responsabili = dades de funcionamiento, sería otro = problema, otra vía de acción; la inte = gración del personal en el Ministerio = de Educación y Ciencia, sería otra vía a considerar. Todo ello quizás justifi = cado por el hecho de que un cincuen = ta por ciento del profesorado sea inte = rino o haya aprobado sus oposiciones = en un concurso restringido celebrado = en diciembre último.

Otro capítulo a tener en cuenta se = ría, a nuestro modo de ver, el de la = inversión necesaria para la reparación del Centro, primero, y su reconversión posteriormente.

Ya se ha aludido que el Centro está destrozado y yo creo que no vale la pe = na lamentar la situación; lo que pro = cede, a nuestro modo de ver, es la = adopción de un criterio político de = qué es lo que se va a hacer, un análi = sis y una evaluación de los recursos = que se puedan contar y, digamos, pase = mos a los hechos.

En cuanto a la renovación, en el = curso setenta y nueve-ocho se apro = bó la construcción de una nave de ta = lleres destinada a la potenciación de = la Formación Profesional y esto, lamen = tablemente, no ha dado lugar a nuevos = síntomas de vitalidad, a nuevos = signos de vitalidad.

Igualmente algo más de cuarenta mi = llones de pesetas correspondientes a = los ejercicios que acabo de aludir, no estaban incluidas en partidas presu = puestarias concretas y se destinaban a la conservación del Centro, que tampo = co han aparecido, según nuestros infor = mes, a pesar de haber salido de los pre = supuestos de Madrid.

(Se enciende la luz amarilla en la tribuna.)

En resumen, y dado que la luz roja se enciende, este es un patrimonio de la Comunidad Autónoma. Creemos que no estamos sobrados de recursos como para cerrar los ojos a la realidad; es posible arbitrar fórmulas en la línea de lo que mi Grupo Parlamentario ha enunciado, y esperamos que en el futuro se tenga presente esta realidad, se tengan presentes estas necesidades, se tengan presentes estas posibilidades en la línea de las alternativas, o quizás en otras que pudieran surgir, y que se proceda a las iniciativas que den solución a la cuestión.

Gracias, señor Presidente, por su generosidad con el tiempo; y nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Fernández.

No ha habido generosidad, he encendido la luz amarilla.

¿Grupo Popular? Don Pedro Acosta.

El señor ACOSTA LORENZO: Señor Presidente, señora Diputado, señores Diputados, miembros del Gobierno remodelado.

Aprovechando la comparecencia del Consejero de Educación, nuestro Grupo quiere, y en el uso de las facultades que nos concede el artículo ciento sesenta y nueve de nuestro Reglamento, no entrar en los puntos que los compañeros que me han precedido, y que es una consecuencia de haber formulado la comparecencia del señor Consejero por el compañero Toledo, en el punto dos y tres, puesto que estimamos que son puntos concretos y específicos a un caso de la isla de "Las Palmas", al Centro. Ya tanto el señor Toledo como el señor Fernández han hecho sus manifestaciones y las han concretado precisamente a este hecho.

Nuestro Grupo quiere ser más amplio, y a nuestro Grupo, desde esas facultades que nos concede el artículo ciento sesenta y nueve de hacer preguntas y =

observaciones, queremos manifestarle = al señor Consejero: ¿Qué política, después de haber recibido las transferencias en mil novecientos ochenta y tres, tiene prevista para estos Centros existentes, uno en Las Palmas de Gran Canaria y otro en La Laguna? ¿Hay una política de potenciar los mismos con todas sus consecuencias para que salga personal titulado capaz para las necesidades de nuestra Comunidad, o por el contrario hay vocación de suprimirlo? Esa es nuestra gran pregunta que hacemos en estos momentos.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente Primero -Navarro Valdivielso-. Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente Segundo -de la Cueva Fernández-.)

Y creemos que estos Centros, llamados Universidades -anteriormente- Laborales, son fundamentales, y nosotros, que hemos admirado -por lo menos este Diputado que en este momento dirige la palabra como miembro de la Comisión- la labor general que está haciendo la Consejería, en este aspecto hemos visto un olvido y una falta de concreción en estas preguntas que hemos formulado. Y éstas son las que al señor Consejero, desde esa óptica regional no "insularista", formulamos al señor Consejero y las observaciones que hacemos.

¿Qué se piensa hacer con estos Centros? ¿Se van a potenciar o se van a suprimir?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De la Cueva Fernández): Muchas gracias, señor Acosta.

El señor Consejero tiene la palabra si quiere intervenir. Perdón. ¿El Grupo Socialista quiere hacer uso de su derecho?

El señor CONSEJERO DE EDUCACION (Balbuena Castellano): Señor Presidente, Señorías.

Vamos a ver, voy a intentar ser breve. Yo he tomado nota, buena nota, de =

algunas de las cosas que se han dicho porque me parece que son dignas de estudio, por lo menos dignas de tener en cuenta. De todas maneras, quiero aclarar algunas cosas que he oído. Cuando yo dije que sustituíamos esa nave de talleres, me parece que dije, me parece que dije que la íbamos a sustituir por un "aulario" acompañado de talleres; talleres ya existen en el Centro, y hace falta un "aulario" porque el que está hay que tirarlo, hay que meterle dinamita, simplemente.

Entonces, se va a hacer un "aulario" acompañado de talleres, o sea, no un "aulario" solo. Y cuando nosotros tomamos estas decisiones, las decisiones no las tomo yo, las tomo asesorado por una serie de equipos técnicos, tanto pedagógicos como de construcción, que me dicen qué es lo más conveniente; por lo tanto, está claro que todas estas decisiones o la transformación, en definitiva, de esta nave de talleres en este "aulario" está asesorada perfectamente.

Aparte de esto, nosotros nos hemos reunido en varias ocasiones con los miembros directivos del Centro; es decir, que eso lo hemos hecho no solamente con ese Centro sino con otros muchos. De manera que no vayan a pensar o no vaya usted a pensar que nosotros estamos haciendo la política a espaldas de los Centros.

En cuanto a las cuestiones que me ha planteado el señor Fernández, bueno, no sé si la susceptibilidad se notaba, yo no tenía intención de tener ninguna, simplemente que las referencias del señor Toledo iban exclusivamente al Centro de Las Palmas y a él me refería, pero, vamos, no tenía ningún tipo de...

En cuanto a lo de la "herencia", me parece que si alguna cosa me ha caracterizado hasta ahora es de no echar mano jamás de ella, nunca la he utilizado como justificación, nunca; simplemente he dicho que este Centro no está estropeado del ochenta y tres para acá, está estropeado de antes; y que, por tanto, la responsabilidad de haber resuelto ese problema estuvo en

manos de quienes tuvieron la responsabilidad sobre este Centro desde el setenta y uno hasta el ochenta y uno, yo no estoy echando mano de la "herencia"; si esos señores no lo hicieron, en fin, allá ellos, pero el problema está ahí por eso, por eso.

Yo creo que en mi intervención, en fin, he dicho lo que hemos hecho, les dije ya la relación de obras que hemos hecho en ese Centro, y les dije lo que íbamos a hacer; quizás me faltó el aspecto pedagógico, en el que ahora voy a profundizar más aprovechando, también, la pregunta del señor Diputado.

Una cosa que sí que no puedo admitirle señor Fernández, -y perdone, se lo digo con toda suavidad-, es que usted diga que la formación técnica del profesorado deja mucho que desear; eso yo creo que no se puede decir en esta tribuna si usted no me lo trae avalado con una serie de demostraciones y de datos, porque, ¡vamos!, yo, por principios confío en la preparación del profesorado que está impartiendo clases; de hecho lleva así muchos años, aunque hayan estado de interinos, han estado muchos años y hasta ahora, que yo sepa, pues, nadie ha denunciado esa falta de preparación ¡verdad!, y yo creo que eso es una cosa que se dice y es un poco fuerte..., vamos, pienso que no se debería de decir.

En cuanto a la..., en fin, a la política que hay respecto de estos dos Centros, yo le puedo decir, señor Diputado, que -realmente nunca se nos ha preguntado- son dos Centros específicos. De todas maneras voy a intentar ser muy breve en la exposición.

Usted sabrá que en estos Centros, realmente, los profesores que existían -que como ya dije antes, dependían del Ministerio de Trabajo-, estos profesores daban clase indistintamente de Formación Profesional y de Bachillerato. Bueno, esta filosofía, que a nosotros nos parecía idónea, -digamos nosotros- los que dábamos clases en un nivel o en otro -porque permitiría esa unificación de cuerpos docentes. Usted sabe que la Ley treinta/ochenta y cuatro, de la Reforma de la Función Pública, pre-

cisamente lo que hace es unificar los cuerpos de profesores, con lo cual == los profesores de Bachillerato o los == profesores de Formación Profesional po drán dar clase indistintamente en Centros de cualquiera de los dos tipos. = ¿Qué quiere decir esto? Pues, quiere = decir no solamente que este Centro no va a desaparecer en la filosofía que = estaba utilizando para desarrollar sus clases sino que se va a extender a todos los demás Centros de la Comunidad; es decir que, por supuesto, esto indica que la filosofía de "impartición" = de clases de esos Centros se va a po= tenciar, puesto que se va a extender, = e incluso en algún momento está sir== viendo de referencia para extenderla a otros Centros.

Nuestra intención no es suprimir estos Centros -ya lo dije antes-, no es suprimir estos Centros, no tenemos intención de suprimirlos. Lo que sí está claro es que la función social a la == que se aludía al principio, o a que alu día el señor Fernández, realmente casi ya no la tienen; y no la tienen porque resulta que los alumnos que acudían de la zona extrema del Archipiélago, debi do a que la red de Centros se ha exten dido; por ejemplo, en Gran Tarajal, == como usted sabe, hay un Centro de Bachi llerato y se está construyendo una Escuela-Hogar, lo cual quiere decir que toda la cantidad de niños de Morro Jabale que estaban viniendo al Centro de Enseñanzas Integradas de Las Palmas = ya no van a tener por qué venir, se == pueden quedar en Gran Tarajal.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa, y ocupa la Presidencia, el señor = Vicepresidente Primero -Navarro Valdivielso-.)

Vamos a hacer un decreto que transforme las Escuelas-Hogar que, como usted sabe, sólo se dedicaban hasta ahora a recibir alumnos de enseñanza primaria; pero que como ya la red de Centros de EGB está muy extendida, resulta que las Escuelas-Hogar se nos están quedando vacías; entonces vamos a hacer un decreto de transformación = para que puedan a su vez acoger alumnos de enseñanza media, lo cual quiere decir que alumnos de zonas aleja=

das de La Gomera o de zonas alejadas= de La Palma podrán ir ya a la capital= de su isla a estudiar el bachillerato= sin necesidad de trasladarse al Centro de Enseñanzas Integradas. Ahora, lo == que sí está dentro de nuestra política, y con esto respondo quizás a los dos, = es que nuestra intención es tratar de= que estos Centros, dadas sus peculiari dades de tener un internado, se convier tan en Centros-pilotos, es decir, que nos sirvan para experimentar cosas, co mo ya de hecho estamos haciendo; la re forma de las Enseñanzas Medias está en los dos Centros de Enseñanzas Integradas; en Las Palmas se está experimen= tando una especialidad de energía so= lar, que es la única que hay en el Ar= chipiélago, y pensamos seguir en esa = línea. De manera que no se si esto res ponde..., pero, en fin, en definitiva= esta es nuestra posición.

En resumen, que no tenemos intención de eliminarlos y que queremos potenciar los dándole una pequeña variación a la función que han tenido hasta ahora; == porque, efectivamente, como bien ha di cho el señor Fernández, son unos Cen= tros muy caros y que hay que tratar = de "rentabilizar".

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Sí, señor...

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Para hacer una pequeña aclaración. Treinta segundos me son suficien tes, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Diga, señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Es para aclararle al señor == Consejero que me sigue preocupando == cuando es que usted dice "aulas con ta lleres", y es una cosa muy distinta = que una nave de talleres. Y eso es fun damental, ahí es donde creo que está = el problema. Un aula con talleres no = sirve para nada, no se hacen prácti== cas. Ese es el matiz, señor Consejero, que yo le pediría, con la máxima consi deración, que asumiera. No es lo mismo, de ninguna manera, un aula con talle= res, que creo que desde el punto de =

vista práctico no sirve para nada, que una gran nave de talleres, que es lo que demanda una formación profesional-técnica de ese tipo.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Toledo.

Comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca, instada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, para informar sobre política en materia de Investigación Agraria en Canarias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: comparecencia del Consejero de Agricultura y Pesca, instada por el Grupo Centro Democrático Social, para informar sobre política en materia de Investigación Agraria en Canarias.

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presidente, Señorías.

Es un criterio ampliamente compartido, por supuesto, por mí, el carácter-finalista que debe tener toda política de investigación en materia de agricultura, por cuanto con ella se intenta o se debe resolver los problemas que el sector tiene planteados en el presente, o que se prevé se presenten en el futuro, tanto en sus vertientes productivas como de transformación en su fase de comercialización y de transformación. Por ello, una política de investigación en agricultura supone una parcela, un área que yo considero fundamental para la puesta en práctica de toda la política agraria.

En nuestra Comunidad Autónoma la actividad investigadora de la agricultura se encuadra, por un lado, dentro del programa que ha sido definido a nivel nacional coordinadamente por la Administración Central y las Autonomías; y, por otro lado, dentro del programa regional que se define en colaboración con otros organismos no de-

pendientes de la Consejería de Agricultura y Pesca, tratando con ello de coordinar la investigación agraria a nivel regional.

Este plan, definido de esta forma, tiene como enunciado fundamental que la investigación agraria no debe o no puede concebirse, ni, por tanto, tampoco la actividad de los investigadores, como un fin en sí misma, sino que se trata, como he dicho antes, de resolver los problemas presentes y futuros del sector agrario para lograr de este modo el desarrollo de una agricultura más moderna y más competitiva. Por lo tanto, está claro que tiene un destinatario bien determinado y bien preciso, y que es el agricultor, o son los agricultores y todas aquellas entidades o empresas que se relacionan de una u otra forma con las producciones agrarias.

En función de estas premisas, se han definido, fundamentalmente dentro del programa nacional, los siguientes objetivos:

Mejorar nuestra balanza comercial agroalimentaria, con lo que se intenta disminuir nuestra dependencia del exterior.

Desarrollar y racionalizar los sistemas completos de producción, donde se presta una especial atención a los sistemas de cultivo de plantas hortícolas y ornamentales bajo condiciones ambientales controladas.

Adecuación de la empresa agraria a la nueva situación que viene dada por el encarecimiento progresivo de los "inputs", ya que el encarecimiento de estos "inputs" obliga a apoyar aquellas investigaciones que mantengan la productividad de las explotaciones agrarias adaptándose a la nueva situación que en este sentido se presenta. Así, caben enmarcar a las técnicas de multiplicación de plantas de viveros y la adecuada selección sanitaria del material vegetal utilizado; con especial prioridad se estudia el uso racional de agua de riego que en Canarias tiene una importancia trascendental.

Otro de los objetivos es el de la

racionalización del proceso de trans-
formación y de comercialización, te-
niendo en cuenta que éste es uno de
los aspectos que hasta ahora han sido
los más desatendidos.

Y, por último, el mejor aprovecha-
miento de nuestros recursos naturales.

Acorde con estos objetivos, se está
actualmente desarrollando en nuestro
Centro Regional de Investigaciones
Agrarias una cartera de proyectos con
una dotación presupuestaria de unos
dieciocho millones de pesetas y cuya
financiación proviene del Ministerio
de Agricultura, Pesca y Alimentación,
siendo ésta la cuantía que ha corres-
pondido a Canarias dentro del reparto
que este Departamento realiza para la
actividad de investigación agraria en-
tre las distintas Comunidades Autóno-
mas a través de un órgano colegiado
con representación paritaria Adminis-
tración Central-Administraciones Auto-
nómicas.

Esta cartera de proyectos, que com-
prende aproximadamente unos veintiuno,
y cuyo listado no voy a dar en estos
momentos, a no ser que se me requiera
y lo dé en el siguiente turno de inter-
vención, se cuadra o se enmarca perfec-
tamente entre los objetivos que he
señalado anteriormente; y se reali-
zan a través de los seis departamen-
tos con los que actualmente cuenta
nuestro Centro Regional -que son los
de fruticultura, horticultura y orna-
mentales, suelos y riegos, protec-
ción vegetal, ecología y botánica
aplicada, y economía y sociología agra-
rias-, con un total de dieciséis titu-
lados superiores y once titulados de
grado medio. El Centro cuenta, como
Sus Señorías saben, para realizar su
labor, con una dótación presupuestaria
de doscientos cincuenta y siete millo-
nes aproximadamente, lo que significa
que se ha incrementado en más de sesen-
ta millones de pesetas el presupuesto
o su presupuesto de mil novecientos
ochenta y cuatro que se cifró en cien-
to noventa y cuatro millones de pese-
tas, y que constituye el coste efecti-
vo periférico al momento de producirse
la transferencia de este Centro en fe-
brero del año pasado.

Otra vertiente de nuestra política
de investigación agraria la constituye
el programa regional cuya finalidad, en
el marco de los objetivos enunciados
al inicio de mi intervención, es do-
ble:

De un lado, coordinar las actuacio-
nes en materia de investigación y expe-
rimentación agrarias que se realizan
en Canarias, pues, como Sus Señorías
también saben, existen en nuestra Re-
gión, además de nuestro Centro Regio-
nal, otros dependientes del Cabildo In-
sular de Gran Canaria, del Consejo Su-
perior de Investigaciones Científicas
o de la Caja Insular de Ahorros de Ca-
narias. Y se hace, por tanto, necesari-
o, y el sector así lo demanda, que
las actividades de estos entes se coor-
dinen con lo que se realiza en el Cen-
tro Regional dependiente de la Conseje-
ría de Agricultura y Pesca, salvando,
por supuesto, sus respectivas auton-
omías.

El otro aspecto de la finalidad del
programa regional es el de financiar
aquellos proyectos de investigación a
realizar en nuestro Centro Regional, y
que por razones de tipo presupuestario
no hayan podido acogerse a la finan-
ciación que nos corresponde por la vía
del programa nacional, pero que noso-
tros consideramos o consideremos de in-
terés para nuestra agricultura.

La financiación de este programa re-
gional se realiza con cargo a los Pre-
supuestos de esta Comunidad Autónoma,
y se ha cifrado para el presente ejer-
cicio en quince millones de pesetas;
cuatro millones más que en el ejerci-
cio anterior.

La cartera de proyectos que se aco-
ge a este programa se encuentra actual-
mente en fase avanzada de selección,
si bien ya existe un primer borrador
de la misma.

Concluyo mi intervención con una
referencia a la política de personal,
que es de gran importancia para el de-
sarrollo de una adecuada y fructífera
labor o política de investigación. En
este sentido, tengo que poner de mani-
fiesto que es intención, tanto de la =

Administración Central como de la Autonómica, romper el bloqueo que se estableció a la ampliación de plantillas = -en el pasado me refiero-, que cierra el paso o que, en este caso, abra el paso a la incorporación de nuevos investigadores, pues, somos conscientes de que existen algunas áreas que se encuentran realmente desasistidas por falta de personal; si bien, se viene cubriendo con una política de becas que tiene como objetivo, además, el de la formación de profesionales. Lo cual, unido a la política de reciclaje que se lleva a cabo facilitando y apoyando la realización de estancias en otros centros, tanto nacionales como extranjeros, y la asistencia a simposios y congresos, redundará en la calidad de la investigación agraria que se realiza en Canarias.

Nada más; muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): Gracias, señor Consejero.

Vamos a abrir el turno de intervenciones de los Grupos.

¿Por el Grupo Mixto? Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Hemos escuchado con enorme atención y haciendo un esfuerzo considerable a la dificultad de audiencia que representa el tono expresivo y de audiencia de la Cámara, a los planteamientos formulados en su comparecencia por el señor Consejero de Agricultura y Pesca. Realmente hay que decir que las cuestiones formuladas en su intervención, dentro del margen que tiene siempre el Gobierno y los Consejeros para ampliamente tratar el tema, curiosamente ha sido un señalar grandes líneas, el explicarnos el hecho de la coordinación, o interpenetración o no del Plan Nacional o Estatal con el Plan Autonómico, y el Plan Regional con entidades propias como es el caso del ICIA o entidades que puedan estar adscritas a otros organismos.

Plantea usted el tema de mejorar la

balanza comercial agro-alimentaria. Yo le preguntaría: ¿en qué sentido y con qué datos de la balanza comercial contamos en cuanto a la reducción de las partidas correspondientes al segmento agro-alimentario que se han reducido dentro de la balanza comercial canaria, en concreto, desde mil novecientos ochenta y tres hasta la actualidad?

Se ha planteado el tema del uso racional del agua de riego, tema viejísimo en Canarias, que, incluso, ha transplantado tecnología a otras áreas que en este momento compiten con éxito, desgraciadamente, con una competencia productiva importante y grave para el presente y futuro de una serie de sectores "hortofrutícolas" canarios.

El planteamiento de la racionalización del proceso de transformación y comercialización, sin concretar en qué se ha planteado y en qué línea se ha desarrollado.

Y una mejor utilización de los recursos naturales que no se concretan.

Al final ha hecho usted referencia a la existencia de una plantilla del ICIA -siete titulados superiores, once de grado medio-, a un incremento del presupuesto del ochenta y cinco respecto al ochenta y cuatro -si no me equivoqué u oí mal-, en setenta millones de pesetas aproximadamente, y que se está en la línea de coordinar investigación entre centros; y que en la política de personal, sin duda alguna, la Consejería trata de romper el bloqueo de plantillas, áreas desasistidas..., es consciente de un montón de cosas.

Lo que está claro es que no aparece suficientemente nítido, y especialmente en política de personal, si efectivamente existe una política auténtica de personal por parte de la Consejería, o si, en definitiva, esa referencia a que la actividad investigadora no es un fin en sí mismo, sino en función de objetivos de la política agraria, no viene a encubrir, en definitiva, el problema de fondo, que es que en investigación existen siempre distintas vertientes o niveles; hay una investiga-

ción pura que no tiene por qué tener = una, digamos, conexión directa de objetivos inmediatos a la política agraria, y hay otra investigación, lógicamente, conectada a los objetivos de tal política.

Pero es que, además, no entendemos = cómo se puede hablar de que se está == avanzando en una política de personal = cuando, por ejemplo, el proceso desde = mil novecientos ochenta y dos hasta la actualidad ha sido la de pérdida sistemática de puestos de trabajo en el == ICIA, en concreto y contabilizados al go más de diez puestos de trabajo, entre investigadores, directamente dedicados a su trabajo, y personal en el centro. Por ejemplo, en el período ya del ochenta y dos se pierden tres investigadores que pasan a la Consejería de = Agricultura sin que se cubran esos == puestos. Posteriormente, el compromiso que se plantea de financiar obras, por ejemplo, para la puesta en marcha del = plan de financiación a tres años, con un presupuesto global de cien millones de pesetas, no se realiza. Cuando se = produce el traspaso, el diez de febrero del ochenta y cuatro, en el Decreto de Transferencias se pierden varias == plazas de personal que en aquel momento estaban excedentes -traslados, fallecimientos o bajas de distintos sentidos-, y no se cubren, por tanto. Y = que, posteriormente, se han seguido == eliminando en la práctica puestos de = investigadores en dicho Centro.

Esto, lógicamente, viene a desde == cir, en primer lugar, esa auténtica política de personal desarrollada por la Consejería en relación al ICIA, Centro que no ha adquirido la necesaria cobertura jurídica y la necesaria cobertura de funcionamiento para que esa política de personal redunde, efectiva = mente, en un equilibrio, en una estabilidad de ese personal para prestar el = fin para el cual está constituido di = cho órgano. Y es que, por ejemplo, los últimos acontecimientos que motivan == que en este momento estén en una situación de conflicto abierto los integrantes del ICIA con la Consejería, plantea una serie de cuestiones que es im = portante aclarar:

En primer lugar: ¿Por qué se han ==

perdido esos puestos de plantilla des = de la transferencia hasta la actuali = dad? Que me aclaren por qué se ha == dejado, se ha hecho esa dejación en la negociación con la Administración Central, donde la transferencia tenía que haber sido en nivel óptimo de puestos, aún sin ocupar, efectivamente, y con = las dotaciones correspondientes.

En segundo lugar: ¿Por qué dentro = de un planteamiento de respeto a instituciones con funcionamiento de estatuto, como tiene que ser el tema del == ICIA, y se ha reconocido y aceptado en la práctica, resulta que se procede = por la vía "dedocrática" y totalmente = antidemocrática a suprimir al Director, democráticamente elegido, del Centro, = porque no le gustaba al Director General de su Departamento? Cuestión grave cuando, concretamente, el Grupo Parlamentario y el propio Gobierno dicen = que defienden una política democrática y de respeto al funcionamiento del proprio Centro y viene siendo un criterio = general de que ese sistema se reproduzca. Al parecer la dimisión realizada = con fecha seis del dos del ochenta y = cinco, se realiza porque hay discre = pancias, falta de compenetración entre el Director General y el elegido Director. Parece ser que aquí la Administración tiene que funcionar en marcha con = que el funcionario que no entre en sintonía con el cargo político de turno, = es un funcionario a eliminar, a marginar o a excluir de la actividad de la = Administración.

Esto, lógicamente, no es serio, y = con esa mecánica, realmente, no se puee de funcionar. En ese sentido, me gustaría también señalar por qué el == acuerdo que se alcanza con la mesa de negociación, que incluía tres puntos = fundamentales que Su Señoría reconocerá y recordará -que era el dotar al == ICIA de un estatuto de carácter ofi = cial, la participación con carácter de asesores del personal científico del = ICIA en el Plan Regional de Coordinación e Investigación Agraria y el compromiso de intentar que el ICIA tenga = la condición de organismo autónomo-, = no se ha llevado a efecto. Y, en definitiva, ha pasado el tiempo sin que == ese tema se haya afrontado en profundidad. (Rumores en la Sala.) (Pausa.)

(El señor Brito González se dirige a la Mesa en demanda de solicitud de silencio en la Sala).

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Por favor, ruego que == guarden silencio.

El señor BRITO GONZALEZ: Yo comprendo que sea un tema agrario caliente == que pueda agitar a Sus Señorías; pero para que escuchen bien los temas, era = la petición que le formulaba al señor = Presidente.

Es decir, ese tema, además, se plantea con una reducción considerable = de los recursos que entra en contra == dicción con ese aumento de presupuestos. Sí que se han consignado unos incrementos presupuestarios, pero luego = en la práctica se han traído para == otros fines que no están nada claros == en la práctica de funcionamiento, y = de esos fondos se han planteado nutrir otras actividades de la propia Comunidad Autónoma. Por ejemplo, el que se = esté dedicado dineros a proyectos de = dudosa viabilidad, o se hayan desviado fondos que estaban presupuestados = para las actividades de investigación = científica y para las labores del propio ICIA hacia otros fines.

Es decir, el planteamiento y la = conclusión a que llegamos a la vista = de la consideración de datos y el análisis que hemos hecho del tema es que = de política de personal, señor Consejo ro, nada de nada; política de conflictos con el personal del ICIA desde hace bastante tiempo, sin buscar soluciones operativas a ese conflicto. Y eso = es lo que está claro, y está en la calle, y es evidente.

¿Política de afrontar el tema del == bloqueo de plantillas? En absoluto. == Desde el Decreto de transferencias no se ha hecho otra cosa que perder puestos de plantilla que estaban, incluso, en la plantilla teórica inicial del == centro del INIA anterior.

¿El área desasistida? Por supuesto. Se han eliminado puestos de trabajo, = se ha desasistido sectores e investigadores para potenciar esa actividad y ==

se han orientado planteamientos de la = Consejería hacia los temas de concierto de actividad con otros sectores, == desnutriendo el instrumento fundamental para llevar a cabo, desde la Comunidad Autónoma, una labor de investigación científica agraria adecuada. En = ese sentido, hay que considerar que == las referencias a esta comparecencia = del señor Consejero de Agricultura y = Pesca es, en definitiva, una huida hacia adelante, un no plantear los temas con suficiente claridad y, evidentemente, hay datos y elementos para poder = ponderar y concretar suficientemente = lo que aquí se ha dicho.

Por tanto, nosotros tenemos que considerar que realmente no existe una política ni de personal ni de clara == orientación de la función del ICIA al objetivo para el cual se constituye. Y eso está más que demostrado ante los = hechos evidentes. Y que no se hable, = por supuesto, de política de personal = cuando aquí parece más que lo que hay = es una política personal; es decir, = el que me gusta, bien; y el que no me gusta, pues, me lo cargo. Y, evidentemente, si tengo que forzar la voluntad de la decisión de un órgano que ha estado funcionando con los estatutos de = facto, que han sido admitidos de hecho; evidentemente, el tema resulta, sin duda, grave y preocupante, señor Consejero, y me gustaría que me aclarece algunos de los extremos que he planteado a nivel de interrogación.

Nada más, señor Presidente. Muchas = gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias, señor == Brito.

¿El Grupo Izquierda Canaria? Señor = Sanjuán.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor = Presidente, Señorías.

Hemos oído, con detenimiento, la se ñalización de objetivos, programas, ci fras, materia de personal..., por parte del Consejero de Agricultura y Pesca. Pero nos ha dado la impresión de = que en todo este "enunciamento" por =

parte del Consejero falta la ilación.= Es decir, ¿cuál es la filosofía política que inspira al Consejero en el tema de investigación agraria? Y sobre todo, ¿en qué debe basarse una política muy concreta para desarrollarla en Canarias?

No cabe duda de que una política de investigación agraria, en general, y sobre todo en agricultura, tiene que basarse en dos elementos fundamentales: lo que podríamos llamar investigación pura, o de laboratorio, y la investigación aplicada, en la cual la experiencia práctica confirma, o no, los resultados teóricos obtenidos en el primer proceso. Quiere esto decir que una buena política de investigación agraria en Canarias ha de tomar en consideración todos los elementos que forman su conjunto, armonizando su papel respectivo, coordinando las funciones de los distintos elementos que en ella deben intervenir, teniendo en cuenta que la investigación con mayúscula constituye la piedra angular sobre la que se ha de edificar el modelo agrícola canario de cara a las nuevas exigencias que nos estamos planteando, que nos planteamos ya, con la entrada en la Comunidad Económica Europea. Y, sobre todo, el desafío tecnológico de empezar a hacer ya en estas islas el tipo de agricultura que vamos a necesitar en Canarias para sobrevivir en el próximo siglo veintiuno que está a la vuelta de la esquina.

No se puede pensar en una política de investigación real y posible si no se tiene en cuenta que la pieza maestra sobre la que ésta gire debe ser el Instituto Canario de Investigación Agraria. Y que en torno a él, y como elemento de transmisión de los conocimientos teóricos que se generan en el mismo, se han de mover los Servicios de Extensión Agraria, las Granjas Experimentales, y, por la cúpula investigadora, la propia investigación universitaria que también ha de ser proyectada hacia las necesidades de la sociedad canaria. Y la función que ha de realizarse en política de investigación agraria por parte de la Consejería es la de organizarla de tal forma que la participación de todos los elementos

que intervienen en esta labor concuerden a un mismo fin, que es dotar a la sociedad canaria del tipo de agricultura que estamos necesitando ya, pero que en el futuro más inmediato va a ser una cuestión de ser o no ser para Canarias.

Pero en lugar de encontrarnos ya con un objetivo diseñado en materia de investigación agraria, y aportar a este Parlamento un Proyecto de lo que debería ser ley de investigación agraria en Canarias, para que sobre tal Proyecto se pueda manifestar la voluntad política de los representantes del pueblo canario que estamos en esta Cámara, ¿qué es lo que vemos como sangrante en la realidad presente? Pues bien, el panorama no puede ser más desolador. La triste y actual realidad es que en lugar de encontrarnos en la discusión de un proyecto de ley, que sería lo deseable, como es el indicado, lo que nos preocupa a todos es la conflictividad presente entre el colectivo de investigadores del ICIA y la Administración Autónoma.

¿Y en qué se basa este conflicto? No se trata, señor Consejero y señores Diputados, en una defensa de posiciones o reivindicaciones corporativas, o de privilegios de ninguna clase, sino que este colectivo defiende, con justa razón, así lo entendemos nosotros, el mantenimiento de una conquista democrática obtenida en mil novecientos setenta y ocho, con un estatuto de régimen interno del Centro, que permitió la elección de un Director, quien fue recientemente reelegido en dicho cargo y cesado por la Consejería sin otra explicación, no lo sabemos, al parecer porque ya al señor Consejero le viene ancha la democracia interna de ese Centro; esto por una parte. Y por otra, que el personal del ICIA sale en defensa de la no disminución presupuestaria que se aplica al Centro. Y no porque con ello estén defendiendo supuestas prebendas funcionariales, sino porque se han recortado sus posibilidades de mantener los programas de trabajo en curso y previstos. Porque en materia de política de investigación agraria lo que se está haciendo desde la Consejería es "desnu

dar a un santo para vestir a otro". == Afirmar que se han aumentado las cantidades destinadas a investigación agraria cuando en realidad no es así, sino lo que se está haciendo es una siembra a voleo de cantidades y de inversiones sin un plan previo para su realización. Y los frutos están a la vista.

¿Cómo es posible que la Consejería nos ofrezca el espectáculo de un enfrentamiento con el personal del ICIA que se manifiesta en forma de huelga del personal investigador y laboral? = En opinión del Grupo Izquierda Canaria, con el ICIA tenemos un centro de investigación que, por el nivel de trabajo realizado por sus componentes, la dedicación total de los investigadores y su vocación de servir a la agricultura canaria, constituyen en sí mismo, = como ya hemos dicho, la piedra angular de lo que ha de ser el futuro agrícola canario. Pero una cosa es tener un = equipo de investigadores, como los componentes del ICIA y todo el personal = que trabaja en el Centro, y otra muy = distinta es tener una política definida de investigación agraria para Canarias. Y en este punto, nuestro Grupo = Parlamentario debe proclamar, contra = las afirmaciones hechas aquí por el señor Consejero, que en materia de investigación agraria lo realizado por el = Gobierno Canario es totalmente negativo. Y podríamos afirmar más: destructivo. Porque no de otra manera puede ser calificado el hecho de que en lugar de apoyar y potenciar la actividad del = ICIA, lo que se ha hecho es negarle = los medios de realizar su trabajo, despotenciarlo y crear, con los investigadores y el conjunto de personal, una = situación conflictiva y de enfrentamiento con la Administración, cuyo resultado puede traducirse en una desmoralización de las personas responsables de esta tarea que necesitan, más = que ninguna otra, un ambiente de calma y sosiego que les permita desarrollar = su labor con la mayor eficacia.

En resumidas cuentas, que el Gobierno Canario y, en concreto, el señor = Consejero de Agricultura y Pesca consideren que la investigación no es una = cuestión de nombres y de placas, sino = una cuestión de equipo, que ya tenemos en lo fundamental, y un plan de inves-

tigación y coordinación elaborado con la participación directa de los propios investigadores.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): Muchas gracias, señor = Sanjuán.

¿Por el Centro Democrático? Señor = Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo CDS, ha venido, ha = pedido en el pasado reiteradamente la = celebración de un debate sobre el estado de la Región -creo recordar que = por cuatro o cinco oportunidades-, al que el señor Presidente no ha tenido a bien someterse. Y teniendo en cuenta = que la situación actual nos hace pensar que ya no está el horno para estos trotes, nos hemos decidido a tomar la iniciativa de solicitar comparecencias = sectoriales -Consejería a Consejería-, para ir analizando qué es lo que ha hecho, qué es lo que se está por hacer, = y, en definitiva, cuáles son los proyectos que el Gobierno tiene planteados en política sectorial. Y dentro de este turno, de esta cascada de comparecencias que estamos solicitando y que nos proponemos seguir solicitando, hoy le ha tocado el turno al señor Pérez = Moreno, del que hoy estamos en, parece que, en un debate en el que la Presidencia es extraordinariamente celosa de la cortesía parlamentaria, como = debe ser siempre en todos los casos, = yo, con la máxima cortesía, le voy a decir, señor Pérez Moreno, que le he escuchado, y usted me estaba recordando a los ministros de los últimos gobiernos del señor Calvo Sotelo, cuando comparecían, cuando intervenían, hacían relación de un catálogo de proyectos, de iniciativas, de propósitos, sin reparar en cuál era la situación actual en la = que se encontraban. Y hoy usted, señor Pérez Moreno, me ha recordado aquellas situaciones. Porque, ¿qué es lo que usted ha hecho hoy? Una faena de aliño. = Con la máxima brevedad, casi pasando de puntillas sobre los problemas, usted nos ha hecho una relación que yo, con =

respeto, calificaría como el índice de un manual de política agrícola. Y ha = recurrido, en ocasiones, a términos es trictamente tecnocráticos, cuando lo = que planteaba en la solicitud de la == comparecencia mi Grupo era política == agraria de la Consejería.

El señor Saavedra en su discurso de investidura, parcamente, porque la verdad es que no se extendió mucho en es te tema, hizo alusión a la cuestión == que hoy CDS ha traído a debate a la Cámara. Y entonces, y posteriormente en sesiones de Comisión, mi Grupo ha planteado la necesidad de una política de investigación agraria agresiva, que == permita la modernidad de la agricultura canaria; que, en definitiva, asegure su futuro de cara al desafío que supone la integración en la Comunidad Económica Europea.

No quiero hablar del tema del Mercado Común; hablaremos mañana de ese tema. Espero que mañana conozcamos qué = es lo que usted ha hecho; quizás no lo que ha dicho porque no ha dicho mucho; la verdad es que en el tema del Mercado Común, al menos públicamente, no ha dicho nada.

Por tanto, nosotros nos proponemos, dada su indudable competencia y preparación en el tema, acogernos a lo que plantea el Reglamento en relación con el artículo ciento sesenta y nueve de las comparecencias para ir tocando puntualmente, ir haciendo algunos apuntes al hilo de las preguntas o de las reflexiones que a mi Grupo le plantea la cuestión.

Es conocido que las competencias de investigación agraria hoy en España pueden dividirse en tres aspectos: Competencias del Estado, competencias exclusivas de Canarias derivadas de nuestro Estatuto y algunas competencias == compartidas.

Desde que se firmó el decreto de = transferencias en la materia, la realidad de lo que está ocurriendo con la investigación agraria en Canarias de= pendiente de su Consejería, es la siguiente: antes, las noticias que sur= gían al respecto, se derivaban de su =

quehacer profesional; hoy las noticias que se generan al respecto se derivan= de la conflictividad, generalmente laboral, en centros o centro que hasta = el momento no habían planteado este tipo de problemas. Usted, yo he escuchado algunas declaraciones -no de usted pero sí de miembros de su Consejería-, en la que aluden a un argumento también manido; antes hablábamos de la herencia como argumento, ahora tengo que hablar = del "corporativismo" como argumento. Lo he escuchado, y yo creo que esa no es la razón de la conflictividad que = está surgiendo. En Canarias, en el terreno de experimentación agraria, nos encontramos con un centro regional, el ICIA, con una granja dependiente del = Cabildo de Gran Canaria y con los centros dependientes del Consejo, y de la Caja de Ahorros, el centro, La Granja== de los Moriscos.

Usted ha hablado hoy de coordinación -no es la primera vez que lo hace-, y yo le pregunto: coordinación sí pero, ¿cuándo? La legislatura va acabando, ¿cuándo empezamos a coordinar? = ¿De qué manera? ¿Cuáles son los proyectos que tiene en el tema de la coordinación de una investigación que va cada una a su aire, sin los necesarios = criterios, que a ustedes tanto les gustan, de racionalidad, de complementariedad, de no competitividad, de colaboración entre los centros? En este tema = un dato que yo comprendo, sobre todo = en el que yo no quiero entrar, puesto que mi Grupo se siente responsable, o "corresponsable" en lo que se refiere a materia de política presupuestaria, pero un dato significativo; los presupuestos, las dotaciones presupuestas == rias que la Comunidad destina al ICIA = al día de hoy, al año de hoy son inferiores a las de, por ejemplo, el Cabildo Insular de Gran Canaria; un dato para la reflexión.

¿Cuál ha sido a nuestro juicio la = política de la Consejería? Pues, desde febrero de mil novecientos ochenta y = cuatro, para señalar una fecha referencial, a nuestro juicio podría sintetizarse bajo los siguientes epígrafes:

Primero. Olvido y marginación; y algunos apuntes: se ha producido la pér-

dida o la paralización de algunos convenios que estaban en marcha, o en vías de negociación, o próximos a firmarse, por la parálisis de su Departamento; = me estoy refiriendo al convenio con el Cabildo de La Palma, en lo que se refiere a la finca para desarrollo ganadero y producción forrajera en Garafía, ¿qué pasa con esto? Al convenio con el Cabildo de Tenerife para ensayos de riegos de aguas depuradas; al convenio con UNELCO en lo que se refiere a energías alternativas. No hemos sabido más; este es el momento, quizás, para que nos lo explique. Tenían que haber salido estos convenios; algunos tenían que haberse aprobado desde el año ochenta y cuatro. ¿Qué pasa con esto? En este olvido, marginación, inhibición, no hemos escuchado los criterios de la Consejería en el candente y preocupante problema de la agricultura canaria en relación con la integración en el Mercado Común. Mañana hablaremos de esta cuestión.

Dentro de lo que nosotros entendemos como inhibición, ¿qué órdenes, qué normativas, qué Decretos, para poner en marcha proyectos? Porque hasta ahora son Decretos puramente ordenancistas. A nuestro juicio, de los Decretos producidos en materia de investigación agraria por la Dirección General correspondiente, se deduce intervencionismo, burocratización -quizás, ésta sea la justificación, no lo sé, de su viaje a la URSS para ver si por la vía del intervencionismo y la burocratización tenemos algo que aprender de la Unión Soviética; será bueno que lo sepamos-.

Política de medios. Materiales y humanos han sido aludidos por los oradores, por los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra. Problemas con las plantillas. Hay algunos datos, hay algunos datos interesantes. Yo no quiero entrar en la dinámica, en el forcejeo de si presupuestos más o presupuestos menos, dónde han ido a parar millones que no estaban... hay un dato que me preocupa. Tengo informes de que algunas deficiencias en la dotación presupuestaria producidas por olvidos o negligencias en su Consejería, ha habido algún pronunciamiento, de per-

sonas con alta responsabilidad, en el sentido de que seis millones de pesetas se van a agotar a partir de la sección diecinueve de los presupuestos. Y esto me preocupa; mi Grupo es responsable de esa cuestión, y estamos atentos para que no se desvíen fondos que han de ser necesariamente para inversión, a fondos para gastos corrientes a los que no se han proveído por omisiones o negligencias de personal de su Consejería.

Política de investigación. Estamos esperando la promulgación, la elaboración, el conocimiento de un plan regional de investigación agraria. ¿Se ha producido alguna iniciativa al respecto? ¿Y qué es lo que han hecho ustedes? Han establecido en un parámetro los proyectos de investigación que se desean hacer. Y a partir de ahí han tomado una decisión política sobre las líneas prioritarias de investigación; cuando, desde luego, en un sistema de libre iniciativa a la investigación, que es una actividad creativa que no puede ser intervenida por la Administración, debe hacerse justamente lo contrario; establecerse cuáles son las líneas prioritarias de investigación. La Consejería debe decir: nuestros proyectos de investigación deben ir en esta dirección. Y dejar a la iniciativa de los investigadores para que desarrollen los proyectos que crean oportunos. Yo estoy seguro que en esta iniciativa que ustedes han tomado, o en esta decisión política, no ha intervenido el "amiguismo" para la adjudicación de proyectos. Pero, desde luego, hubiera sido deseable que las cosas se realizaran como digo, y no como se ha hecho, para evitar los malos pensamientos. *(Se enciende la luz roja)*.

Política de investigación, y termino -no sé si esta es la luz roja, señor Presidente-, política de investigación. Ustedes van a hacer, a nuestro juicio, sin criterios de planificación, por ejemplo, un simposio internacional sobre la cabra. Quisiera que nos explicara cuál es la importancia que la cabra... la tiene mucho en Fuerteventura, pero hay cosas mucho más importantes. Han realizado otras cosas. Cuéntenos qué pasó con la máquina de la =

cebada, por ejemplo. El famoso proyecto de la máquina de la cebada, del que ustedes se han comportado -con el debido respeto- como si del Plan Marshall se tratara.

Señor Presidente, las cosas no se están haciendo bien, y usted debe ser consciente de eso. A nuestro modo de ver, hay razones concretas y conocidas que justifican esto. Probablemente, no en relación con su responsabilidad personal; pero tome medidas en su Consejería, es su responsabilidad. Pero ahí están los problemas y, probablemente, usted los conoce. No hay, en este momento a la vista de sus manifestaciones, no hay una política de investigación agraria. Y a la vista de ello, para terminar, mi Grupo anuncia que se propone presentar las iniciativas parlamentarias, para que no se nos acuse de destructivos; vamos a presentar las iniciativas parlamentarias que propicien la discusión y la adopción de una política regional en materia de investigación agraria, que ponga orden en donde, a nuestro juicio, no lo existe.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Fernández.

Espero que cuando tenga una campaña no tenga problemas con las luces.

¿Por el Grupo Popular? Don Elviro.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Señor Presidente, señora y señores Diputados.

El señor Consejero nos ha dado un catálogo -como siempre lo ha hecho, sobre todo en las Comisiones en que ha estado presente- de buenas intenciones, y aquí, en esta Cámara, de unos grandes objetivos. Pero yo le preguntaría al señor Consejero: ¿de qué le valen todos estos objetivos si verdaderamente no tiene una política coherente y verdadera de personal? Porque el señor Consejero sabrá que en investigación el personal es lo primero. Nuestro Grupo se va a ceñir al Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, que es

verdaderamente el que conocemos por haberlo visitado, hace ya unos meses de esto.

Por lo tanto, nosotros sentimos una gran preocupación por los acontecimientos que se están produciendo en dicho Instituto desde hace unos meses. Hemos visto ya, en los periódicos, las huelgas numerosas que se están ocasionando. Y, desde luego, la más alta tensión ha sido con el cese del Director de dicho Centro. Hay una realidad, y ésta es que el personal científico del Centro de Investigación Agraria son unas personas con gran preparación y experiencia que vienen luchando, desde hace varios años, por alcanzar un nivel científico máximo para el centro. Esto lo hemos podido comprobar personalmente, cuando en unión del Presidente de la Comisión de Agricultura de esta Cámara visitamos el Instituto, el ICIA, en la finca "Isamar" de Valle Guerra. Pasamos por todos los departamentos del Instituto, recibiendo las explicaciones de los jefes de dichos departamentos, y luego, más tarde, nos reunimos en el salón de actos para recibir las sugerencias y explicaciones de su personal. Quedamos, desde luego, gratamente impresionados, sobre todo, del interés que ponían en defensa de la potenciación del Centro. Posteriormente, en reuniones de la Comisión de Agricultura de este Parlamento, en presencia del señor Consejero, le expusimos las diferentes sugerencias del personal del Centro, y él nos contestaba, siempre nos ha contestado, con muy buenas intenciones, pero nada más.

Como hemos dicho, hace unos meses se ha cesado al Director del Centro. Yo no voy a entrar en la legalidad o no del cese. Lo que sí es de extrañar es que haciendo tan poco tiempo que visitamos este Instituto, allí observamos una gran ilusión colectiva capitaneada por su Director, y en lucha constante con la Administración para conseguir las mejoras necesarias que hicieran del Instituto un modelo en la región canaria. Y nos sorprende ahora este cese cuando tenía el respaldo de todo el personal, pues había sido elegido democráticamente, según marcan los estatutos del Centro. Si el cese es producido, como se dice, por disfun

ción entre el Director y el Director = General de Investigación Agraria, ¿no ha reparado el señor Consejero en pensar que la disfunción pudiese ser entre todo el personal con el Director = General?

Desde luego, los errores que se han cometido siguen, pues acto seguido = se le nombra Director Adjunto, cuando el nombramiento resulta verdaderamente irregular, ya que no existe en la plantilla presupuestaria el nivel de complemento de destino correspondiente, = pues es uno de los múltiples fallos = del capítulo uno, del presupuesto de la Consejería. Y ello ha dado lugar a la huelga reciente, que hemos dicho anteriormente, de funcionarios. El nivel de complemento de destino del puesto = de Director Adjunto es el veintidós, y el señor Director Adjunto se ve relegado al nivel once, que corresponde al = mínimo que puede percibir un titulado superior del ICIA. Y que en la práctica ninguno recibe un nivel más bajo = del diecisiete. Por lo que se ha sometido al señor Director Adjunto a una = penosa situación de agravio comparativo frente al resto de sus compañeros. = No se puede tener un servicio de esta importancia sin Director, creando verdaderos problemas.

Hay una ausencia total de política investigadora. Por eso, nosotros estamos preparando una ley de investigación. Son muchos años de lucha y esfuerzos, de pugna legítima con otras = regiones españolas, y cuando no teníamos las transferencias y ahora que las tenemos nuestro Gobierno Autónomo no = tiene más sensibilidad que los problemas del Centro. Pues, un veintiocho = por ciento se ha detraído de investigación, y esto sí que a la larga es irrecuperable. No hay dinero para pagar = las horas extraordinarias del personal. Y, señores Diputados!, cuando en un centro de investigación se escatima para pagar un trabajador de investigación es que no hay voluntad de progreso.

Para inversión en nuevos cultivos no hay cifra presupuestaria. ¿Esta es = la manera que el PSOE tiene de proteger y potenciar la investigación agraria? Cuando se hacen inversiones en =

nuevas fincas hace falta tener un plan de ampliación de personal, pues con = el personal actual es imposible llevarlo a cabo; la plantilla ha sido reducida del año setenta y nueve hasta = ahora en un veinticinco por ciento ¡No más errores, señor Consejero! Yo le diría lo que expresaba Concepción Arrenal: "El error es un arma que acaba = siempre por dispararse contra el que = la emplea".

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): Muchas gracias, señor = Reboso.

¿El Grupo Socialista va a intervenir? Don Abilio.

El señor MONTERREY GUTIERREZ: Señor Presidente, señores Diputados.

Hoy ha venido, y me alegra que venga, un tema de investigación en agricultura. El Consejero de Agricultura ha dado una visión general de lo que él = piensa que es la política agraria. Ahora va a salir, me imagino que contestará a muchas preguntas. Yo no me voy a meter en el tema, conflictos de personal; pero sí quiero romper una lanza = en favor de este personal. Es un personal cualificado -ya se ha dicho aquí-, es un personal que tiene prestigio y = preparado y que está desarrollando = unos proyectos de investigación, tanto = pura como aplicada, porque este personal va al campo. Yo he tenido el orgullo de presentarlos muchas veces, a = ellos, a grupos de agricultores para = que les expliquen los temas que han investigado y que merecen todo nuestro = respeto.

Tengo que decir también que en el tema presupuestario merecen todo el = apoyo para que continúen esta labor = tan prestigiosa que han hecho hasta = ahora, no sólo en Canarias sino a nivel internacional.

A niveles comparativos, puedo decir que la Comunidad Autónoma de Canarias dedica el trece coma cuatro por ciento, alrededor del trece coma cinco por ciento, de su Presupuesto a investigación; Valencia, el trece coma seis; =

Cataluña, el uno coma cuatro; Galicia, el uno coma tres; Castilla-León, el == dos por ciento o algo así; Andalucía, = más que nosotros; Aragón, más que nosotros -son dos Centros que están potenciando la investigación-. Y que tal == vez tenemos que llegar a potenciar == eso. Pero también esta investigación= aplicada se va llevando al campo. Y, = precisamente yo, que me dedico a divulgar estos temas, tengo gran confianza= en todos esos equipos que están investigando y siguiendo una política inves= tigadora para llevarle al agricultor = soluciones. Y yo no habría podido ha= cer nada si no había existido este == equipo investigador recomendando a los agricultores instalaciones de riego == que ahorren agua, recomendando variedades de tropicales que ellos han inves= tigado, recomendando muchas cuestio= nes.

Y también hay otra cosa que aquí ha quedado un poco en el aire. Hay muchos centros que investigan en Canarias. A= la coordinación de esos centros, a la= coordinación de esos centros es algo a lo que no renuncia ni el Gobierno ni = el Grupo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Muchas gracias.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA= Y PESCA (Pérez Moreno): Señor Presiden= te, Señorías.

A mí se me ha solicitado la compare= cencia esta tarde en esta Cámara para= hablar de política de investigación = agraria.

Indudablemente, mi intervención no= ha sido larga, pero sí que he puesto = de manifiesto tres o cuatro aspectos= fundamentales de la política de inves= tigación agraria que se lleva en la = práctica en Canarias a través del Centro Regional.

Empecé diciendo como se engarzaba == con la política nacional; he dicho tam= bién cuáles son los objetivos a conse= guir con la política de investigación;

he dicho también cuál es la política = de financiación de esta actividad in= vestigadora; y, así mismo, he hecho == alusión al problema de personal. Lo == que sí me queda a mí en evidencia, y = lo he expuesto para un posterior deba= te, es que Sus Señorías están bajo el= síndrome del conflicto de este Centro, porque las intervenciones que se han = producido aquí, casi todas -perdón, se= ñor Fernández, que está diciendo que no con la cabeza-, han ido dirigidas en = este sentido. Indudablemente existe un conflicto puntual en el Centro de In= vestigaciones Agrarias de Canarias, pe= ro que no tiene en la realidad las ca= racterísticas que Sus Señorías han == planteado.

En primer lugar. No ha habido re== ducción presupuestaria para la investi= gación agraria en Canarias, sino que= se ha incrementado notablemente; y an= tes he dado las cifras al respecto.

Por otra parte. Si Sus Señorías en= el momento de aprobar los Presupues= tos creyeron oportuno que había que in= crementarlos, creo que ahí debió de = ser el momento de proponer un incremen= to mayor en los Presupuestos para la = investigación agraria en Canarias.

También he hecho referencia a la po= lítica de coordinación a nivel regio= nal, que el señor Fernández estaba == apuntando, y que se está poniendo en = práctica; no sin dificultades, y es == cierto. Y se ha tratado de coordinar = las actuaciones en esta materia de los centros de experimentación o de inves= tigación del Cabildo Insular de Gran = Canaria, de la Caja Insular de Cana= rias y del Centro Superior de Investi= gaciones Científicas.

Cuando yo he hecho alusión a que == era partidario, o que me manifestaba a favor de la tesis de que una investiga= ción en agricultura debe de ir vincula= da estrechamente con la demanda que ha= ce el sector, no estaba, ni muchísimo= menos, disminuyendo la importancia que tiene la investigación básica, que tam= bién es necesaria, pero que indudable= mente tiene que mantener un equilibrio y una justificación en base a la deman= da que el sector hace en cualquier ca= so.

Como se ha entrado en el conflicto, o se ha tratado el conflicto, y parece un tema de gran preocupación, yo también me voy a remitir al mismo. Ha habido dos jornadas o dos huelgas declaradas por este Centro. Una cuando se produce el cese del anterior Director que fue nombrado por el Ministro de Agricultura, indudablemente, a propuesta de los investigadores del Centro, haciendo uso de sus atribuciones, y que yo, como responsable y en uso de mis atribuciones y tratándose de un cargo de responsabilidad administrativa, he decidido cesarlo; teniendo, además, en cuenta que el Director en el momento de producirse la transferencia me presentó por escrito su cargo a disposición; y yo he actuado cuando lo he creído oportuno o necesario. Eso ha sido un elemento de conflicto, indudablemente. Pero que no se ha, siquiera, roto ni se ha entrado en el llamado estatuto del Centro, porque este estatuto del centro en el pasado venía siendo solo y exclusivamente una especie de régimen interno sin ningún tipo de valor, o legal. A partir de ahí, y en las reuniones que yo he mantenido con los representantes del centro, tanto personal investigador como laboral, he puesto de manifiesto mi intención de que se elabore un régimen interno de este centro, y que en este momento está en estudio por ambas partes. No se puede decir que se ha abandonado la mesa, ni que no se está tomando en consideración o se ha postergado, porque se está trabajando en ese asunto.

Y respecto al conflicto último, que viene motivado por supuestas disminuciones en los presupuestos del centro, vuelvo a repetir que no hay tal disminución, y ustedes pueden comprobarlo, respecto al presupuesto con que contaba el centro en el año ochenta y cuatro y el que cuenta en el ochenta y cinco.

Los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios han puesto de manifiesto su preocupación por determinados aspectos del enunciado de objetivos que yo señalaba, y que dije en su momento que hay un listado de proyectos que se están realizando y que se encuadra dentro de estos objetivos. Y

creo que había, en concreto, una pregunta o una demanda por parte del señor Brito, respecto a los aspectos de la transformación y comercialización de productos; y en este caso puedo decir que se está trabajando en el Departamento de Economía y Sociología Agraria en un proyecto que está estudiando los canales de comercialización en Canarias que hasta la fecha son francamente desconocidos y que nos va a permitir a nosotros una mayor facilidad de actuación en los mismos.

Respecto a la plantilla, y también era una puntualización del señor Brito, no ha habido, en absoluto, pérdida de puestos ni de investigadores ni de personal administrativo en el centro; hay vacantes, una derivada de nombramiento -como es en mi caso, por ser Consejero, que he tenido que dejar vacante, y de otros dos altos cargos de la Consejería- y, el otro caso, por jubilación que se han efectuado en el último año. Hay vacantes y está ya presentada en la Dirección General de la Función Pública toda la plantilla orgánica de la Consejería que será, espero yo, aprobada pronto. Por lo tanto, no es cierto lo que el señor Brito apuntaba de que en el momento de la transferencia no se hizo bien la valoración y que hubo pérdida de puestos de trabajo en el Centro.

Respecto a los convenios, señor Fernández, al convenio de La Palma, con La Palma no es un tema de investigación; que era un tema de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, y que sí ha habido dificultades para llevarlo adelante. Pero el convenio UNELCO, que lo firmé yo el año pasado, sigue funcionando y es un convenio de colaboración entre UNELCO y el Centro de Investigación, y que yo sepa sigue funcionando (*El señor Fernández Martín, desde su escaño, en la intervención del señor Consejero de Agricultura y Pesca, hace negativas con la cabeza*). -sí, probablemente sepa usted más que yo, no lo dudo-.

Respecto al intervencionismo, que también apuntaba el señor Fernández, no hay ningún tipo de intervencionis-

mo; se han marcado, y lo he dicho yo = aquí, unas líneas generales, y he di= cho que los proyectos que se están rea= lizando -porque los han presentado los investigadores del centro y lo han fil= trado debidamente por su comité cientí= fico-, están encuadrados dentro de este marco que se les ha puesto a ustedes = de la administración, tanto Central co= mo Autónoma -y he dicho en muchos ca= sos coordinadamente-, y están perfecta= mente hilados; y no paso, digamos, a = relatar el listado de estos proyectos, porque me parece que en estos momentos no es procedente, pero le puedo ofre= cer a Su Señoría, si no los tiene = ya, toda la cartera de proyectos con= sus objetivos, y usted verá como se en= marca perfectamente en lo que yo venía diciendo anteriormente.

Señor Hernández Rebozo, que sé que= le preocupa el tema del cese del Direc= tor, creo que me he manifestado clara= mente; es lo que tengo que decir al = respecto. Se lo volveré a decir en los mismos términos a Su Señoría en Comi= sión, que creo que hay una pregunta = planteada. Y la comparecencia en Comi= sión, que yo recuerde que Su Señoría ha= bía hecho una serie de referencias al= Centro, creo recordar que habló usted, en ese momento, de la poca cualifica= ción de algunos investigadores, que te= nían que salir más, y que creo que yo= le contesté, incluso, que la mayoría= de los investigadores, y le puse el ca= so mismo de mi persona, habían estado= realizando su formación en el extranje= ro, que creo que era una de las preocu= paciones que Su Señoría manifestó en = esos momentos, y no creo recordar que= hiciese ninguna otra más.

Y respecto a otros problemas que = existen de tipo presupuestario, induda= blemente, hay algunos errores de tipo= presupuestario que no han nacido preci= samente de la Consejería mía, sino que han sido después errores de transcrip= ción en la Consejería de Hacienda, y = que, indudablemente, se van a resolver a través de los mecanismos normales de reforma de crédito presupuestario.

Esto es lo que tengo que decir en = estos momentos respecto..., pero sí = significando, y vuelvo a decir, que no

se puede decir que yo no he enunciado= unas líneas generales de actuación en= política de investigación en materia = agraria porque lo he hecho; y he sepa= rado bien las parcelas de financiación por parte de la Administración Cen= tral, por parte de la Administración = Autónoma; e, incluso, he hecho refe= rencia a los programas regionales, que vuelvo a insistir; indudablemente el = año pasado el tema no funcionó todo lo bien que yo esperaba, y espero que es= te año se corrijan los defectos que = se presentaron el año anterior. Y no = ha habido en ningún momento, ni en los= programas regionales ni en los fondos= de la Consejería, lo que el señor Brito apuntaba de un extraño pase de dinero= a no sé qué partida utilizando fondos= del centro para otra cosa. No se han = utilizado ningún céntimo del centro de investigación para ninguna otra activi= dad, absolutamente para ninguna otra = actividad.

Y en cuanto a la famosa cebada del= el señor Fernández, que creo que fue = el que hizo la referencia, le diré que fue una decisión mía personal de apo= yar a una persona que estaba trabajan= do sobre ese tema en solitario desde = hacía muchos años, y que creía que la= Administración debería echarle una ma= no para que este hombre... (El señor = Consejero en su intervención se dirige al señor Fernández Martín) -efectiva= mente, es lo que cuesta el "container" famoso-, y que hiciese públicamente = una manifestación o una muestra del = funcionamiento del mismo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro = Valdivielso): Muchas gracias, señor = Consejero.

El señor Fernández Martín indica su deseo de hacer uso de la palabra.

No ha lugar a más intervenciones.

El señor FERNANDEZ MARTIN (desde su escaño): Señor Presidente, el artículo ciento sesenta y nueve, tres, del Re= glamento autoriza en las comparecen= cias para formular una escueta pregun= ta y...

El señor VICEPRESIDENTE (Navarro == Valdivielso): Perdón, perdón, señor == Fernández. Nadie lo ha solicitado ¿Lo está solicitando?

Que se acerquen los portavoces porque es necesario oír a los portavoces = (Pausa.)

La Mesa ha acordado que el tema no =

es de excepcional importancia para == abrir el punto ciento sesenta y nueve, tres.

Se levanta la sesión hasta mañana a las diez.

Se interrumpe la sesión a las veintiuna horas y dos minutos.